

# **LA TUMBA DE COLÓN EN VALLADOLID: UBICACIÓN Y PROPIETARIOS**

**Por Marcial de Castro Sánchez**

Lcdo. en Historia Moderna por la Universidad de Valladolid

## AGRADECIMIENTOS

Miguel Ángel Benito García  
Manuel Cambra Martí  
María Antonia Fernández del Hoyo  
Lucio Mijares Pérez  
Pablo Puente Aparicio  
Javier Rojo Alique

## RESUMEN

Cristóbal Colón murió en Valladolid en 1506. En este artículo se explica las razones de por qué fue enterrado en la capilla de don Luis de la Cerda. También se hace un estudio sobre el lugar actual donde estuvo situada esta capilla, ya que hasta hace poco era un completo misterio.

## ABSTRACT

Christopher Columbus died in Valladolid in 1506. This article explains the reasons why he was buried in the chapel of don Luis de la Cerda. A study is also made of the current place where this chapel was located, since until recently it was a complete mystery.

## RÉSUMÉ

Christophe Colomb est mort à Valladolid en 1506. Cet article explique les raisons pour lesquelles il a été enterré dans la chapelle de don Luis de la Cerda. Une étude est également faite sur le lieu actuel où se trouvait cette chapelle, car jusqu'à récemment c'était un mystère complet.

## PALABRAS CLAVE/KEYWORDS/MOTS CLÉ

Cristóbal Colón, primera tumba Valladolid, ubicación, propietarios, monasterio San Francisco.

Christopher Columbus, first tomb Valladolid, location, owners, San Francisco monastery, Saint Francis.

Christophe Colomb, premier tombeau Valladolid, emplacement, propriétaires, monastère Saint François, San Francisco.

## Tabla de contenido

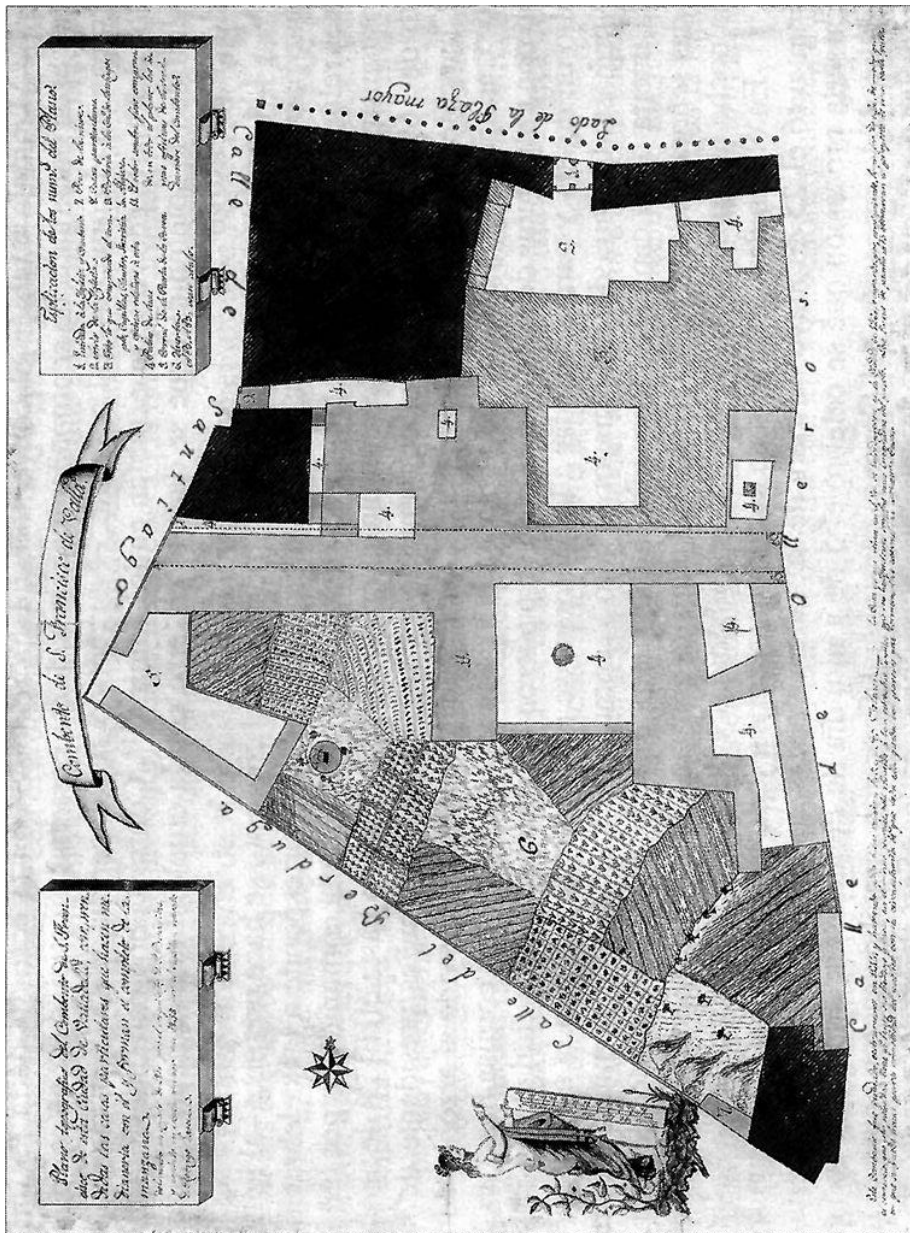
INTRODUCCIÓN .....	5
DON LUIS DE LA CERDA Y DOÑA JUANA DE CASTAÑEDA .....	13
LAS DESCRIPCIONES DE LA CAPILLA: SOBREMORTE Y CANESI .....	22
CANESI .....	22
EL EXTRACTO DE LOS VERDESOTOS POR VARGAS PONCE .....	26
LA UBICACIÓN DE LA PRIMERA TUMBA DE COLÓN .....	31
SOBREMORTE: LA CAPILLA DE DON LUIS DE LA CERDA O DEL CONDE DE CABRA .....	38
NUESTRA HIPÓTESIS.....	41
ORIENTACIÓN DE LA IGLESIA HACIA EL ESTE .....	42
LOS PAÑOS DEL CLAUSTRO .....	44
SACRISTÍA NUEVA.....	46
LA CAPILLA O IGLESIA DE SANTA JUANA.....	47
CONSIDERACIONES QUE APOYAN NUESTRA HIPÓTESIS.....	47
EL DIBUJO DEL CLAUSTRO DE VALENTÍN CARDERA .....	50
LOS FUNDADORES DE LA CAPILLA COLOMBINA .....	54
LUIS DE LA CERDA el I.....	55
LUIS DE LA CERDA el II, III señor de Villoria (Villoria, Cuenca) .....	56
TESTAMENTO DE DON LUIS DE LA CERDA .....	59
DON FRANCISCO Y DOÑA FRANCISCA DE ZÚÑIGA.....	66
DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, III conde de Cabra.....	71
JUAN DE SILVA, III CONDE DE CIFUENTES (1452-1512).....	75
LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL AÑO 2020.....	81
EL TRAZADO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN .....	86
CONCLUSIÓN .....	91
APÉNDICE GRÁFICO Y DOCUMENTAL.....	93

## INTRODUCCIÓN

El 29 de noviembre de 2002 el biólogo Sergio Algarrada y yo le propusimos al doctor José Antonio Lorente Acosta, genetista y actual catedrático de la Universidad de Granada, una colaboración para aplicar las nuevas y revolucionarias técnicas genéticas en la resolución de importantes enigmas históricos. En ese contexto le planteamos la posibilidad de estudiar el ADN de toda la familia Colón con el objeto de identificar su verdadera tumba, disputada como es bien sabido entre las ciudades de Sevilla y Santo Domingo.

El 17 de septiembre de 2002 obtuvimos los permisos para exhumar los presuntos restos de Diego Colón, hermano del Almirante don Cristóbal Colón. El 2 de junio de 2003 tuvimos acceso a la urna que contiene los restos del Almirante en la catedral de Sevilla, y también a los de su hijo Hernando, enterrado bajo una pesada losa metálica en el trascoro de esa misma catedral. Los restos de los tres personajes históricos fueron llevados a la Facultad de Medicina de Granada para su estudio antropológico, realizado por el profesor Miguel Cecilio Botella López. En la urna del Almirante aparecieron restos de hueso, polvo, mortero, ladrillo, insectos, hilos de oro y plata, madera carbonizada y fragmentos de plomo. De todo ese material pulverulento se tomó una muestra para su estudio, que recayó en Rafael Delgado Calvo Flores, catedrático de Edafología de dicha Universidad.

Puesto que el edafólogo del proyecto precisaba para sus estudios comparativos, restos de materiales constructivos procedentes del desaparecido convento de San Francisco de Valladolid, donde tuvo Colón su primera tumba tras su muerte en 1506, se nos rogó que tratásemos de conseguirlos procedentes de la zona más cercana posible al citado convento y de época similar. A esta solicitud de ayuda le respondí que iba a ser tarea muy difícil e improbable, ya que se ignoraba el lugar exácto donde pudo estar la capilla donde había sido enterrado Cristóbal Colón. Para conseguir la bibliografía necesaria a efectos de precisar en lo posible la ubicación de la capilla, aunque fuera de forma solo aproximada, le solicité ayuda a la mayor experta en este asunto, y que había trabajado en los aspectos artísticos del desaparecido convento de San Francisco, María Antonia Fernández del Hoyo, profesora de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid. La citada investigadora nos facilitó el material historiográfico del que disponía. Gracias a su inestimable ayuda y amabilidad, se me ocurrió hacer una superposición de planos antiguos y modernos del edificio, que me permitió hallar con suficiente precisión la ubicación de la capilla donde estuvo enterrado Colón entre 1506 y 1509, antes de su traslado a la Cartuja de Sevilla, y que desde allí pasaron sus restos a Santo Domingo, La Habana y finalmente devueltos a su ubicación actual en la catedral de Sevilla.



Plano de Rodrigo Exea (1835), copiando el original de Francisco Benavides de 1810. Conservado en el Museo de Valladolid.

El día 21 de noviembre de 2005 comuniqué mi descubrimiento por correo electrónico al catedrático de Historia de América de la Universidad de Valladolid, don José Lucio Mijares Pérez (1948-2020), y a la profesora de Historia del Arte de la UVA, doña María Antonia Fernández del Hoyo. Este fue el momento en que hice pública mi teoría a dos importantísimos miembros de la Universidad de Valladolid.

La noticia del hallazgo se publicó el 7 de diciembre de 2005 por la Agencia EFE. La noticia contenía un error cronológico, solo a mí imputable, que decía que don don Luis de la Cerda, titular de la capilla donde se enterró a Colón, había fallecido en 1469, por lo que sería su viuda la que debió haber dado permiso para su enteramiento. El error estaba en que la viuda había fallecido unos tres años antes que Colón, y no pasó desapercibido a un columnista de un periódico de Valladolid, quien se tomó el descubrimiento a chanza, y dijo que a él solo se le convencería con pruebas y no con afirmaciones. Esa frase me animó a realizar un estudio sobre los propietarios de la capilla donde se enterró a Colón en Valladolid, ya que casi nada se había publicado de ellos en relación a la propiedad de la capilla colombina. De esa sugerencia y de esa crítica surgió la idea del presente trabajo.

El citado artículo original de la Agencia EFE contenía unas palabras proféticas que se han materializado en mayo de 2020. *«El mencionado Luis de Cerda era Tercer Señor de Villoria y había fallecido en 1469, por lo que es de suponer que fue su viuda, Francisca de Castañeda, quien autorizó el entierro del Almirante en su capilla. "Por más que nos pueda parecer sorprendente, nunca ha habido ni un solo intento en Valladolid por ubicar esta capilla donde recibió la primera tierra Cristóbal Colón, después de haber sido estudiado todo lo tocante a su vida hasta la saciedad y la obsesión", señaló el historiador.*

*El profesor Castro se apoyó en los estudios de carácter artístico que realizó la profesora María Antonia Fernández del Hoyo sobre el citado convento, para tratar de localizar la capilla de Luis de la Cerda. El trabajo de esta profesora de la Universidad de Valladolid ha sido decisivo para localizar la Capilla. Castro explicó que con la recopilación de planos y dibujos antiguos del convento que le remitió la profesora Fernández del Hoyo, y las descripciones antiguas que se conservan de la capilla, sobreimpuso un plano actual de la ciudad y el único plano de este convento que se hizo en 1830.*

*“La coincidencia es asombrosa y situé la capilla de Colón en el eje de la actual calle Constitución, que se proyectó tras la desamortización de Mendizábal hacia 1843”, desveló.*

*En la actualidad, por esta calle transitan más de 1.000 vehículos al día, ignorantes por completo de que entre 1506 y 1509 estuvo enterrado bajo ese asfalto Cristóbal Colón.*

*Tras el descubrimiento, Castro se puso en contacto con el Ayuntamiento, concretamente con "Agua de Valladolid", desde donde le informaron de que a la altura donde estaba la capilla se colocó una tubería de agua de fundición gris de 25 centímetros de diámetro, instalada a finales del siglo XIX, a 1,25 metros de profundidad, aproximadamente. También hay una alcantarilla de gres de 20 centímetros de diámetro enterrada a unos 2,2 metros. La calle tiene una anchura de nueve metros por lo que quizás aún queden restos del antiguo convento, apuntó el historiador, quien basó esta tesis en que cuando se construyeron unos grandes almacenes, a sólo 75 metros de donde estaba la capilla, aparecieron tumbas y restos de columnas.*

Para Marcial Castro, “**algún día, tarde o temprano, se tendrá que hacer alguna obra de reparación en la zona y el arqueólogo presente sentirá sin duda latir su corazón ante lo que se pueda hallar**”» (la letra en negrita es del autor del artículo).



Este es el mapa al que hace alusión el artículo. En trama roja el área probable de ubicación de la capilla, y en rojo el área que después estimamos más probable hacia 2008. Al principio nos inclinábamos hacia el eje de la calle y en años posteriores (de forma que ahora estimamos equivocada) nos decantamos más hacia la zona de la acera y debajo del Casino de Valladolid. En la actualidad, y a la espera de otras intervenciones arqueológicas futuras, que no sabemos si se realizarán, volvemos a nuestra tesis inicial del eje de la calle Constitución como el centro de la capilla donde se enterró a Colón en 1506 y al héroe nacional irlandés Red Hugh O’Donnell en 1602.



Poco después, en la revista *La Aventura de la Historia* de febrero de 2006, nº 88 pág. 76-79, se publicó mi artículo "*Colón. Hallada en Valladolid su primera tumba*".

En la primavera de 2006 Lucio Mijares Pérez, catedrático de Historia de América de la Universidad de Valladolid, se puso en contacto conmigo para comunicarme que se estaban realizando obras en el solar del desaparecido Teatro Zorrilla, y que quizás sería el momento ideal de tomar muestras de un lugar cercano a la iglesia del convento de San Francisco. A los pocos días un equipo de tres edafólogos de la Universidad de Granada, a instancia mía, se trasladaron a Valladolid para tomar muestras de mortero y ladrillo aprovechando las obras que se estaba realizando. El lugar de la toma de muestras era contiguo a la capilla de Santa Juana del citado convento.

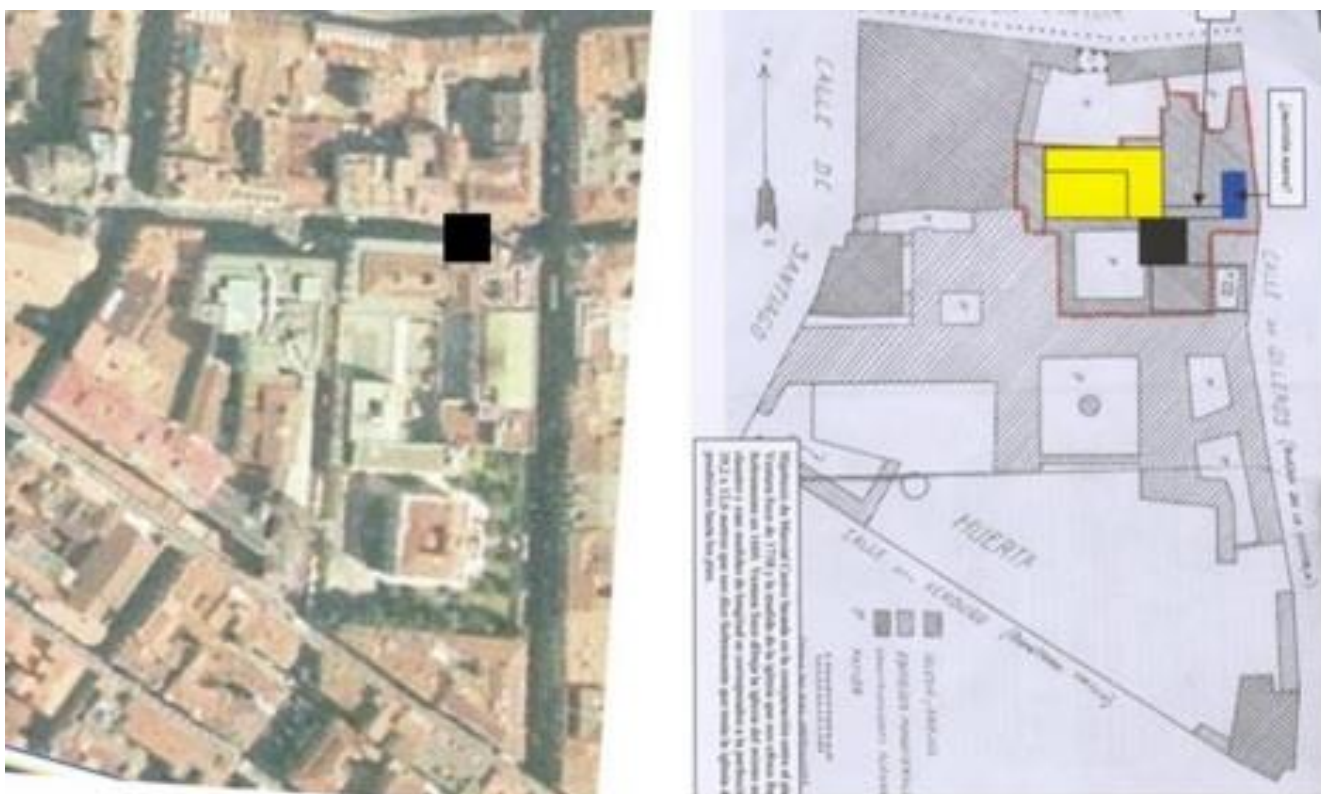


*Momento en que los edafólogos Rafael Delgado Calvo Flores, su hermano Gabriel y Juan Manuel Martín García tomaron muestras en un muro del antiguo convento de San Francisco de Valladolid.*



*Plano facilitado por el arquitecto Pablo Puentes Aparicio (1946-2020), donde se aprecia una superposición en negro del desaparecido teatro Zorrilla que se sitúa en parte sobre la capilla de Santa Juana. Más a la derecha la iglesia de San Francisco con sus capillas. Las muestras de los edafólogos se tomaron nada más entrar en el solar del teatro a mano derecha.*

El 11 de mayo de 2006 la Universidad de Valladolid me invitó a cerrar el ciclo de conferencias que había organizado sobre el centenario de la muerte de Colón en esa ciudad. Ese día proyecté ante el público la siguiente foto:



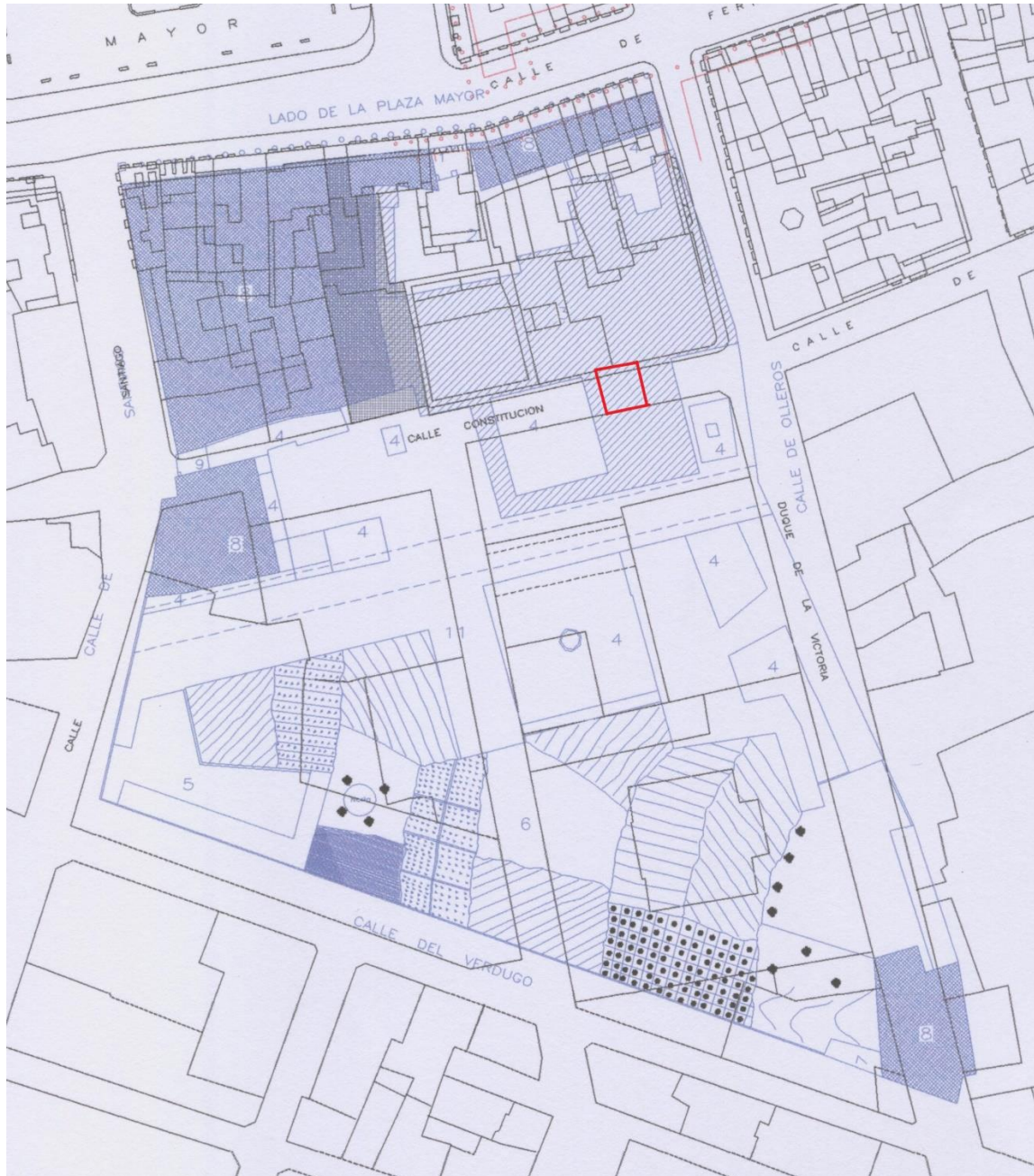
*Como se puede apreciar, todavía en ese año aún dudábamos de si la Sacristía Nueva (en azul) podía ser paralela a la calle Olleros. En un cuadrado en negro, ubicación estimada, con un generoso margen de error, de la capilla de don Luis de la Cerda. Aún no habíamos ubicado las capillas del interior de la iglesia ni de la de Santa Juana y Copacabana.*

Dos días después de mi conferencia en Valladolid, el 13 de mayo de 2006, se puso en contacto conmigo Liam Healy, aficionado a la Historia residente en Dublín, y me comunicó que hasta él había llegado la noticia de que yo tenía localizada la capilla de Colón y por tanto la de Red Hugh O'Donnell. Intercambiamos información sobre el personaje y le tuve que comunicar que hasta que no se hiciesen excavaciones en la zona, habría que esperar a localizar los posibles restos del noble irlandés. Fue, según me consta, el primer irlandés que se interesó por la ubicación de la capilla donde se enterró tanto a Colón como a Red Hugh O'Donnell.

El 9 de febrero de 2008 contacté con el prestigioso arquitecto vallisoletano, Pablo Puente Aparicio (1946-2020), e intercambiamos información sobre nuestras concepciones del espacio interior de las capillas de la iglesia. Ambos constatamos que nuestras diferencias eran mínimas. Ninguno de los dos conocía el trabajo previo del otro. Puente Aparicio había hecho una superposición de planos actuales con el que se hizo del convento de San Francisco en 1810, y copiado en 1830, pero sin el ánimo de relacionarlo con la ubicación de la capilla colombina. De haber tenido esa intención, él también habría dado sin duda con la localización



de la misma. Lo más importante de su trabajo, es que sitúa todo el lateral de la acera norte de la calle Constitución, en un alineamiento perfecto con el lateral de la antigua iglesia por su lado de la Epístola (lado derecho según miran los fieles al altar mayor). Este hecho tendrá como veremos una importancia decisiva para planteamiento de nuestras hipótesis más recientes.



*Planos superpuestos por Puente Aparicio. Las medidas y la ubicación de la iglesia son prácticamente idénticas a las que nosotros proponemos. Según este plano la calle Constitución se abrió justo coincidiendo con la pared lateral del templo de forma longitudinal. Eso nos hace pensar que se usaron los cimientos de la iglesia para colocar sobre ellos los nuevos edificios que se levantaron en el siglo XIX. En un cuadrado en rojo señalamos la ubicación de la capilla, a la derecha del claustro*

El 5 de mayo de 2008 le pasé mis tesis completas a Francisco Javier Rojo Alique, franciscano y doctor en Historia Medieval, y gran especialista en el convento de San Francisco de Valladolid. Previamente, el 28 de abril de 2008, me había facilitado su tesis doctoral sobre el convento y una copia original de las descripciones de Sobremonte. Su trabajo y las copias han sido un material de valor incalculable para desarrollar y apoyar documentalmente nuestras hipótesis, como ahora se verá.

En 2012 publiqué mi trabajo, muy parecido al actual, en un servidor de Internet, y durante unos meses, tal vez un año, fue público para todo aquel que lo quisiese leer. Durante ese tiempo los que estuvieron interesados en él pudieron leer su contenido de forma abierta. Por tanto los especialistas conocieron mis teorías sin otro impedimento que las seguridades que puse al trabajo en PDF para evitar su descarga y plagio. Mis teorías fueron públicas en Internet hasta que el servidor que las alojaba desapareció, y con él mi trabajo.

Aún así se hicieron copias de mis tesis por quienes se interesaron en ellas, pero sin que se levantase interés institucional por mis hallazgos por parte de las autoridades vallisoletanas. He de decir, en honor a la verdad, que yo tampoco me puse en contacto directo con ellas. Simplemente, y durante muchos años, nadie pensó que la ubicación exacta del lugar del primer enterramiento de Colón pudiese tener interés local. Afortunadamente esta inexplicable falta de interés se ha subsanado, pero de forma tangencial e inesperada.

En mayo de 2020 comenzaron unas excavaciones arqueológicas con el propósito de hallar cualquier resto de la tumba del irlandés Red Hugh O'Donnell, que compartió capilla de enterramiento con el Almirante Cristóbal Colón. Colón y O'Donnell compartirán a partir de ahora una placa o el recuerdo de que bajo los pies del quien lea el texto, estuvieron una vez enterrados unos personajes de enorme talla histórica para la humanidad entera, en el caso de Colón, y para Irlanda y el mundo anglosajón, en el caso de O'Donnell.

Pronto el presente trabajo será superado por otros, como tiene que ser, y como demanda el avance de las todas Ciencias, incluida la Histórica. Pero entendemos que es importante que se conozca, como primer paso en este avance, el proceso por el que se llegó a las conclusiones derivadas de nuestras investigaciones. También es para mí muy importante el reconocimiento a aquellas personas que de forma totalmente entusiasta y franca me ayudaron en esta tarea.

## **DON LUIS DE LA CERDA Y DOÑA JUANA DE CASTAÑEDA**

Durante mucho tiempo se ignoró dónde fue enterrado Colón, hasta que se descubrieron y publicaron en 1894 los Extractos del Diario de los Verdesotos por José de Vargas Ponce (1760-1821)<sup>1</sup>, que son en realidad un conjunto de anotaciones del regidor vallisoletano Rodrigo de Verdesoto, donde recoge acontecimientos señalados que sucedieron en Valladolid entre 1490 y 1518. Lo importante es que este regidor fue testigo presencial de lo que narra:

---

<sup>1</sup> Diario de Los Verdesoto, ms. 9/4225 Vargas Ponce, tomo 52, conservado en la Real Academia de la Historia.

*“El almirante Colón, que descubrió las Indias y otras muchas tierras, murió en esta villa miércoles víspera de la Ascensión, 20 de mayo de 506. Enterrose en S. Francisco en la capilla de Luis de la Cerda, en la calaostra”.*



*Convento de San Francisco de Valladolid hacia 1506. En primer plano unos caballeros juegan lanzándose palos a la manera de lanzas en el denominado “juego de las cañas”. La escena tiene lugar en la actual Plaza Mayor de Valladolid. Se aprecia un gentío a ras de suelo como espectadores. Muchos se han subido a los tejados para contemplar el espectáculo. Al fondo a la izquierda el primitivo portón que daba acceso al convento de San Francisco tras pasar un patio. La iglesia, con espadaña, está más alta y rodeada a la izquierda por un edificio anexo que desde 1572 sería la sacristía nueva, y a la derecha un edificio adosado que ocupa el lugar de la capilla de Santa Juana.*



Este Luis de la Cerda (+1470), vecino de Sevilla, era III señor de Villora (Cuenca) y de las villas de Castrillo, Ventosilla, Valtablado, Cubas y Griñón, alcaide y alcalde mayor de Toledo, juez mayor de las alzadas de esta ciudad, del Consejo del rey don Juan II y alcaide de Escalona. Se casó con Francisca de Castañeda (+1503), señora de La Palma del Condado y castillo de Alpízar en Huelva<sup>2</sup>.

Doña Francisca pertenecía a una arraigada familia de la nobleza sevillana. De su matrimonio con don Luis nació Juana de la Cerda, fallecida mucho antes que su madre, y enterrada en la capilla que fundó su progenitor. Por tanto ninguno de estos personajes pudo ceder la capilla familiar para el enterramiento de Colón.

Pero Juana de la Cerda, se había casado con don Diego López de Zúñiga y Manrique de Lara (+1513), señor de Traspinedo (Valladolid), hijo del I duque de Arévalo, Plasencia y Béjar (+1488), y por tanto sobrevivió muchos años a su esposa, que murió hacia 1479-1485. Este don Diego aparece en las crónicas con el apelativo del "*duque de oro*" por el color de sus cabellos. Pudo ser él quien hiciese las gestiones para enterrar a Cristóbal Colón en la capilla de su esposa. Aunque advertimos de que a la muerte de su suegra no fue él quien heredó la capilla ni sus bienes, sino su hijo Francisco (+1521), ni fue su usufructuario, puesto que se casó por segunda vez. Desgraciadamente no hay ni un solo documento que relacione al Almirante con este personaje.

Don Diego vivió y murió en Valladolid en la calle de la Boeriza (hoy de María de Molina), contiguo al antiguo convento de la Trinidad Descalza. Si ese personaje vivió en Valladolid, como afirman, nos cuesta entender cómo pudo dejar que su suegra abandonara el cuidado de la capilla donde estaba enterrado su suegro y su esposa, pero sabemos que así fue, como ya veremos. Tampoco se explica fácilmente que una hija de esta pareja, Francisca de Zúñiga, cuya madre estaba enterrada en esta capilla, y esposa del III conde de Cabra, virrey de Castilla, residente en Valladolid de forma documentada entre 1499 y 1501, se desentendiese también del cuidado de dicha capilla donde estaban enterrados su madre Juana y su abuelo don Luis de la Cerda. Este es el motivo de muchas especulaciones, que no nos queda más remedio que hacer en este trabajo.

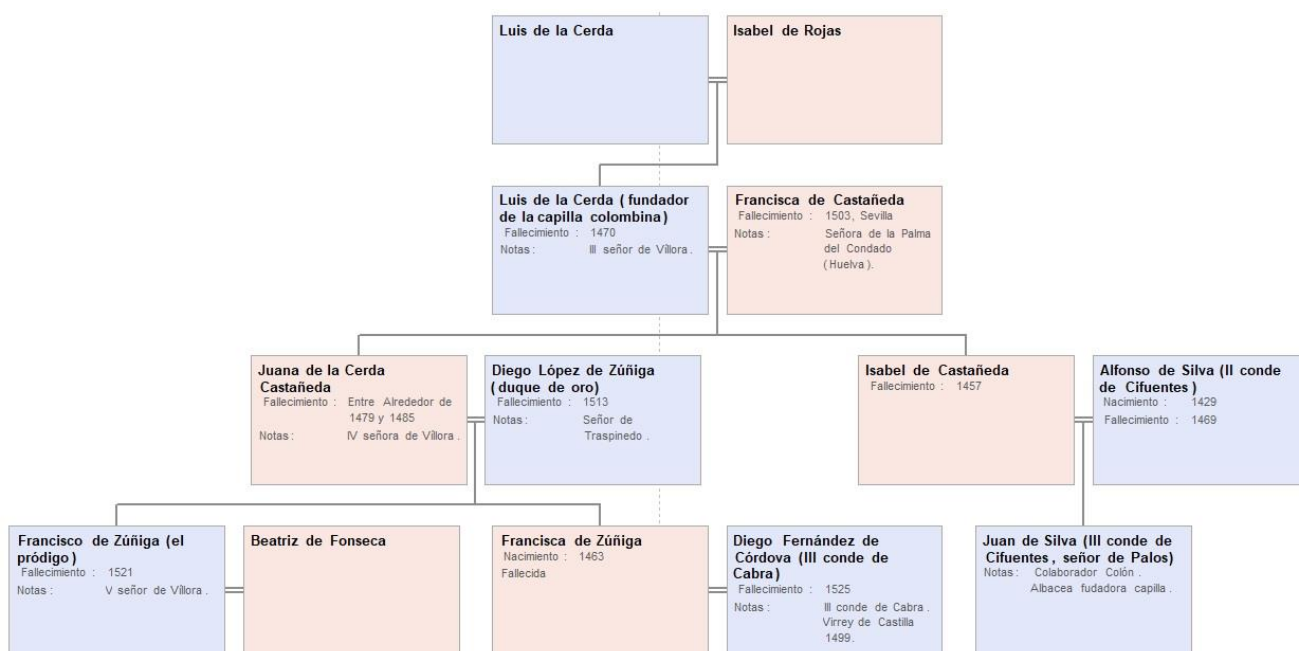
Herederos de esta pareja fue el sevillano Francisco de Zúñiga (+1521), señor de Villora y de Castrillo Tejeriego, Cuevas de Provanco, Villabáñez, Peñalba de Duero y Ventosilla. Las cuatro últimas villas se apresuró a venderlas medio año después de heredarlas de su abuela Francisca de Castañeda. La otra heredera fue su hermana Francisca (c.1463-1511), casada con Diego Fernández de Córdoba (+1525), III conde de Cabra y V señor de Baena, vecino de esta ciudad. El anteriormente citado caballero sevillano, Francisco de Zúñiga, fue un manirroto, por lo que un tribunal lo declaró pródigo en 1507 hasta su muerte en 1521, de forma que le tuvieron que

---

<sup>2</sup> No hay que confundir a este don Luis de la Cerda con su homónimo don Luis de la Cerda y de la Vega (1442-1501), I duque de Medinaceli. Ambos descienden de Alfonso de la Cerda el Desheredado (1270-1333). El titular de la capilla vallisoletana descendía de un hijo bastardo del infante, Fernando Alfonso, padre de Alfonso Fernández de la Cerda, abuelo de Juan Alfonso, bisabuelo de Luis de la Cerda y Albornoz, padre de nuestro don Luis de la Cerda (+1470). El otro Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, desciende del mismo infante don Alfonso, padre de Luis, abuelo de Isabel, bisabuelo de Gastón de Bearn, tatarabuelo de Luis de la Cerda y Mendoza, cuarto abuelo de Gastón de la Cerda Sarmiento, que fue el padre del I duque de Medinaceli, Luis de la Cerda y de la Vega (1442-1501).

adjudicar un curador de sus bienes, ya que la deuda con su hermana ascendía a 16.000.000 de maravedís, casi 43.000 ducados.

Francisco de Zúñiga también había heredado de su abuela materna, Francisca de Castañeda, la villa de Palma. Fue don Lucio Mijares quien, utilizando la valiosísima información que le aportó el archivero vallisoletano don Miguel Ángel Benito García, me sugirió que investigase este punto, ya que sabía que la villa de Palma años después estuvo en posesión de Diego Colón. Gracias a los datos publicados por don Alfonso Philippot Abeledo, pude consultar un documento que demostraba que la villa de La Palma del Condado y la cercana fortaleza del Alpízar habían pertenecido al primogénito de Colón. Hacia 1512-1513 se puso en almoneda esta villa de Palma del Condado y la fortaleza del Alpízar, que la duquesa de Medina Sidonia las había tasado en 7.500.000 maravedís, y que en un principio nadie estuvo dispuesto a pagar por ellas. Esta operación de venta se suspendió temporalmente porque Francisco de Zúñiga y su inseparable curador, se habían marchado a la guerra para la anexión de Navarra. Pero pronto ambas posesiones pasaron a manos de los III duques de Medina Sidonia, Juan Alonso de Guzmán y Leonor de Zúñiga, que a su vez las vendieron a Diego Colón el 7 de agosto de 1516. Y éste las vendió en 1519 a Francisco del Alcázar, venticuatro de Sevilla, jurado, fiel ejecutor y alcalde mayor de esta ciudad. La venta se fijó en 11.700.000 maravedís, de los cuales Francisco del Alcázar pagó 7.500.000 en el acto y sabemos que Diego Colón cedió parte del dinero adeudado, 900.000 maravedís, a su hermano Hernando Colón en el año 1523.



*Tabla genealógica del fundador de la capilla.*

Es evidente, por tanto, que existía una relación indirecta entre esta familia que cedió la capilla a Colón y su hijo Diego, pero fue unos cuantos años después de la muerte del Almirante en 1506, y necesitamos saber si esa relación existía antes de esta fecha, que justifique una acción tan cercana y personal como para enterrar al Almirante al lado de sus seres queridos. Creemos haber encontrado esta relación:



Un sobrino carnal de la fundadora de la capilla donde se enterró a Colón, había colaborado intensamente con el Almirante, se trata de don Juan de Silva y Castañeda, III conde de Cifuentes (1452-1512), asistente de los RRCC en Sevilla desde 1482, alférez mayor de Castilla y presidente del Consejo de Castilla desde 1506. Fue un hombre de confianza de Fernando el Católico, hasta el punto de que lo representó en su boda por poderes con Germana de Foix el 19 de octubre de 1505. Luego acompañó a la joven reina hasta Valladolid. Por tanto ambos personajes, Colón y Juan de Silva, que se conocían muy bien, coincidieron brevemente en la corte vallisoletana.

El III conde de Cifuentes era hijo de Alonso de Silva, II conde de Cifuentes, y de Isabel de Castañeda (+1457), hermana de la fundadora de la capilla donde se enterró a Colón. Isabel de Castañeda y su hermana Francisca eran hijas de Juan Rodríguez de Castañeda, señor de Fuentidueña, y de Juana de Guzmán, que era dueña de la mitad de la villa de Palos de la Frontera. A su muerte heredaron cada una de estas dos hijas 3/12 partes de la villa de Palos, pero en 1454 se reunificaron estas dos partes en la persona de Isabel de Castañeda. A la muerte de su marido, el II conde de Cifuentes (1429-1469), esta mitad de Palos se repartió entre sus seis hijos. El 4 de junio de 1492 se ponen de acuerdo estos hermanos para unificar su herencia de Palos y venderla a los Reyes Católicos el 24 de junio por 16.400.000 maravedís. Es curioso que este proceso se lleva a cabo justo cuando se empiezan a organizar los preparativos para que Colón salga de Palos rumbo al Descubrimiento.

¿Se conocían ya en persona Colón y el conde de Cifuentes en estas fechas previas al Descubrimiento? Probablemente sí, pero no hay constancia documental de ello, aunque a partir de 1493 hay pruebas abrumadoras de esta relación.

Está demostrada la relación entre Colón y el sobrino de la fundadora de la capilla donde se enterró a Colón. Pero el conde de Cifuentes no era heredero de esta señora, y por tanto no pudo dar la autorización personal para enterrar a Colón. Quien podía hacerlo era el marido de su prima, el duque de Oro, que por un acuerdo familiar era el administrador de todos los bienes familiares que quedaban en Valladolid. Tal vez pudieron intervenir sus hijos, los herederos legítimos de la capilla: don Francisco y doña Francisca de Zúñiga. Don Francisco, el pródigo, era vecino de Sevilla y propietario de una casa en la collación de San Llorente (parroquia de San Lorenzo), junto con otra en la calle Francos de esa ciudad.

Se ignora dónde tuvo Colón su residencia en Sevilla, que ni siquiera fue de su propiedad, pues él mismo se quejaba al final de sus días de no tener una teja propia donde guarecerse. Sólo sabemos que a la vuelta de su tercer viaje se alojaba hacia 1501-1502 en los alrededores de Santa María<sup>3</sup> “...estando en la posada del señor almirante de las Yndias, que es en esta dicha çibdad en la collación de Santa María”. Su hermano Diego Colón vivió al final de sus días en 1515 en una casa de la collación de Santa María Magdalena<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Colección Documental del Descubrimiento (1470-1506). RAE, CSIC y Fundación Mapfre América, tomo III doc. 564, pág. 1406. Ed. Mapfre S.A., Madrid 1994.

<sup>4</sup> Carlos Serra Pickman. Cristóbal Colón, sus estancias y enterramiento en La Cartuja de Sevilla, edición de Pedro Romero de Solís con Graciela Fernández de Bovadilla, pág. 174. Sevilla 1992.

Sabemos por los estudios de Consuelo Varela<sup>5</sup> que la cuñada de Colón, Briolanja (o Briolante) Moniz (o Muñiz) vivía en esta misma calle Francos desde 1498, y que en 1504 fueron a vivir allí los dos hijos del Almirante. Intuye esta autora que “*sus estancias hispalenses debía de pasarlas el Almirante en la calle Francos*”. Por tanto, don Francisco de Zúñiga tendría una casa próxima a la residencia de los Colón en Sevilla. La calle Francos era y es hoy muy pequeña y se debían conocer todos los propietarios, y más si pertenecían a la reducida clase de la nobleza. Pero advertimos también que esa relación de vecindad tampoco debió de ser tan estrecha, ya que Colón y su hijo Hernando poco tiempo debieron vivir en Sevilla, entre la citada fecha de 1498 y 1504. Por otro lado, Diego Colón no debió frecuentar mucho esta ciudad por estos años, ya que seguía a la corte.

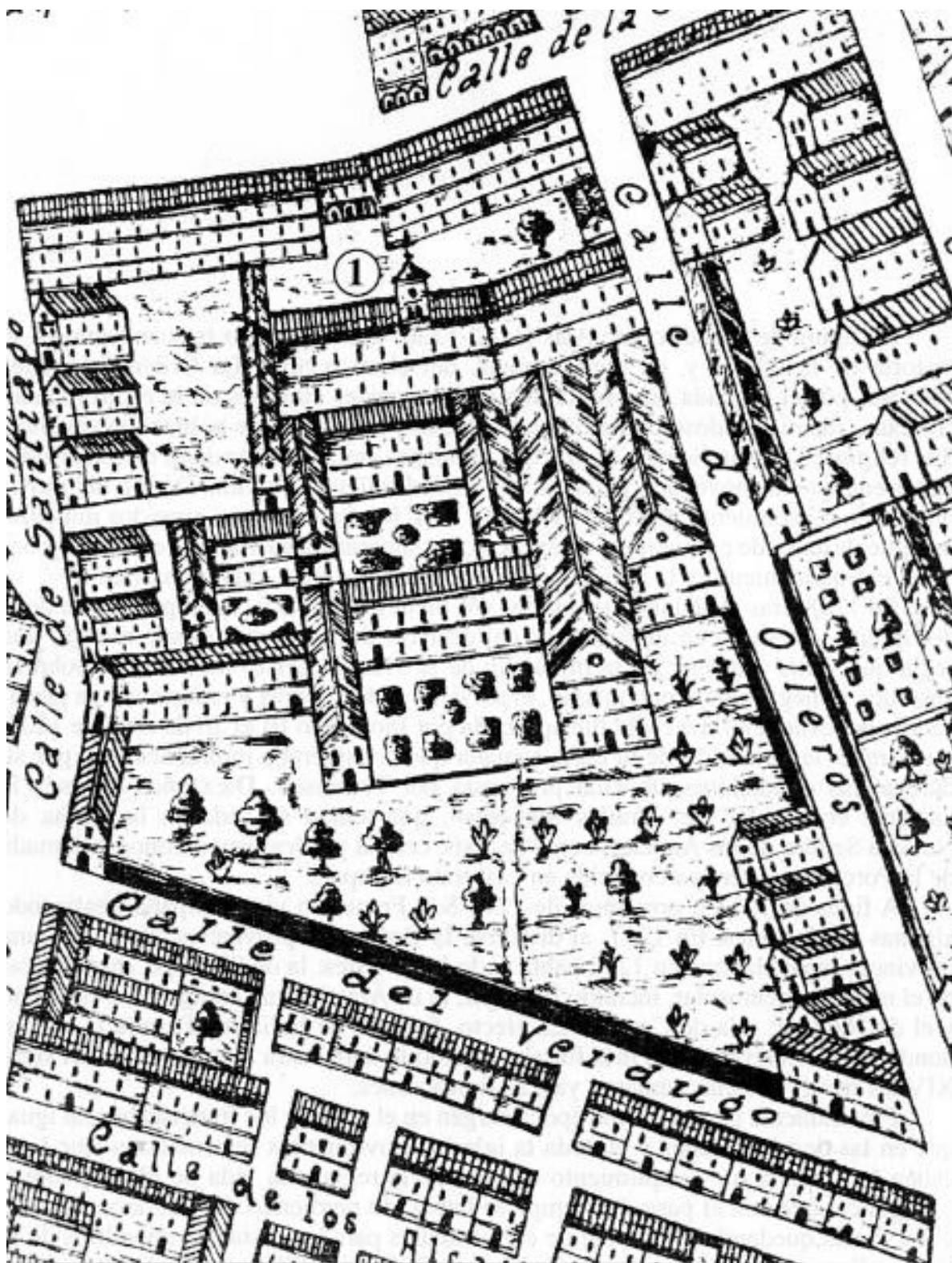
Pensamos que cualquiera de los tres candidatos a ser los que dieron la autorización para enterrar a Colón, -nos referimos al duque de Oro y sus dos hijos-, y bien pudieron haberlo hecho. Francisco de Zúñiga, el pródigo, es dentro de este grupo un buen candidato, por ser vecino de Sevilla y titular de una casa en la calle Francos de Sevilla, aunque ignoramos por el momento si estuvo en Valladolid justo en las fechas en las que murió Cristóbal Colón, aunque es muy probable<sup>6</sup>. Existe la posibilidad, no remota, de que incluso acompañase a Colón en su segundo y triunfal viaje a las Indias. Su padre, el duque de Oro, sí que tenía fijada su residencia en esta ciudad de Valladolid en la calle Boeriza, a lo que añadiríamos en su favor que era el administrador temporal de los bienes familiares en Valladolid. Sabemos, por otro lado, que el marido de la hermana de don Francisco, el III conde de Cabra, hizo gestiones en nombre de su esposa para defender la titularidad y exclusividad de la capilla de don Luis de la Cerda, pero ignoramos la fecha exacta, aunque sabemos que fue después de 1501.

Su primo el III conde de Cifuentes también pudo intervenir en el entierro de Colón como mediador entre las dos familias, pues las conocía a la perfección y mantuvo una magnífica relación con la fundadora de la capilla, doña Francisca de Castañeda, de la que fue su testamentario. Lo que está claro es que cuando Colón murió en Valladolid, el conde de Cifuentes estaba ausente de la ciudad, desde el 28 de abril, acompañando al rey Católico cuando éste partió para recibir a su hija Juana y a su yerno, tal como nos relata Bernáldez en su crónica. Colón falleció el 20 de mayo de 1506 y el 19 de mayo de 1506 la corte de Fernando el Católico ya estaba en Ponferrada y el 21 en Villafranca del Bierzo. Parte de la corte se debió quedar en Valladolid, acompañando a Germana de Foix. ¿Se quedó alguien de esta familia en Valladolid cuándo se ausentó el rey Fernando, y fue quien dio el permiso de enterramiento; o ante la enfermedad irreversible de Colón era previsible el desenlace, y el lugar de su enterramiento estaba ya preparado de antemano? En mi opinión las dos opciones son perfectamente compatibles y no excluyentes entre sí.

---

<sup>5</sup> Consuelo Varela. Colón: retrato de un hombre. Alianza Editorial, S.A., Madrid 1992. pág. 44

<sup>6</sup> Hacia 1515 todavía esa casa en la calle Francos pertenecía a la familia, aunque con un censo perpetuo de 5.000 maravedís sobre el bachiller Jerónimo.



*Convento de San Francisco de Valladolid según Ventura Seco, dibujo de 1738*

Se ignora cuánto tiempo transcurrió desde que falleciera Colón hasta su enterramiento. La distancia entre Valladolid y Villafranca del Bierzo es de unos 231 kilómetros. Consta que al menos parte de la familia de Colón debió estar acompañando al rey el día 20 de mayo de 1506 ¿Le dio tiempo a los miembros de ambas familias que acompañaban al rey, los Colón y los Zúñiga, a dar instrucciones sobre su enterramiento, o incluso dirigirse a Valladolid? La distancia es larga y es difícil de creer en la posibilidad de realizar tan largo viaje, pero en aquella época el tiempo que se podía tener a un cadáver sin enterrar nos escandalizaría hoy día, y quizás hubo tiempo para enviar como mínimo emisarios. En cualquier caso, el 2 de junio el rey Fernando está perfectamente enterado del fallecimiento del Almirante, y desde Villafranca da instrucciones derivadas de su fallecimiento

Un estudio amplio en los archivos de estas familias, con suerte, podría incluso aportarnos algún documento más para la colección colombina.





Plaza mayor de Valladolid en el siglo XVII. A la izquierda se aprecian tres escudos en una estrecha fachada, y debajo las dos puertas de acceso al convento de San Francisco entre edificios civiles dedicados a viviendas

## LAS DESCRIPCIONES DE LA CAPILLA: SOBREMONTTE Y CANESI

Todo lo que afecta al estudio de la primera tumba de Colón en Valladolid resulta extraordinariamente complejo, a lo que se añade que el convento franciscano que la albergaba desapareció con la Desamortización de Mendizábal, y hasta el momento no se ha intentado hacer una aproximación al conocimiento de la familia que cedió su cripta para el enterramiento del Almirante. Lo que se ha publicado sobre esta familia en relación con la capilla se podría resumir en dos líneas: Colón fue enterrado en la capilla de don Luis de la Cerda (+1470), también conocida como la capilla de los Cabra, ya que perteneció posteriormente a la esposa del III conde de Cabra. De don Luis de la Cerda poco más se decía aparte de estar casado con doña Francisca de Castañeda y de ser señor de Villoria. En realidad era señor de Villora (con tilde, en la serranía de Cuenca), aunque esta confusión es tan antigua y tan arraigada que el mismísimo Salazar y Castro<sup>7</sup> ya cayó en ella, e hizo incurrir en la misma a otros ilustres genealogistas como Francisco Fernández de Béthencourt<sup>8</sup> e historiadores como Demetrio Ramos<sup>9</sup>.

Poco se había avanzado hasta nuestros días, desde que fray Matías de Sobremonte<sup>10</sup> en 1660 y Manuel Canesi Acevedo<sup>11</sup> en 1750, hicieran sus breves anotaciones genealógicas sobre los fundadores de la capilla, este último autor advertimos con muchos errores. Es sorprendente que estos dos antiguos historiadores de la capilla, no recogieran la noticia de que en ella se había enterrado al descubridor de América, como el personaje más ilustre enterrado en ella. Tampoco lo hicieron con el irlandés Red Hugh O'Donnell, enterrado en 1602 en la misma capilla. La razón es sencilla: los frailes no hicieron anotación en sus libros de sepulturas de tal enterramiento, y por tanto este dato fue ignorado por estos autores. Canesi Acevedo copia a fray Matías de Sobremonte y nos describe la capilla a mediados del siglo XVIII de la siguiente forma (más adelante transcribimos íntegro el texto del fraile franciscano):

### CANESI

*“Concluidas ya las capillas del claustro principal inmediately se sigue, aunque fuera de él en el transito oscuro, que está al salir de la capilla mayor a mano derecha la de los condes de*

---

<sup>7</sup> Salazar y Castro. Historia de la Casa de Lara, libro III, pág. 189-191.

<sup>8</sup> Francisco Fernández de Béthencourt. Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y grandes de España. Fabilola de Publicaciones Hispalenses, 2003, tomo V, pág. 79-81.

<sup>6</sup> Demetrio Ramos. Los últimos días de Cristóbal Colón y sus testamentos. Ministerio de Cultura, V Centenario. Tabula Americae 16, Madrid 1992, pág. 108.

<sup>7</sup> Fray Matías de Sobremonte. Noticias Chronográficas y Topográficas del Real y Religiosísimo convento de los Frailes Menores Observantes de San Francisco, 1660. Francisco Antón señala la existencia de un original de este trabajo en el Museo Arqueológico de Valladolid en 1935-1936. El original se quemó en 1939, pero existe una copia en la BN., Ms. 19.351.

<sup>8</sup> Manuel Canesi Acevedo. Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Valladolid, lib. 2, cap. 10-17. Ms. en la biblioteca de la Diputación de Vizcaya.

*Cabra, que el P. Sobremonte pone dentro del claustro, pero se ha entender el antiguo, llamado entonces el capítulo bajo, a diferencia del que está en el claustro alto, aunque dice este autor que se ignora la advocación que entonces tuvo esta capilla y que desde el año de 1600 ha tenido varios títulos y desde éste hasta el de 1618 se nombró la capilla de San Antonio por haber estado colocada en su altar, bajo de un dosel, la prodigiosa imagen de este santo paduano que se venera hoy en la capilla de la cofradía de los Mancebos Sastres, y desde el año 17 hasta el de 22 se cognominó capilla de la Concepción, por una efigie de este misterio que pusieron en ella y hoy se ve en medio del altar mayor, y mudando el tiempo se la da en este tiempo el de la capilla de las Maravillas por una imagen de Nuestra Señora de este nombre que por los años de 1648 colocó en aquel sitio doña María Seco, mujer de Alfonso Sánchez vecino de Valladolid, nobles, ricos, y virtuosos y muy devotos de este convento, y el retablo dice el P. Sobremonte que se puso con limosnas de esta sagrada casa, el año de 1647, y que antiguamente estaba aquí el tabernáculo del Santísimo Sacramento para dar Comunion, y a la margen donde escribe esto, en la segunda parte folio 165, dice de esta forma: «En este sitio se fabricó nueva capilla desde sus fundamentos, en un ochavado por la primavera del año de 1683 con los tres retablos dorados que tiene y las dos efigies del glorioso san José y santa Clara colaterales, y se levantó y doró de nuevo el principal, pero la imagen es la misma que estaba en la capilla de los Riveras, hoy condes de Alba Real, que es de la Concepción y por esto ahora se nombra así y también en el relicario por las muchas reliquias de grande estimación que están colocadas en ella».*

*El libro de la fundación del convento (folio 6 página 2) dice que de esta capilla, que en lo antiguo fue del capítulo, no hay escritura ni memoria pero que se cree que en su principio fue del convento por enterrarse allí los religiosos, y desde que se estila esto en la capilla mayor han dado tierra en ella a personas de distinción y después el convento la dio con escritura a don Luis de la Cerda, que la reparó, y su hija doña Juana de la Cerda casada con Diego de Zúñiga y muriendo esta señora en Sevilla, mandó a una hija suya, que casó con el conde de Cabra, todo lo que pudo de tercio y quinto con condición que en cada año se celebrase en esta capilla la fiesta de todos los Santos por ella y sus difuntos, dando 3.000 maravedís por esto, trigo, vino y carneros y la cera para la festividad, lo que siempre se cumplió, y más lo reparos de ella.*

*Este don Luis de la Cerda fue señor de Villosa [Villora, Cuenca] y casó con doña Francisca de Castañeda, cuya descendencia es muy ilustre en España y su hijo segundo don Álvaro de Zúñiga<sup>12</sup> el primer duque de Arévalo, Plasencia y Béjar, caballero muy valeroso, de quien trataré en la fundación del convento de los religiosos Trinitarios Calzados de esta Ciudad, el cual sirvió mucho a los reyes Católicos, y de la duquesa doña Isabel Manríquez su primera mujer, y don Diego de Zúñiga y doña Juana de la Cerda fueron padres de doña Francisca de la Cerda, Zúñiga y Castañeda que casó con don Diego Fernández de Córdoba, III conde de Cabra, señor del estado de Baena (según Haro en su nobiliario libro 4 capítulo 6) y de estos señores fue hijo don Luis Fernández de Córdoba, llamado por excelencia el Gran Capitán, éste fue aquel*

---

<sup>12</sup> Se equivoca Canesi al decir que el duque de Arévalo fue el hijo segundo de don Luis de la Cerda, fue en realidad su consuegro, como se indicará más adelante. La hija de don Luis de la Cerda, doña Francisca de Castañeda, se casó con el segundo hijo del I duque de Arévalo, don Diego de Zúñiga, señor de Traspinedo, y ambos fueron padres de doña Francisca de Zúñiga que se casó con el III conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba.

*Gonzalo Fernández de Córdoba<sup>13</sup> tan aclamado en tiempo de los Reyes Católicos, duque de Sessa, marqués de Vitentio, gentil hombre de Venecia, comendador de Valencia de Ventoso y de la orden de Santiago, y de la duquesa y marquesa doña Mencía Manríquez su mujer (como también escribe Haro, libro 5 capítulo 4) y esta es la razón por la que el patronato de esta capilla perteneció a los condes de Cabra, como descendientes de don Luis de la Cerda y doña Francisca de Castañeda a quienes el convento la dio.*

*Dice el P. Sobremonte que esta doña Francisca de Castañeda murió en Sevilla y se enterró en la capilla de San Antonio, del convento de San Francisco de aquella ciudad como consta del traslado de una cláusula de su testamento, otorgado en ella a 31 de diciembre de 1503<sup>14</sup> ante Gonzalo de Matute (que está simple en el libro de la fundación de este de Valladolid, folio 12 página 2) y lo que a él pertenece es lo siguiente: «E mando digan los frailes del monasterio de San Francisco de Valladolid en la capilla del dicho Luis de la Cerda, mi señor, 300 misas rezadas por la ánima de dicho Luis de la Cerda e por la mía e por la ánima de doña Juana de la Cerda, mi hija, e por las ánimas de todos aquellos a quienes yo soy encargo e que den por las misas 10 que justo fuere.*

*Ítem mando al dicho monasterio una casulla de terciopelo verde, de seda con su cenefa, alva e estola e manipulo e cinta e amito, lo cual todo ahora tengo en mi capilla.*

*Ítem mandó le den un mas un frontal de seda verde, para la dicha capilla e más un cáliz de plata con su patena que pese dos marcos de plata, lo cual todo mandó al dicho monasterio para la dicha capilla con que celebren los frailes del dicho monasterio en la dicha capilla.*

*Ítem encargo y mando a la señora doña Francisca de Castañeda, condesa de Cabra mi amada nieta, así como persona que más parte recibió de mis bienes, que haga cada año en el mismo monasterio de San Francisco de esta dicha ciudad de Sevilla donde me mando enterrar, una memoria de todos los santos para siempre, de la manera que yo la he hecho en el dicho monasterio de San Francisco de Valladolid» la cual dicha memoria quiero que siempre asimismo se haga en el dicho monasterio de Valladolid”.*

*Prosigue el P. Sobremonte la relación de esta capilla y dice que atendiendo a algunas circunstancias y respectos particulares, algunos guardianes permitieron se enterrasen en ella algunas personas como consta del libro de la fundación. El primero [de estos guardianes] se descubre haber sido Alfonso de Montemayor, regidor de Valladolid por los años de 1501<sup>15</sup>.*

---

<sup>13</sup> Se vuelve a equivocar Canesi al afirmar que el Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba (1453-1515), era hijo del III conde de Cabra, pues era hijo de don Pedro Fernández de Córdoba y Aguilar y doña Elvira de Herrera. Este Luis Fernández de Córdoba era el IV conde de Cabra, que se casó con su parienta la hija del Gran Capitán, doña Elvira, II duquesa de Sessa, por tanto fue II duque de Sessa “consorte”.

<sup>14</sup> Debe haber un error en estas fechas que nos ofrece Sobremonte, ya que hay documentación en Valladolid que afirma que su fallecimiento en Sevilla fue en enero de 1503, como ya veremos más adelante.

<sup>15</sup> Gracias a la amabilidad de don Lucio Mijares, que ha estudiado los libros de actas municipales de Valladolid de estos años, podemos confirmar que existía en este año un regidor de este mismo nombre. Pocos años después se le vuelve a citar, por lo que se deduce que quizás se trate de un hijo que llevaba su mismo apelativo.



*Véase su segunda parte folio 166 y consta de un privilegio que refiere este autor (en su primera parte, noticia 5 número 18 y siguiente,) que mañosamente se iba este regidor levantando con esta capilla; pero llegando a oídos de los condes de Cabra<sup>16</sup> reclamaron al ministro general que se mandó informar, y reconociendo el ningún derecho que tenía Montemayor, mandó que absolutamente fuere esta capilla del conde de Cabra y que ninguno tuviese allí sepultura propia y se quitasen las que había, pero como después los condes de Cabra cuidasen poco de ella, el convento se introdujo y apoderó concediendo sepulturas a algunos por más de 230 años, aunque mirando siempre fuesen personas principales y de distinción, y en este supuesto está en ella enterrado un caballero del apellido de Vaca que fue degollado en esta ciudad año de 1510 y en el de 1590 depositaron por octubre al alcalde Mercado y a don Juan Pacheco en el de 96, y llevaron los huesos al Carpio, 9 de noviembre de 98, y aquí yace también otro don Juan Pacheco con algunos caballeros de los de la familia de Lara, y así por toda la capilla hay depositados otros muchos cuerpos de caballeros y personas de distinción que refiere el P. Sobremonte, folio 167 de su segunda parte que yo omito por no molestar.*

*Finalmente habiéndose reedificado suntuosamente esta capilla con una vistosa fábrica a lo moderno, formada en un ochavado y encima de la cornisa, su cimborrio y linterna, con tres altares con columnas salomónicas doradas y puestas, con simetría con la bellísima imagen de la Concepción en el principal y las dos efigies de san Francisco y santa Clara en los dos colaterales (cuya nueva erección se hizo a expensas del R. P. F. Antonio Bardo), el convento con licencia del R. P. F. Bartolomé Sarmentero, provincial que a la sazón era de esta provincia en atención a los grandes beneficios que había recibido de don Lope de Quevedo le hizo donación de esta capilla para él y sus sucesores. Fue este caballero vecino de esta ciudad y su casa principal es en la calle Empedrada, al Caballo de Troya, inmediata a la de los Cárdenas, pero natural de las montañas de Santander donde está el solar de la noble y antigua casa de su apellido y singularísimo bienhechor de los religiosos de San Francisco, así en la villa de Santander como en esta ciudad. Fue secretario de su majestad y capitán de caballos en la guerra que nuestro rey don Felipe V tuvo con el emperador. En el hueco que hay entre el altar principal de esta capilla y el colateral de Santa Clara hay una tabla pintada de encarnado donde se ven grabadas sus armas y debajo de ellas, con letras romanas, se expresa el patronato de esta capilla y la fundación de misas que dejó dotada, junto con una lámpara de plata que se puso enfrente, entre el altar principal y el otro colateral que continuamente ha de estar encendida. Murió en 4 de enero de 1728 y le enterraron en ella y la heredó con otras muchas riquezas doña María Claudia de Quevedo, su hija legítima del primer matrimonio, viuda de don José Álvarez, contador que fue de esta ciudad y de millones de ella y de su provincia, en quien tuvo a doña Ana Álvarez de Quevedo, que casó con don Diego Valmaseda, regidor perpetuo de Valladolid y a don Juan Álvarez de Quevedo, contador de millones y regidor de esta ciudad desde el año de 1743”.*

---

14 Según nos ha señalado don Lucio Mijares, está documentada la presencia del III conde de Cabra en Valladolid desde 1499 a mayo de 1501, en calidad de virrey de Castilla, y estuvo residiendo en la casa de su suegro, don Diego López de Zúñiga, el señor de Traspinedo.

Si prescindimos de los crasos errores genealógicos que aporta este autor, de estos párrafos de Canesi se deduce que muy pronto, desde 1501, se empezó a enterrar de forma mañosa, a personas de rango principal en esta capilla de don Luis de la Cerda, sin el permiso de sus copropietarios, los condes de Cabra.

Sabemos que con el tiempo sus descendientes perdieron el control sobre los enterramientos de esta capilla<sup>17</sup>, por lo que volvemos a hacer hincapié en este largo pero significativo párrafo: *“...algunos guardianes permitieron se enterrasen en ella algunas personas como consta del libro de la fundación. El primero se descubre haber sido Alfonso de Montemayor, regidor de Valladolid por los años de 1501 (...) que mañosamente se iba este regidor levantando con esta capilla; pero llegando a oídos de los condes de Cabra reclamaron al ministro general que se mandó informar, y reconociendo el ningún derecho que tenía Montemayor, mandó que absolutamente fuere esta capilla del conde de Cabra y que ninguno tuviese allí sepultura propia y se quitasen las que había, pero como después los condes de Cabra cuidasen poco de ella, el convento se introdujo y apoderó concediendo sepulturas a algunos por más de 230 años”*. Ya desde 1501, en vida de la fundadora doña Francisca de Castañeda, y cinco años antes del fallecimiento de Colón, se había enterrado a personas importantes ajenas a la familia fundadora. ¿Enterraron los frailes franciscanos a Colón sin el permiso de la familia Zúñiga-de la Cerda? Quizás fuera el caso, como más adelante expondremos.

## **EL EXTRACTO DE LOS VERDESOTOS POR VARGAS PONCE**

Como ya hemos señalado con anterioridad, hasta finales del siglo XIX no se sabía nada, absolutamente nada, de dónde fue enterrado Cristóbal Colón en Valladolid. Lo poco que se sabía lo resumió Manuel Colmeneiro<sup>18</sup> que decía que Colón expiró el miércoles 20 de mayo,

---

<sup>17</sup> María Antonia Fernández del Hoyo afirma que la capilla revirtió a los frailes antes de 1617. El convento de San Francisco de Valladolid. Nuevos datos para su Historia. Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, tomo LI, Valladolid, 1985, pág. 430,

<sup>18</sup> Manuel Colmeneiro. Informe de la Real Academia de la Historia sobre el supuesto hallazgo de los restos de Colón en la iglesia catedral de Santo Domingo. Madrid, 1879. Colmeneiro obtiene los datos para hacer esta afirmación de Tomás González, el reordenador del AGS, quien no dejó constancia del origen de sus fuentes para hacer tales afirmaciones.

víspera de la Ascensión<sup>19</sup>, y que según tradición, sin estar sostenida en crónicas ni documentos, sus exequias se celebraron en la iglesia de Santa María la Antigua. De allí se trasladó en cadáver a la iglesia de San Francisco, de mínimos observantes.

Un documento providencial, publicado en 1894, fue el que nos ha dado la clave para intentar localizar la primera tumba de Colón<sup>20</sup> y saber quiénes y por qué razones cedieron su capilla familiar para el piadoso entierro del gran Almirante. Un marino de guerra que fue un típico ilustrado de la época, académico de la Historia y tres veces su presidente, científico, geógrafo, historiador, poeta satírico y diputado, José de Vargas Ponce (1760-1821), resumió en tres hojas de folio, hacia 1820, un curioso diario de un regidor vallisoletano contemporáneo de Colón, Rodrigo de Verdesoto, quien a su vez había recogido durante años, desde 1490 a 1518, una serie de noticias que habían acontecido en esta ciudad, y que quizás fueran los apuntes para elaborar unos anales de Valladolid que nunca llegó a escribir.

---

<sup>19</sup> Diego Colón, su hermano Hernando y fray Bartolomé de las Casas escribieron que su fallecimiento fue el 20 de mayo, día de la Ascensión. Pero fue Juan Ignacio de Armas, en un artículo publicado en el periódico *La Opinión Nacional* de Caracas el 24 de mayo de 1878, el primero en percatarse de que la Ascensión cayó aquel año el día 21 de mayo y no el 20. El *Diario de los Verdesoto*, escrito en época de la muerte de Colón, recoge también su muerte el día de la víspera de la Ascensión, o sea el 20 de mayo. Pero como en el calendario eclesiástico las festividades se empiezan a celebrar desde por la tarde del día anterior, bien pudo morir Colón la tarde anterior del día 21, o sea el 20 de mayo, y entenderse que falleció el día de la Ascensión. La fecha no es anecdótica, ya que los Colón y las Casas intentaron vincular la muerte del Almirante con la Ascensión del Señor a los cielos, uniendo simbólicamente ambos acontecimientos. Vid. Baltasar Cuartero y Huerta. *La Prueba Plena. Documentos inéditos demostrativos de la autenticidad de los restos de Cristóbal Colón*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC, Madrid 1963.

<sup>20</sup> Marcial Castro Sánchez. *Revista la Aventura de la Historia*, febrero de 2006, año 8, nº 88, pág. 76-79.



José Vargas Ponce, retratado por Goya en 1805

Desgraciadamente el original se ha perdido, pero se conservan sus extractos resumidos por Vargas Ponce<sup>21</sup>. Escuetamente anotó Rodrigo Verdesoto: “*El Almirante Colón, que descubrió las Indias y otras muchas tierras, murió en esta villa, miércoles víspera de la Ascensión, 20 de mayo de 1506. Enterrose en San Francisco en la capilla de la Cerda, en la Calaostra*” (claustro)<sup>22</sup>. Si se enterró a ras de suelo o en una cripta, en el suelo o en una caja de madera no son más que conjeturas<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> RAH. Extractos del Diario de los Verdesotos. Colección Vargas Ponce, tomo III. Fueron publicados por primera vez en el Boletín de la Real Academia de la Historia, año 1894, t. XXIV, pag. 81-86.

<sup>22</sup> La página de Vargas Ponce de donde arranca toda nuestra investigación, dice lo siguiente:

*Fernando Delgadillo, señor de Castrillo de Rui-Diez fue preso viernes 3 de diciembre de 502 en el dicho su lugar. Trúxole el alguacil á esta villa sábado siguiente: púsolo en la carcel de la Chancillería y acusado del pecado contra natura y dado por quito.*

*D. Henrique Henriquez mayordomo mayor del rey y comendador mayor de León, hermano del almirante, murió viernes 17 de Mayo de 504 en Medina del Campo.*

*A Tristan de Leguisamo hirieron en el rostro á San Pablo en [...] de mayo de 504 un escudero vizcayno por mandado de Ochoa de Salazar, segun se dixo.*

*D.<sup>a</sup> Maria de Velasco muger del almirante D. A. Enríquez murió miércoles 17 de diciembre de 505 en Palencia.*

***El almirante Colón que descubrió las Indias y otras muchas tierras murió en esta villa miércoles víspera de la Ascension 20 de Mayo de 506. Enterrose en S. Francisco en la capilla de Luis de la Cerda en la calasostra.***

*El rey D. Fernando de Aragon partió de Barcelona viernes 4 de setiembre con 12 galeras y 15 naos y 3 carracas y con la reina su muger y de Nápoles.*

*El muy noble rey D. Felipe nuestro señor murió viernes á las 11 en Burgos. Nuestro señor haya su ánima.*

*Fueron 25 de setiembre de 506. Fue el más franco y gentil hombre y más humano príncipe que se ha visto.*

*El Doctor Delcaño catedrático deste estudio murió el lunes 19 abril de 507.*

*Domingo X de Setiembre de 507 se dotoró el Doctor de Espinosa: corrieron toros en la plaza de Santa Maria y tambien jugaron cañas Gutierrez Quixada y Ochoa de Salazar.*

*El Doctor Francisco Gomez de Villareal se dotoró domingo 2.<sup>o</sup>: corrieron toros en la plaza mayor.*

<sup>23</sup> Los estudios que ha realizado el catedrático de Edafología de la Universidad de Granada, Rafael Delgado Calvo López, junto con Juan Manuel Martínez, revelan que el polvo que se extrajo de la tumba de Colón en Sevilla el 2 de junio 2003, no contenía restos de filosilicatos, lo que indicaba que sus restos óseos no tuvieron nunca un contacto directo con la tierra. Aparecieron además dos hilos, uno de plata y otro de oro, lo que sugiere la posibilidad de que Colón fuese enterrado con ropas lujosas. Esto entra en contradicción aparente con la afirmación que contiene el testamento de su hijo Diego Colón, donde se afirma que su padre murió con el hábito de San Francisco: “...*quel dicho Almirante, mi señor syenpre fue devoto de la horden del bienaventurado sancto señor san Francisco, e con su ábito murió*”, pero no dice nada de que con él fuera enterrado, aunque es de suponer que así fue. El convento de San Francisco de

Igualmente se desconoce el lugar exacto de su muerte, y ya hace mucho tiempo que se descartó como falsa la posibilidad de que falleciese en la calle de Colón<sup>24</sup>. También hemos descubierto que es errónea la teoría de Demetrio Ramos de que falleciese en la calle Teresa Gil<sup>25</sup>. Más recientemente, Lucio Mijares ha elaborado una nueva y sugestiva hipótesis sobre el lugar donde pudo haber fallecido Cristóbal Colón<sup>26</sup>. Según este historiador, en la nómina de testigos que aparece en el último testamento de Colón el día antes de su fallecimiento, no aparece ningún franciscano, indicio de que no falleció en este convento<sup>27</sup>, y sí un vallisoletano,

---

Palencia nos ofrece una pista de cómo se podía enterrar a un personaje de elevada alcurnia con el hábito de san Francisco. En su sacristía se conserva una estatua yacente de madera policromada que representa a don Tello (1337-1370), hijo bastardo del rey Alfonso XI de Castilla. Nos aparece descalzo, pero debajo de su hábito nos permite ver que vestía una rica tela interior decorada con trabajados motivos vegetales de traza casi geométrica. Sobre el hábito de san Francisco, don Tello llevaba una espada (hoy desaparecida) cuya empuñadura de madera es asida por las manos de este relevante personaje. Por tanto, vemos que esta figura podía combinar dos signos de humildad relativa a la sencillez del santo (pies descalzos y su modesto hábito con su largo cordón característico), con otros dos de carácter totalmente antagónico (su rico ropaje interior y su espada), que nos hablan de la talla social de don Tello de Castilla (ver apéndice fotográfico).

Tampoco sabemos si don Diego Colón fue testigo directo del fallecimiento y entierro de su padre, pues consta documentalmente que pocos días después se hallaba en el séquito de Fernando el Católico. Vid. Testamento de Diego Colón, II Almirante, de 8 de septiembre de 1523. AGI, Patronato 11-1.

<sup>24</sup> Vid. Jesús Urrea Fernández. La verdadera historia de la supuesta Casa de Colón en Valladolid. Valladolid y Colón, la ciudad frente al personaje. Catálogo de la exposición Archivo Municipal de Valladolid, del 12 de octubre al 31 de enero de 2007, pág. 65-71.

<sup>25</sup> Suponía Demetrio Ramos que Colón falleció en la casa palacio que tenía don Luis de la Cerda, duque de Medina Sidonia (en realidad duque de Medinaceli) en la calle Teresa Gil, sin percatarse de que el dueño de este palacio ya había fallecido en Écija en 1501, cinco años antes que Colón. Confundía don Demetrio Ramos además a don Luis de la Cerda, duque de Medina Sidonia (Medinaceli como hemos dicho), con su homónimo el señor de Villoria, fundador de la capilla en que se dio primera sepultura al Almirante.

<sup>26</sup> Lucio Mijares Pérez. La última estancia de Colón en Valladolid y su posible morada. Valladolid y Colón, la ciudad frente al personaje. Catálogo de la exposición Archivo Municipal de Valladolid, del 12 de octubre al 31 de enero de 2007, pág. 59-64.

<sup>27</sup> Muchos han especulado con la posibilidad de que Colón pudiese haber fallecido en la antigua hospedería del convento franciscano, que en tiempos de Sobremonte se había transformado en la capilla de la Orden Tercera. He aquí un resumen de su descripción: F° 326v°-328:-

*“31. En la iglesia de Santa Juana, a la entrada del tránsito de la capilla de la tercera Orden y patio que va a la puerta de Santiago, en el principio del cual está la portería principal del convento, se conserva un arco escarzán en cuyos enjarjamientos se ven indicios de que allí antiguamente había puerta de dos medias, bien que cubiertos de una capa de yeso. Por esta puerta se entraba a la hospedería del convento, como dice el libro más antiguo de las capillas y sepulturas, tratando de la portería mayor en estas palabras: -Item en la dicha portería hay tres capillas que son del convento, la primera que está cabe la puerta que entra a la hospedería es del licenciado Arias, que se la dieron-. Esta es la capilla de San Cosme y San Damián, de la cual hemos dicho en esta nota desde el nº 15 al 18.*

el bachiller Andrés Mirueña, que quizás fuese quien acogiese a Colón en un Valladolid con escasez de posadas ante la llegada de la corte del rey Católico y su reciente esposa, Germana de Foix.

## LA UBICACIÓN DE LA PRIMERA TUMBA DE COLÓN

El primer gran trabajo moderno y completo que se hizo sobre el desaparecido convento de San Francisco en Valladolid, lo realizó la profesora doña María Antonia Fernández de Hoyo<sup>28</sup>, y se centró en los aspectos artísticos del mismo. Los datos que nos proporcionó sobre la historia del convento franciscano, y las indicaciones del catedrático don Lucio Mijares Pérez fueron decisivos para que pudiésemos elaborar una teoría sobre la ubicación de la primera tumba de Colón. Posteriormente tuvimos la inmensa fortuna de contactar con don Francisco Javier Rojo

---

32. *Esta hospedería no hallamos que pudiese ser en otra parte sino en aquella sala que en la nota X, nº 17 dijimos que se vendió a la Tercera Orden, y es hoy todo el cuerpo de su capilla y llaman hospedería, o porque en ella había camas para hombres seglares, que antiguamente no se admitían con tanta facilidad a lo interior del convento y su hospicio con mucha atención y no pequeño fruto de la autoridad monástica, estaba bien segregado de la habitación de los religiosos; o porque en esta sala se daba de comer a las hermanas de la Orden y otras mujeres devotas, que en las ocasiones de feria, fiestas, jubileo de la Porciúncula, día de N.P.S. Francisco, y otros, vienen al convento y es fuerza agasajarles, y se hacía allí con más comodidad, honestidad y decencia que ahora en las capillas de la iglesia. Así se va perdiendo poco a poco todo lo que conserva el decoro y autoridad religiosa.*

33. *No es creíble que esta hospedería no tuviese bien defendida y guardada con otro arco y puerta en frente del que hemos dicho nº 31, lo cual no era posible si la calle que la ciudad dio al convento desembocaba en la plaza por las casas de Baltasar de Paredes que llegan por las espaldas de las capillas del lado de la epístola de la iglesia de Santa Juana, hasta topar con el tránsito que va desde ella al patio de la puerta de Santiago. Por lo cual nos persuadimos a que la calle dicha desembocaba en la plaza por aquella parte que ahora se llama Corral de los Torneros, y que por donde volvía estaba cerrada la clausura de este convento por otra puerta fuerte en frente de lo que se ha dicho, entre las cuales dos puertas estaba la hospedería. Y esta puerta sin duda es la que nuestros antiguos llamaron puerta de Santiago.*

34. *Después que Valladolid dio a este convento la calle dicha y pasádose a la boca de ella la puerta de Santiago con la obligación referida nº 29, parece verosímil que se quitaría aquella hospedería, por no ser conveniente estar gente en ella los días de más concurso en paso tan público, y la sala quedó aplicada a la portería mayor con puerta a ella para lo que se dijo nota X nº 57, una puerta grande de dos medias que sale al patio de la puerta de Santiago, en frente de la cruz que está en medio de él, pensamos que estaba en aquel sitio, aún antes que se nos diese la dicha calle, porque siempre fue necesárisima allí para el servicio del convento y las oficinas del que caen a aquella parte, a causa de que entonces la puerta carretera estaba muy a trasmano, casi al fin de la calle que llaman de los Moriscos, como dijimos en la parte 1, nota 4, nº 25 y vivimos hoy lo que la conocimos allí. Esto nos parece más natural y verosímil. Mucho nos hubieran ahorrado de adivinar nuestros mayores si hubieran notado estas mudanzas, que aunque parecen menudencias, no lo son, porque no hay noticia antigua que no sea de grandísima importancia.”.*

<sup>28</sup> María Antonia Fernández del Hoyo. El convento de San Francisco de Valladolid, nuevos datos para su historia. Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, tomo LI, Valladolid, 1985.



Alique<sup>29</sup>(o.f.s.), de conocer sus magníficos trabajos sobre este convento, y quien nos facilitó cuantos datos y documentos originales tenía a su alcance para poder perfilar aún más nuestras hipótesis.

El convento de San Francisco de Valladolid se trasladó en 1254 desde su emplazamiento original en Río de Olmos, hasta el espacio ocupado por un escobar, limitado al oeste por una ermita (calle Santiago en la actualidad) y por ciertos hornos de olleros hacia el naciente (calle de Olleros, hoy Duque de la Victoria). Al norte limitaba con la Plaza del Mercado (hoy Plaza Mayor). Diferentes añadiduras, compras y donaciones en épocas posteriores delimitaron la manzana tapiada de todo el conjunto conventual, que de forma sustancial es perfectamente reconocible hoy en día (ver gráficos)<sup>30</sup>. La morfología de esta manzana no ha variado en absoluto, salvo por el lado del este que da a la calle Duque de la Victoria, que fue ensanchada y enderezada en el año 1843-1847. Años más tarde, como veremos más adelante, se proyectaron y abrieron las calles Constitución y Mendizábal (hoy Menéndez y Pelayo), ya que esta manzana era de un tamaño muy grande, por lo que se trazaron para facilitar el tránsito por la ciudad.

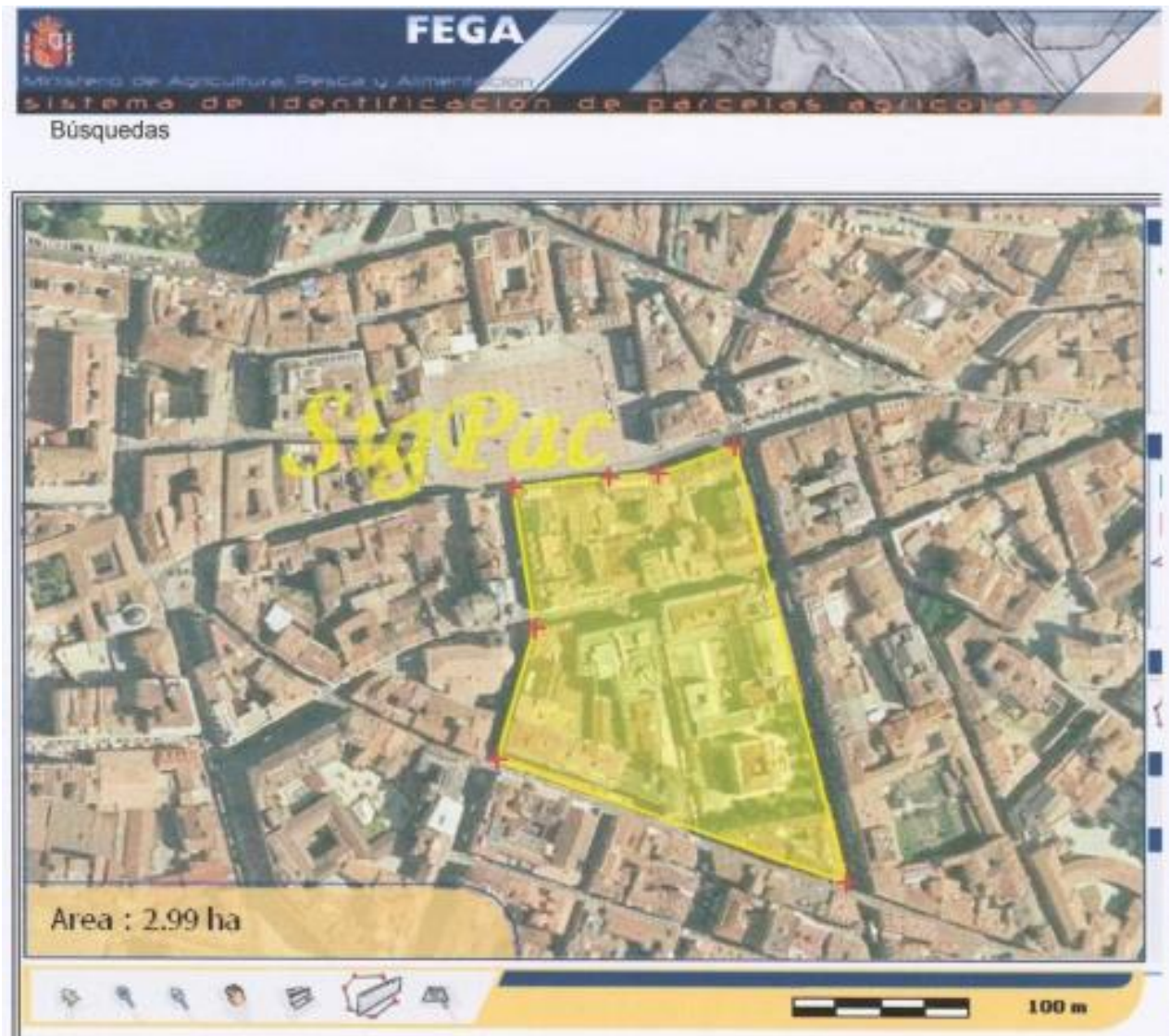
La iglesia estaba orientada exactamente a 76° en dirección al noreste. La inmensa mayor parte de las iglesias tienen esa orientación, aunque las antiguas iglesias vallisoletanas tienen tendencia a orientarse según sus conveniencias urbanísticas. La catedral de Valladolid está orientada a 41°; San Pablo 49°, pero San Benito a 4°, casi señalando el norte. La iglesia de San Agustín está orientada directamente hacia el noroeste, a 293°.

---

<sup>29</sup> Francisco Javier Rojo Alique. El convento de San Francisco de Valladolid en la Edad Media (h. 1220-1518). Los aspectos materiales. Archivo Iberoamericano LXV / 252-253, pág. 421-585.

<sup>30</sup> En palabras de Sobremonte, la circunferencia del convento era de unos 1.163 pasos, poco más o menos. Fº 165 vº.- “...consta de cuatro claustros, uno principal, otro mediano y dos pequeños y dos medios claustros que atan los dormitorios y habitaciones de los religiosos, en que hay 133 celdas todas habitables, y lo más del tiempo habitadas todas de moradores sanos y enfermos y huéspedes (...) Hoy habitamos este convento casi 100 religiosos, y el año de 1616 le conocimos 112”.





*Vista aérea del gran tamaño que tenía el convento de San Francisco, sirva como referencia la plaza mayor de Valladolid que vemos al norte. Esta foto aérea de Sigpac fue la primera que utilizamos para superponerla sobre el plano de 1810-1830.*

La manzana original del convento se extendía por poco más de 3 hectáreas, reduciéndose en la actualidad a 2,99 has. En la desamortización de Mendizábal se pusieron a la venta 24.488 metros cuadrados (2,44 has.), por lo que sabemos que el resto eran inmuebles urbanos propiedad de particulares<sup>31</sup>. A simple vista, y por un mapa de hacia 1810-1835<sup>32</sup>, la propiedad de particulares (“construcciones ajenas”) parece más amplia que la media hectárea restante (3 menos 2,44 has.).

El convento estuvo habitado por 120 franciscanos en 1532; 140 en 1752 y 87 en 1806. La profesora Fernández del Hoyo cuenta hasta 33 el número de capillas que llegó a tener este cenobio, sumando las de la iglesia, claustro y dependencias anejas, lo que da idea de su complejidad y la importancia que tuvieron los patronos para su mantenimiento.

A la iglesia principal del monasterio se sumaban otras tres capillas, que por sus dimensiones las podríamos considerar otras tantas pequeñas iglesias que estaban adosadas al templo central. La primera era la capilla de Santa Juana, aneja a los pies de la iglesia; la segunda era la capilla de Copacabana<sup>33</sup>, contigua a la capilla mayor por su lado del evangelio; y la capilla de la Orden Tercera que se situaba en un espacio entre la capilla o iglesia de Santa Juana y la entrada del convento por la calle de Santiago. Todo este enorme complejo monástico fue completamente demolido en 1837.

Según Sobremonte, que escribió en 1660, la iglesia era de una sola nave, cabecera ochavada y crucero. Sus dimensiones eran 38,9 x 12,5 metros<sup>34</sup> “*desde el comienzo del presbiterio hasta el*

---

<sup>31</sup> Rojo Alique nos hace un magnífico resumen de todos los pleitos que mantuvo el convento a lo largo del tiempo contra estos propietarios particulares y el concejo de la ciudad, ya que aquellos abrían ventanas y azoteas hacia su convento, y éstos le disputaban la fachada y balcones que daban a la Plaza Mayor con ocasión de espectáculos señalados.

<sup>32</sup> El plano lo dibujó el arquitecto municipal de Valladolid Francisco Álvarez Benavides en agosto de 1810, tal como aparece en la leyenda, y fue copiado en 1835 a escala menor por el capitán retirado don Rodrigo Egea. En el plano se aprecia un proyecto de apertura de calle, que nunca se llegó a realizar, y que intentaba de forma clara evitar tirar cualquier parte del antiguo monasterio de San Francisco. Este proyecto de 1810 estaría vinculado a las desamortizaciones josefinas, aunque fue la de Mendizábal la que no tuvo tantos miramientos unos años después, y supuso la desaparición completa del edificio monástico.

<sup>33</sup> Según Sobremonte esta capilla era “*muy espaciosa y alta, toda de bóveda de crucería*”, y comunicaba con la capilla mayor mediante un arco grande. Estaba bien iluminada por una gran vidriera que daba a un erial de la sacristía que antiguamente fue jardín, y que la iluminaba por los lados del norte y de poniente. Esta capilla se construyó en 1518 en un corral lindero con la cabecera de la iglesia, con el propósito de que tuviese acceso a ésta. En 1675 la capilla sufrió una radical transformación y se aumentó muchísimo su tamaño. Sabemos que tenía acceso a la sacristía nueva mediante una puerta, además de a la capilla mayor. En 1723 un autor dice que esta capilla era insigne, grande y espaciosa y que podría servir por sus dimensiones de iglesia, con su crucero propio, media naranja, altar mayor y dos colaterales, más otros dos en el cuerpo de la iglesia, con su sacristía, coro con su organillo y también tenía una camarín para la virgen tras el altar mayor. Según el esquema que proponemos en nuestra planta de la iglesia de San Francisco, esta capilla tendría unas dimensiones muy similares a la de Santa Juana.

<sup>34</sup> Fº 236 vº - 237.- “*El cuerpo de la iglesia desde un principio siempre tuvo el mismo ancho que ahora, pero no fue tan largo antiguamente, porque sólo hay en él 18 lechos de sepulturas, como consta del libro*

muro de los pies”, por tanto “mui clara dilatada y capaz” en sus propias palabras<sup>35</sup>. La reconstrucción en dibujo por Francisco Antón en 1935-1936<sup>36</sup> del espacio que debió ocupar

---

más antiguo de ellas, que no señala más. Pero después que se retiró la reja de la capilla mayor hacia adentro, según dijimos Nos IV n° 3, quedó con 20 lechos contados desde la reja a la puerta de abajo del coro que sale a la nave de Santa Juana, y así lo señalan los libros antiguos y moderno. Cada lecho tiene a 15 y 16 sepulturas, con que se ajusta que poco más o menos tenga este cuerpo de la iglesia 140 pies de largo y 45 de ancho. F° 268 v°.- “...desde el arco toral a punto subido (y en el principio) digo del presbiterio que es de crucería tosca, hasta el muro que la divide de la nave que dicen de Santa Juana, la cubren siete bóvedas de enlazados de crucería divididos con arcos de piedra, todo a punto subido, y en el principio fue un techo de madera (...) así pensando que tomando como tomaba la capilla mayor el espacio de dos bóvedas, el cuerpo desembarazado de la iglesia tomaría [en la antigüedad] otras dos; otro tanto el coro (...) y el espacio que toma la última bóveda sería la que estaba entre el coro y muro que remata la iglesia”.

F° 272.- “...tiene el coro 24 pies de ancho y 44 de largo”.

F° 305v° .Refiriéndose a la capilla de la Orden Tercera: “...Unas veces se juntaban en la capilla de Andrés de Rivera, que hoy se llama de la Concepción, y es la primera de la iglesia del lado del evangelio, dentro de la reja de la capilla mayor, otras en la del Conde de Cabra”. F° 268 v°.- “...desde el arco toral a punto subido (y en el principio) digo del presbiterio que es de crucería tosca, hasta el muro que la divide de la nave que dicen de Santa Juana, la cubren siete bóvedas de enlazados de crucería divididos con arcos de piedra, todo a punto subido, y en el principio fue un techo de madera (...) así pensando que tomando como tomaba la capilla mayor el espacio de dos bóvedas, el cuerpo desembarazado de la iglesia tomaría [en la antigüedad] otras dos; otro tanto el coro (...) y el espacio que toma la última bóveda sería la que estaba entre el coro y muro que remata la iglesia”.

<sup>35</sup> Sobremonte nos facilita también las dimensiones de algunas de las dependencias más importantes del convento: Enfermería. F° 166 v°.- “La pieza de la enfermería tiene 105 pies de largo y 11 de ancho (...) hay en ella 15 celdas y 3 corredores para tender la ropa de los enfermos, dos uno al cierzo y otro al occidente y el tercero al mediodía sobre la huerta para recreación de los convalecientes”. Librería. F° 169.- “La sala de la librería de 62 pies de largo y 26 de ancho, está en alto sobre el refectorio con 9 ventanas grandes (...) los libros que serán 3.000 cuerpos sin haber alguno duplicado”. Dormitorios. F° 169 v°.- “...consta de una galería de 250 pies de largo y 18 de ancho y tres dormitorios, uno sobre otro, todo debajo de un tejado (...) el dormitorio principal es del mismo largo y ancho que la galería, los dos que están debajo son del mismo largo pero no tan anchos por guardar la proporción del alto, porque las celdas de un lado tiene más anchura. Hay en estos tres dormitorios 62 celdas habitables (...) Al principio del dormitorio principal hay dos arcos (...) de cada uno nace otro dormitorio de 100 pies de largo y 18 de ancho de la misma altura que el principal (...), hay un corredor al medio día para tomar el sol de 119 pies de largo y 14 de ancho (...) fundado sobre un pañe de claustro de sillería. F° 171.- De este brazo del crucero del dormitorio principal (...) va un medio claustro que es tránsito para el coro y sacristía”. El aljibe estaba en lo descubierto de este tránsito. Patio de la iglesia F° 334.- “Antes del atrio del que hemos hablado (...) como se viene de la plaza [Mayor], está el patio de la iglesia, que los antiguos llamaban corral (...). Tiene 115 pies de ancho y 96 de largo”. El primer paño de este patio iba desde el pilar del arco del atrio, donde comienza la capilla de los Cañedos, por delante de las porterías mayor y menor, en la pared de las casas de Baltasar de Paredes. El segundo paño va por delante de estas casas de Paredes, en la pared de las casas de la ciudad. El cuarto paño iba desde la entrada de la plaza Mayor hasta la capilla de Santa Catalina. Conviene saber que en este patio enterraban a los niños inocentes, mientras que a los niños pobres puestos por sus padres sobre un altar, se les enterraba en la capilla de Santa Juana. Pero tras empedrada esta capilla fueron enterrados en el huerto de la sacristía que se bendijo para este efecto. En general, duró el enterramiento de fieles en este patio hasta el año 1566. Atrio F° 331.- “Llamamos aquí atrio de la iglesia, a diferencia del patio, que los antiguos decían corral, el

esta iglesia (76 metros según él, si utilizamos la escala adjunta del plano<sup>37</sup>, ver gráficos), no encaja con la descripción de Sobremonte.

La iglesia de San Francisco tenía cinco capillas en lado del evangelio, más otras cinco del lado de la epístola, el presbiterio ocupaba el espacio equivalente a dos capillas, con la particularidad, según Sobremonte, de que las capillas del lado de la epístola no son *“tan capaces como las de enfrente, porque como caen al lado del claustro principal no se les puede dar más fondo del grueso del muro de la iglesia, pero sí bastante para el altar”*. Este detalle hay que tenerlo muy en cuenta a la hora de intentar distribuir el espacio del interior de la iglesia, y ya veremos que lo asemeja a la iglesia de San Francisco de Palencia.

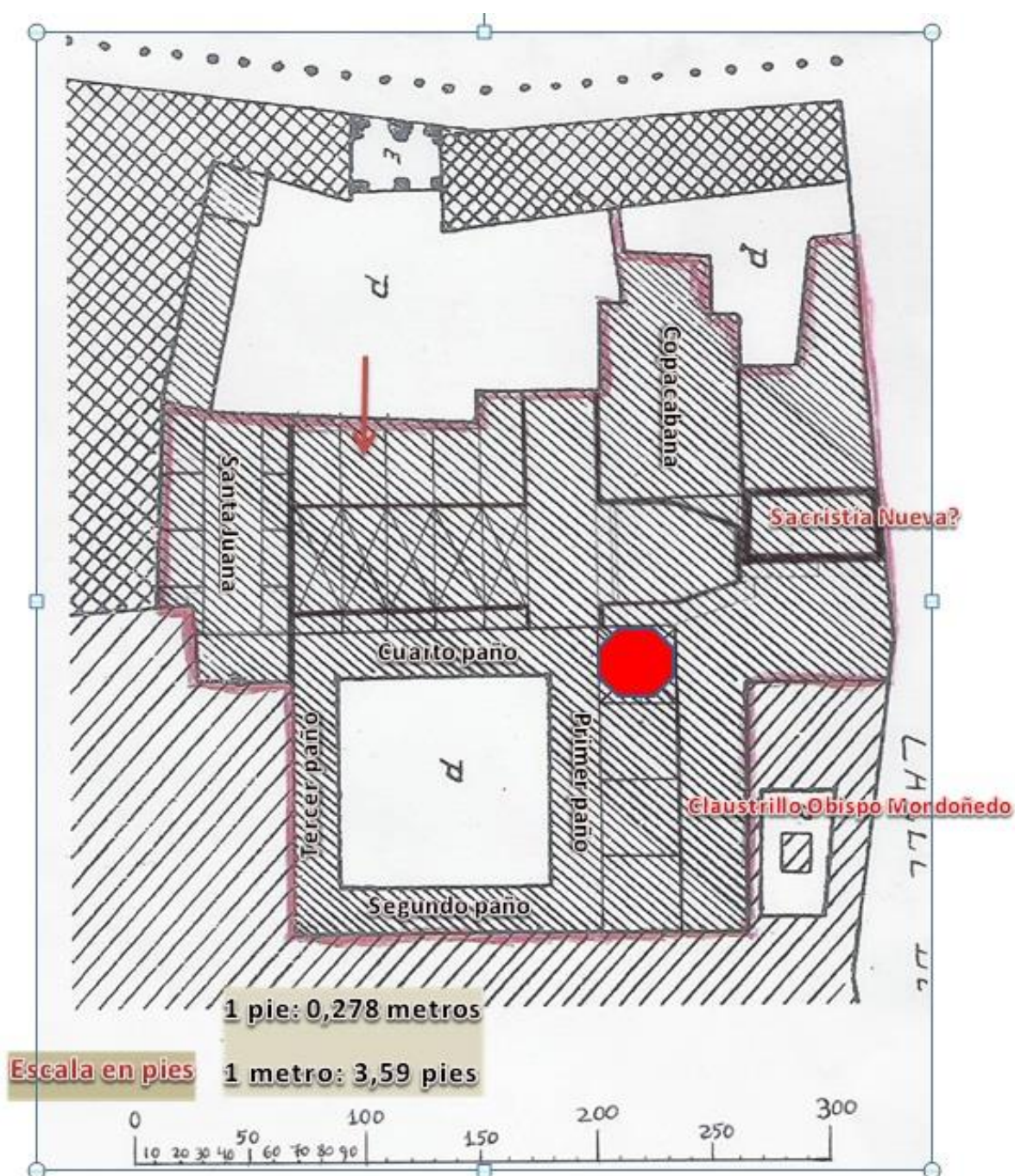
---

*cobertizo que está delante de la puerta principal de la iglesia. Es un espacio de 24 pies de ancho y 30 de largo”. Este cobertizo estaba abovedado y tenía tres lechos de tumbas de once y doce sepulturas”.*

<sup>36</sup> Francisco Antón. Obras de arte que atesoraba el monasterio de san Francisco de Valladolid. Facultad de Historia de Valladolid, Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Primer trimestre, fascículo X, curso 1935-1936.

<sup>37</sup> Afortunadamente tenemos un plano lo suficiente preciso del antiguo convento de San Francisco antes de ser derribado. Se hizo en 1810-1835 y se conserva el original en el Museo Arqueológico de Valladolid, en el palacio de Fabio Nelli.





*Planta de San Francisco de Valladolid, según nuestras hipótesis. Se aprecia un parecido extraordinario con la de San Francisco de Palencia en disposición y dimensiones. A los pies Santa Juana con sus capillas. A la altura del presbiterio, en el lado del evangelio, la capilla de Copacabana. Al otro lado, en un hexágono rojo, la capilla donde fue enterrado el descubridor de América. En la cabecera de la iglesia está la sacristía nueva, en disposición longitudinal, no transversal, de esta forma las dimensiones del plano cuadran exactamente con las descripciones que tenemos. Entre la sacristía nueva y la capilla colombina había un tránsito oscuro, muy similar al que hay en la actualidad en la de San Francisco de Palencia. La flecha indica la puerta de acceso al templo desde la plaza mayor y un patio interior.*

## **SOBREMONTE: LA CAPILLA DE DON LUIS DE LA CERDA O DEL CONDE DE CABRA**

Sobremonte jamás se refiere a ella como capilla de don Luis de la Cerda, siempre la nombra como la del Conde de Cabra:

Fº 276 vº - 282.- “6. *Capilla del Conde de Cabra. Esta capilla es la que en los instrumentos que hemos referido en la primera parte de estas noticias, se llama el capítulo bajo, a diferencia del que está en el claustro alto junto al coro. No sabemos qué advocación tuvo en sus principios, en nuestros días ha tenido muchas desde el tiempo en que la corte estuvo en esta ciudad, hasta el año de 1617. Se llamó capilla de San Antonio, porque estuvo colocado en su altar debajo de un dosel la imagen del santo que hoy está en la primera capilla después de la reja del lado del evangelio, que es de la cofradía de los sastres mancebos*<sup>38</sup>, de la cual tratamos part. 1 not. XIV n. 22 y de la capilla en esta 2. parte not.V desde n. 7 al 10. Desde el año de 1617 se llamó capilla de la Concepción porque estuvo colocada en ella la imagen de N. S. de este misterio, que hoy está en el altar mayor. Ahora se llama **capilla de las Maravillas** que colocó en esta capilla doña María Seco, mujer de Alonso Sánchez, ciudadanos virtuosos, horados y ricos de esta ciudad, y esta señora la viste y cuida de su adorno. El retablo en blanco en que esta imagen está se hizo con limosnas del convento, siendo guardián de él R. P. Francisco de Borja, que fue desde 4 de mayo de 1647 hasta 20 de octubre de 1648.

7. *Esta capilla cuadrada, grande y alta, cúbrela en lugar de bóveda un techo de madera enlazado con agrios y viajes a lo antiguo. La vidriera grande que cae al claustro alto y el chorrillo hizo el convento y lució la capilla, siendo presidente in capite de él el R. P. Fr. Antonio Daza, año de 1617, cuando se colocó en ella la imagen de la Concepción, y entonces se abrió aquella puerta grande en frente de la capilla mayor, porque en lo antiguo ésta no tenía más de la puerta que sale al primer paño del claustro y postigo por donde se iba al claustro de la capilla del obispo de Mondoñedo, que ahora está condenado.*

8. *El libro de la fundación del convento, fº 6 pág. 2 dice de esta capilla: “La capilla del capítulo no hay escritura ni memoria de cuya antiguamente haya sido. Créese que era del convento, pues que los frailes se enterraban allí, y después que los frailes se entierran en la capilla mayor, enterráronse allí algunas personas de honra. E después diola el convento por escritura a don Luis de la Cerda, y él hizo el lazo de encima del maderamiento y la reparó. E después su hija [Juana], que casó con el duque don Diego [López de Zúñiga], la cual murió en*

---

<sup>38</sup> En el margen izquierdo del folio 276 vº se lee: “*Hay ayuntamientos celebrados por la justicia y regimiento de Valladolid en esta capilla, año de 1498 a 3 y 5 de enero, fº 38 del libro de aquel año. Floranes*”. Rojo Alique nos deja constancia de que el convento de San Francisco fue utilizado en numerosas ocasiones como lugar de reunión del concejo de la ciudad, unas veces utilizó la capilla de don Luis de la Cerda, otras la barbería y otras la capilla del Pilar. Otras veces se utilizó como archivo municipal. También fue utilizado por oficinas de la administración real cuando Valladolid recibía a la corte. Rojo Alique, El convento de San Francisco..., pág. 502-504.

Sevilla y allá se enterró, mandó a una hija suya que casó con el [III] conde de Cabra, todo lo que pudo mandar de tercio y quinto, con tal que cada año en la dicha capilla hiciesen todos los santos por ella y por sus finados. E daban trigo y vino y carneros para todo esto, daban 3.000 maravedís allende de lo que daban para el reparo de la capilla y para la cera de los santos, lo cual han cumplido así siempre. Después de esto, un guardián que no sabía esto que aquí es dicho, dio a Montemayor dos sepulturas allí, y dende a poco vino otro guardián y dióle otras dos, y después otro consintiole echar las piedras. Así que éste ha tenido esta astucia de haber estas sepulturas, habiendo un poco de uno y otro poco de otro ignorado todos cuya fue la capilla, así que dieron lo ajeno sin poderlo dar, ni tampoco se haya beneficio que haya hecho a la casa ninguno. Por lo cual el conde de Cabra y sus herederos, que son herederos de la capilla, reclamaron ante el ministro general, el cual mandó que se examinase por todo el convento si este Montemayor tenía escritura u otra acción a la capilla. E fue por todo el convento examinando que nunca la casa le había dado sepultura, ni piedra ni nada, ni a él ni a nadie. E si él allí tiene enterramiento, no se hallará tenerle con autoridad del convento, e que si alguna persona particular se lo dio no fue con su sabiduría y consentimiento. E el padre general visto esto que la casa decía, mandó que totalmente la capilla fuese del conde de Cabra, y que nadie allí tuviese sepultura propia, y aquellas se quitasen de allí”, hasta aquí el libro de la fundación.

9. No sabemos si este Montemayor, que intentó mañosamente levantarse con la capilla de los Condes de Cabra, o tener tantas sepulturas de ella como si fuera de su casa, fue un Alonso de Montemayor que era regidor de Valladolid el año de 1501, como consta de un privilegio que referimos en la parte 1 not. IV n. 20, y si el general que desbarató su máquina fue el Rmo. F. Egidio o Eugenio Delfín de Amelia, que era ministro general de toda la orden, electo en el capítulo celebrado en Tejano, ciudad de la Umbría, año de 1500. Como quiera que sea, los sacristanes y guardianes, no sólo sin consentimiento, pero sin sabiduría de las comunidades, con demasiada bondad o codicia, suelen hacer cosas en materia de sepulturas con personas poco lisas y seguras, como lo era al parecer este Montemayor, que adelante causan mucha turbación; no lo digo por decirlo, sino con mucha causa, y si me preguntan por quién lo digo, respondo que por nadie y por todos<sup>39</sup>.

10. En el mismo libro de la fundación f<sup>o</sup> 12 pág. 2, está el traslado de una cláusula del testamento de doña Francisca de Castañeda, mujer de don Luis de la Cerda, otorgado en Sevilla año de 1513 (sic), en 31 de diciembre, ante Gonzalo Matute, escribano de Sevilla, lo que de ella toca a este convento es lo siguiente: “E manda digan los freiles del monasterio de San Francisco de Valladolid, en la capilla de don Luis de la Cerda, mi señor, 300 misas rezadas por el ánima del dicho don Luis de la Cerda, e por la mía e por el ánima de doña Juana de la Cerda, mi hija, e por las ánimas de todos aquellos a quien yo soy en cargo, e queden por las misas lo que justo fuere. Item mando al monasterio de San Francisco de Valladolid, una casulla de terciopelo verde de seda, con su cenefa y alba y estola y manípulo y cinta y amito, lo cual todo ahora yo tengo en mi capilla. Item, mando le den más al dicho monasterio de San Francisco de Valladolid, un frontal de seda verde par ala dicha capilla, y más un cáliz de plata con su patena, que pese dos marcos de plata. Lo cual todo mando al dicho monasterio para la dicha capilla,

---

<sup>39</sup> No hemos podido dar con el pleito, que muy probablemente exista, entre los condes de Cabra y el convento para la restitución de la capilla, y quizás ahí sería posible encontrar la relación de difuntos enterrados en ella de forma ilícita por el regidor Montemayor. De ser así, podría esta citado el nombre del Almirante don Cristóbal Colón.

con que se celebren los freires del dicho monasterio en la dicha capilla. Item, encargo y mando a la señora doña Francisca de Castañeda, condesa de Cabra, mi amada nieta, así como persona que más parte recibió de mis bienes, que haga cada año en el dicho monasterio de San Francisco de esta dicha ciudad de Sevilla, donde me mando enterrar, una memoria de todos los santos para siempre, de manera que yo lo he hecho en el dicho monasterio de San Francisco de Valladolid, la cual dicha memoria quiero que siempre asimismo se haga también en el dicho monasterio de San Francisco de Valladolid”.

11. Los señores condes de Cabra tienen tan olvidada esta capilla de tiempo inmemorial a esta parte, que habiéndolos hecho recuerdo de ella repetidamente, los prelados de este convento han respondido siempre que no hayan en los papeles de su casa, razón ni título por donde les competa, y que el convento disponga de ella como quisiere. La señora condesa doña Francisca no debió dejar descendientes, o si los dejó, como Valladolid dista tanto de la Andalucía, por exonerarse de la obligación de la memoria dicha y reparos y ornamentos, han dejado el señorío de la capilla. Y así el convento de muchos años a esta parte ha mirado como sin dueño, y enterrado en los tres lechos de sepulturas que en ella hay, a quien le ha parecido, aunque siempre se ha tendido a que sean personas principales.

12. En el primer lecho se han enterrado y depositado un caballero que degollaron, llamábase Vaca, año de 1510. Don Juan Pacheco se depositó año de 1556, sacaron los huesos para llevarlos al Carpio, martes 9 de noviembre de 1568. La madre del comendador de Wamba, año de 1557. Don Juan Pacheco en septiembre de 1558. En 5 de febrero de 1573, Isabel Rodríguez, mujer de Juan de Arriola. Don Jerónimo de Lara en 28 de agosto de 1576. Don Ladrón de Guevara en 12 de septiembre de 1580. Don Martín de Solórzano, finó a 7 de agosto de 1582. Doña Ana de Losada, a 16 de marzo de 1583. Doña Ana de Lara, hija de don Jerónimo de Lara y doña María de Herrera, en 23 de mayo de 1589. Don Jerónimo de Lara en 30 de diciembre de 1592. Doña Ana de Velasco, mujer del contador don Juan de Parra, se depositó en 17 de abril de 1604. Don Diego Enríquez, se depositó en 20 de septiembre de 1607. Depositose don Juan de Espina Velasco, contador de la Reina, en 27 de agosto de 1608 años, sacáronse los huesos en 28 de agosto de 1615. El alcalde Carreño en 2 de septiembre de 1608, sacáronse los huesos en 29 de octubre de 1612. Depositose el doctor Medrano en 22 de septiembre de 1615. Enterrose un siciliano en 25 de septiembre de 1613 años. Depositose don Pedro de Navia en 6 de septiembre de 1617, el año de 1620 vino por los huesos Juan de Camargo. Depositose don Diego Valcázar ante el secretario Párraga en 17 de mayo de 1642.

13. En el segundo lecho de esta capilla están enterrados y depositados doña María de Arbieta, mujer del doctor Arteaga, se depositó en 30 de octubre de 1542. Depositose don Juan de Arteaga, hijo del doctor Arteaga, en 19 de marzo de 1549. Depositose el doctor Valdés, inquisidor, año de 1555. Depositose don Juan de Gonia, arcediano de Osma, año de 1558. Depositose Nelio Chrison, caballero napolitano, en 15 de diciembre de 1577. Una niña de 4 meses, hija de don Luis de Toledo, octubre de 1577. Depositose un caballero de Logroño, don Juan de Porres, en 22 de junio de 1583, sacáronse los huesos en 29 de junio de 1587. Depositose don Dionisio de Castro, en 21 de mayo de 1588. Depositose el doctor Tiedra en 7 de mayo de 1593. El licenciado Villacorta en 1 de octubre de 1616, se depositó.



14. *En el lecho tercero depositose Francisco Rodríguez, oidor de las gradas de Sevilla, año de 1552. Depositose Morianes, guarda de las damas de la princesa, en el año 1557. La de Morán, año de 1560. Depositose el corregidor de Portillo, 1562. Un señor arcediano de en casa del duque de Sessa, se depositó en 14 de marzo de 1566. Don Alonso Álvarez Maldonado, año de 1571, mayo. Juan de Trujillo, camarero del obispo de Palencia, a 6 de mayo de 1583. Juan de Gila, criado del presidente, febrero 1584. Un hermano del mismo, año 1585. En 18 de julio de 1619, el alcalde Mata. Un criado del duque de Lerma en 30 de enero de 1620. En 16 de marzo de 1620 se enterró Andrés Barroso en 8 de octubre de 1621. Don Alonso de Morales, vecino de Sepúlveda, en 5 de septiembre de 1621. La madre del padre Fr. Antonio Arias, fue una señora muy virtuosa, en 8 de enero de 1621. Se depositó Francisco Cañedo.*

15. *Todas estas partidas están en el libro antiguo de las sepulturas desde el folio 125 hasta el 128. En el nuevo folio 92 hay estas. Por orden del señor don Rodrigo Pacheco, como testamentario, se depositó a don Álvaro Peláez, en la segunda sepultura del primer lecho, mano derecha del altar de San Antonio. El sacristán debía de andar de prisa, como suelen, recogiendo la cera, porque se le olvidó de notar el día, mes y año. En 22 de agosto de 1637 se depositó el licenciado Osorio. El 17 de mayo de 1642 se depositó don Diego Valcázar ante Baptista de Párraga. En 26 de agosto de 1643 se depósito don Antonio Altamirano, alcalde del crimen. El 27 de septiembre de 1643 se depositó el tesorero de la Cruzada de León ante Bernabé Martínez, sacose en 8 de agosto de 1644. En 16 de mayo de 1649 don Francisco de Quintana Dueñas está depositado al lado del evangelio junto al altar. Por febrero de 1657 se depositó en medio de esta capilla, debajo de la lámpara, el cuerpo de don Francisco Chábarri, presidente de la sala de alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid, debotísimo de N. P. san Francisco y su orden. Sacáronle para llevarle a Bilbao en 29 de junio de 1660, y el cuerpo y hábito en que se enterró estaban enteros en esta misma sepultura. Se depositó el cuerpo de don Manuel Viscarreto, natural de Madrid, en 23 de agosto de 1660”.*

Además de esta amplia referencia, Sobremonte nos dice en otros párrafos, fº 199, que en 1619 se bajó el altar mayor y se hizo un nuevo retablo, y se colocó allí la imagen de la Inmaculada de Gregorio Fernández, la primera que él hizo según este fraile, y que hasta entonces había estado en la capilla del Conde de Cabra. En el Fº 223.- Sobremonte nos informa de que existía una imagen florentina de San Antonio, que había sido traída en su nave por el genovés Jacomo Spínola, depositario general en los tiempos en que Valladolid era la corte. Esta talla estuvo en la capilla de los Condes de Cabra antes de ser trasladada a la capilla de San Antonio. Y en el Fº 282.- “...Tras la capilla del Conde de Cabra, en el mismo primer paño, se sigue otra a quien el libro antiguo da título de capilla de Santa Cruz (...) esta capilla es poco menor que la antecedente”.

## **NUESTRA HIPÓTESIS**

Sabemos que la capilla era cuadrada con techo de madera con “agrios y viajes a lo antiguo”, seguramente morisca, en opinión de Francisco Antón. Según Canesi en 1683 se le dio forma ochavada con cimborrio y linterna para su iluminación. Pero antes, según Sobremonte, era de “quadra grande y alta, cúbreala en lugar de bóveda un techo de madera enlazado con agrios a los antiguo. La vidriera que cae al claustro grande y el chorrillo lo hizo el convento y lució la capilla (...) y entonces se abrió aquella puerta grande enfrente de la capilla mayor, porque en lo

*antiguo ésta no tenía más de la puerta que sale al primer paño del claustro".* Estos datos subrayados son la clave para ubicar dicha capilla. Está claro que esta capilla no tenía acceso directo a la iglesia en 1506, cuando fue enterrado allí Colón, y que estaba situada en el claustro con una puerta de paso por el primer paño. Sobremonte sitúa esta capilla en el primer paño del claustro y Canesi señala que está *"en el tránsito oscuro que está al salir de la capilla mayor a la derecha"*.

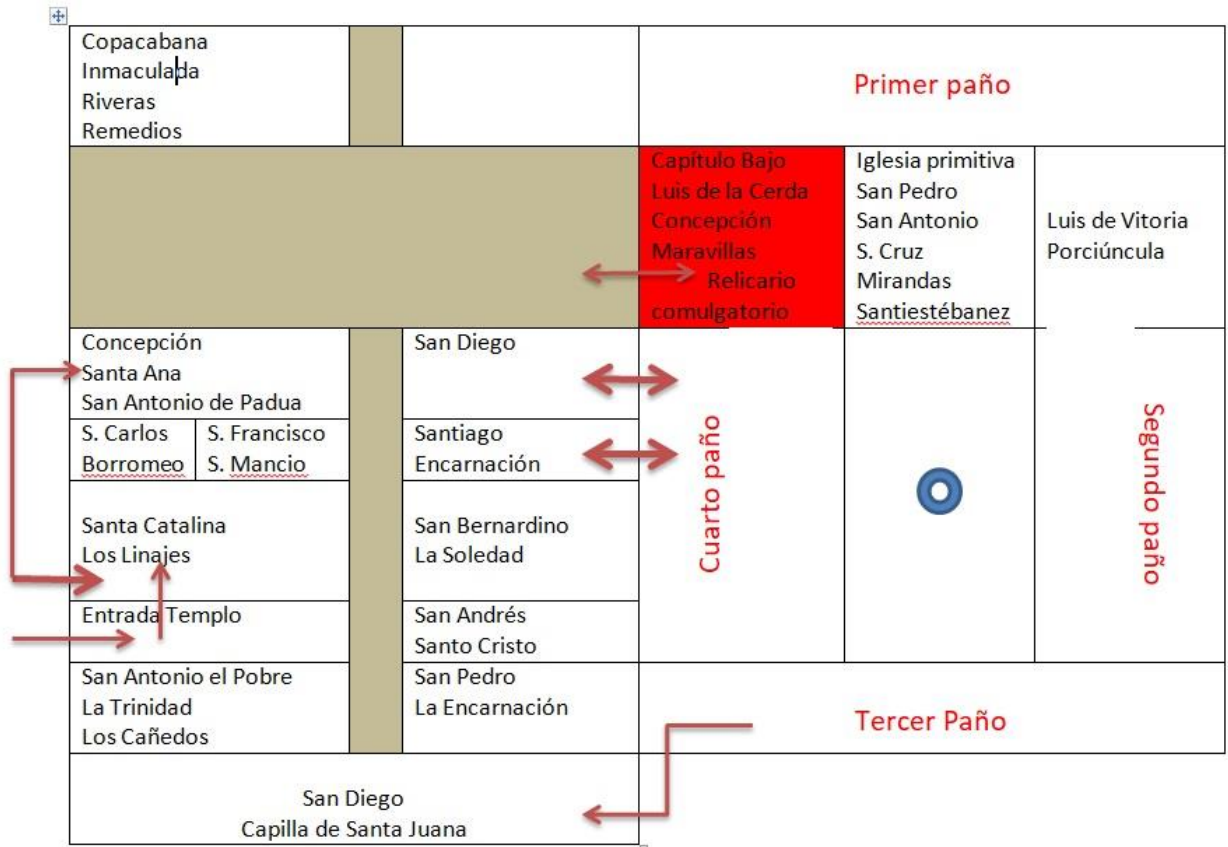
El claustro principal se debió construir al tiempo de la iglesia, en la segunda mitad del siglo XIII, pero en 1595 se rehizo de forma radical, según los precisos estudios de María Antonia Fernández. Nos dice esta autora que la capilla que nos atañe pudo haber perdido su acceso directo al claustro en reformas posteriores.

Sabemos que las dimensiones de la capilla de los Vitoria (o de la Porciúncula), también cuadrada y situada en el claustro, eran 28 pies, sin contar con los muros, equivalentes a 7,78 metros. Quizás nos pueda orientar del tamaño aproximado que tal vez tuvo esta capilla de don Luis de la Cerda o también denominada de los Condes de Cabra. El espacio techado de cada lado del claustro calculamos que tendría unos 130 pies (36,14 metros), incluido el grosor de sus muros. Si dividimos estos 130 pies entre las cuatro capillas que había en el primer paño del claustro, donde se ubicaba la capilla colombina, tendremos que cada capilla tendría unos 32,5 pies de lado (9 metros), incluidos los muros.

Por tanto, es fundamental averiguar cuál es el primer paño del claustro y establecer hacia dónde se orientaba el altar de la iglesia, para determinar en qué ángulo del claustro se ubicaba la capilla de don Luis de la Cerda. Afortunadamente las descripciones de Sobremonte son suficientes para aclarar este misterio.

## **ORIENTACIÓN DE LA IGLESIA HACIA EL ESTE**

Para entender el complejo espacio interior del convento y la cambiante relación de nombres que han recibido sus capillas, adjuntamos el siguiente esquema para su mejor comprensión. Las flechas indican las puertas de acceso y comunicación interna entre las capillas. En rojo la capilla donde se enterró a Colón, que tenía comunicación con el claustro y después con el altar mayor. El círculo azul representa la fuente que había en el centro del claustro. La cruz en gris es la nave central y el transepto:



Esquema de las capillas y sus diferentes denominaciones a lo largo de la Historia.

Sobremonte en su descripción de la iglesia, empieza por la zona más orientada al levante, como era la sacristía de la iglesia, después describe la zona situada más hacia el sureste del altar mayor, como es la capilla de los Leones y Cristo de Burgos, muy cercanas a la capilla de don Luis de la Cerda. Luego prosigue con la descripción de las capillas de la iglesia del lado del evangelio y después de la epístola, según su mayor proximidad al altar mayor.

Hay muchas pruebas incontestables que nos indican que el templo tenía orientado su altar hacia levante.

Fº 218.- *“...esta puerta pensamos es la antigua, que hace frente al altar mayor, y no la nueva, que está al lado del evangelio”*. Está claro que se refiere a la puerta de acceso a la iglesia desde la Plaza Mayor, y si de ella se accede directamente a las naves del evangelio es señal inequívoca de que la iglesia estaba orientada hacia el Este, como dicta además la lógica y la costumbre. En el fº 227 Sobremonte nos precisa que esta entrada y su tránsito estaba a la altura de la capilla de Santa Ana, que era la penúltima del lado del evangelio. La última de estas capillas por este lado era la de San Antonio de los Cañedos, que ya estaba bajo el coro, al igual que la capilla del otro lado de la iglesia, en el lado opuesto del evangelio, llamada de la Encarnación (fº 236).

Fº 231.- La capilla de San Diego de Alcalá era la primera del lado de la epístola y *“...es la primera en saliendo de la capilla mayor al lado de la epístola (...) por esta capilla se entra al claustro y se sube al púlpito”*. No sabemos si esta puerta iba a dar directamente a la puerta nueva que se practicó para dar acceso al claustro, pasando por la capilla del Conde de Cabra; aunque pensamos que no, que son dos puertas diferentes y que ésta debió ser la puerta principal al claustro. Que del lado de la epístola se acceda directamente al claustro no deja lugar a dudas de la orientación del templo, máxime cuando en el folio 199 Sobremonte nos aclara que *“...el claustro principal [estaba] arrimado por la parte meridional a la iglesia y coro”*.

Fº 328vº.- *“La puerta principal de la iglesia está al lado del evangelio, entre la capilla de don Carlos Venero, dedicada a Santa Catalina y la de los Cañedos, cuya advocación es San Antonio”*.

Por tanto no cabe duda de que la iglesia estaba orientada hacia el noroeste, concretamente hoy sabemos que 76° apuntando hacia esa dirección.

## LOS PAÑOS DEL CLAUSTRO

Una vez que demostramos que la iglesia dirigía su altar mayor hacia el oriente, nos queda saber cuáles eran los cuatro paños del claustro, ya que sabemos que la capilla de don Luis de la Cerda o de los Condes Cabra era la primera capilla del primer paño de dicho claustro, con puerta de acceso a éste y a la iglesia. El claustro se situaba, como era habitual, en el lado de la epístola del templo, adosado a su lado meridional.

Sobremonte nos hace un itinerario empezando por el primer paño del claustro en el sentido de las agujas del reloj:

Claustro principal. Fº 171.- *“El claustro principal que es de sillería de orden o composición toscana [renacentista] tiene dos órdenes de arcos, los del alto son a vuelta de cordel y los del*

*bajo a medio punto (...) El otro paño alto, que es el que viene del dormitorio por delante de las capillas con el tránsito que vuelve sobre mano derecha hasta la ventana que cae a la capilla que dicen de los Leones (...) el paño alto del claustro que viene desde el tránsito que hemos dicho al coro, por cuyo remate se entra al capítulo que cae al mismo peso que la librería sobre el refectorio y nave que llaman de Santa Juana, no sabemos quién o con qué limosnas le hizo (...)*”.

El empedrado del claustro bajo tenía cintas de piedra labrada, las paredes estaban adornadas con lienzos de la vida san Francisco, y los ángulos de las esquinas con santos de la Orden, las bóvedas estaban estofadas y las paredes adornadas con azulejos entre los años 1638 y 1647. En el centro del claustro había un jardín y una fuente de 1628. La parte no cubierta del claustro era un cuadrado perfecto de unos 90 pies de lado (25 metros), según el plano de 1810- 1835. La parte cubierta de este claustro, incluidos sus muros debían ser de unos 20 pies (5,56 metros).

Fº 275 vº.- *“El primer paño se cuenta desde la puerta que sale de la capilla mayor y sacristía al claustro, volviendo sobre mano izquierda y por delante de las capillas que haremos luego mención [capilla del Conde de Cabra, de Santa Cruz de los Miranda<sup>40</sup> y Luis de Vitoria]”*. Este primer paño es el que está orientado hacia el Este de dicho claustro.

Fº 276.- *“El segundo paño es el que se sigue por delante de la reja de la capilla de Luis de Vitoria, en este paño no hallamos sepultura memorable. El tercer paño se sigue hasta la puerta por la cual volviendo hacia la mano izquierda se sale a la nave de la capilla de Santa Juana. El cuarto paño es el que vuelve de esta puerta hasta la frontera por donde se sale de la sacristía y capilla mayor del claustro, en el cual están las puertas de las capillas del cuerpo de la iglesia del lado de la epístola”*.

Otras veces se hace alusión a esta capilla de don Luis de la Cerda entre un espacio comprendido *“entre la sacristía nueva”* [construida en 1576], *la capilla mayor y el claustro*”, donde se ubicaban cuatro capillas: 1) la de don Luis de la Cerda, llamada en el siglo XVI la de los Condes de Cabra (donde se enterró a Colón); 2) la contigua, y también cuadrada, del obispo de Mondoñedo, dotada de un “claustrillo” en el *“tránsito oscuro entre el claustro y la sacristía”*, que creemos que tiene que ser el que se aprecia en el plano al naciente de este claustro principal; otro dato de 1686 nos dice *“questá en el dho convento de san francisco como se ba a la sacristía a mano derecha”*; 3) la de Los Leones<sup>41</sup> que debió ser cuadrada y monumental de aspecto; 4) por último la del Cristo de Burgos<sup>42</sup>. Por tanto había tres capillas en

---

<sup>40</sup> Fº 291.- Capilla de los Miranda: *“... a los lados del retablo están en correspondencia dos puertas con postigos de nogal. Por la del evangelio se entra a un tránsito de bóveda que fenece con reja de hierro en el claustro de la capilla de Mondoñedo, que es por donde de ordinario se sirve esta capilla (...) recibe luz por una ventana grande con reja y vidriera que cae al medio claustro donde está el aljibe (...) esta capilla que es sin duda la más elegante, majestuosa y autorizada fábrica de todo este convento”*.

<sup>41</sup> Fº 186vº.- *“A la subida de la escalera de piedra que va de esta capilla al presbiterio (...) Por la puerta que dijimos en el número 10 se entraba desde la capilla de los Leones al claustro y capilla de Mondoñedo (...) éntrase ahora al claustro de Mondoñedo por un arco de medio punto”*.

<sup>42</sup> Fº 191.- Capilla del Santo Cristo de Burgos, entre la capilla de los Leones, claustro de Mondoñedo, capilla Mayor y la que se dice del Conde de Cabra, está un tránsito que está notado en los libros del

este sector objeto de nuestra atención máxima, sitas entre la Sacristía Nueva, el claustro y la iglesia.

En otros párrafos de Sobremonte se vuelve a citar este extraño y complejo rincón entre capillas: Fº 194.- *“...y no le pareciendo a propósito para su intento y devoción, pareciole que lo sería una pared que divide este tránsito de la capilla del Conde de Cabra, y el paso que de él va a la capilla Mayor y claustro principal”. Fº 195 vº.- Refiriéndose al altar de San José: “...En este tránsito, después del sepulcro del licenciado Gonzalo García Salón, yendo hacia la iglesia a mano derecha, entre los estribos de la capilla mayor, está un arco a vuelta de cordel de 15 pies de ancho y 6 de fondo, y en él un retablo pequeño”. Fº 196vº.- “...más adelante, entre cuatro puertas, la de esta capilla [Santo Cristo de Burgos], claustro, la Mayor y la que dicen del Conde de Cabra, está un tránsito pequeño que es de 18 pies en cuadro poco más o menos (...) y le conocimos así hasta que ahora cuarenta y tres años más o menos, con ocasión de colocar en la capilla del Conde de Cabra la imagen de Ntra. Sra. del Misterio de su Inmaculada Concepción, que ahora está en el altar mayor...”.*

## SACRISTÍA NUEVA

No es tan difícil establecer la ubicación de esta sacristía nueva que se construyó en 1576. Se sabe que tenía 16,8 x 7,28 metros. Entendemos además que estaba situada entre la fachada de la calle Olleros, que por aquella época era estrecha, oscura y de edificios altos, y las espaldas del altar mayor de la iglesia. Pensamos que la sacristía era un rectángulo que se podía prolongar longitudinalmente respecto de la iglesia, ya que si sumamos los 54 pies de esta sacristía, los 40 de la capilla mayor, los 140 del resto del cuerpo de la iglesia, y los 25 de la nave de Santa Juana con al menos otros 20 del ancho de sus capillas, tendremos unos 279 pies (77,5 metros), que junto al grosor de todos los muros que no contamos (de unos 6 metros en total), cuadrarían a la perfección con los 300 pies (83,4 metros) que tenían todo este conjunto de edificios monasteriales según la escala del plano de 1810-1835.

Extractamos de Sobremonte los siguientes párrafos referidos a esta sacristía nueva: Fº 177.- *“...tomando la primera por la sacristía, que es del regente Polo, gran bienhechor de este convento y está sepultado en medio de ella. La pieza no es muy grande porque sólo tiene 54 pies de longitud y de latitud 26, pero muy suficiente para esta comunidad. No tiene mucha luz a causa de estar entre partes por donde no la puede entrar, que son: la caja de escalera nueva, la calle de Olleros, alta y angosta, las espaldas del altar mayor y capilla de los Leones, y oficina y chimenea donde se hacen las hostias. Hay en ella cinco ventanas grandes con vidrieras”. Fº 178.- “A la sacristía nueva sirve de resacristía la capilla de San Bernardino (...) su puerta a la iglesia cuando el altar mayor estaba en alto, era por la bóveda que sustentaba el presbiterio, y hoy tiene una ventana rasgada con reja de hierro que sale a él”.*

---

*convento después de la capilla de los Leones con este título capilla. Antes de esto, y en rigor, no se podía llamar capilla, por que en ella a lo que entendemos nunca se había erigido altar, hasta que en muchos días se erigió una imagen muy devota del Santo Cristo de Burgos, del que luego diré hay en este tránsito, ya capilla, algunos sepulcros dignos de memoria...”.*

Fº 178. *“Altars y sepulcros que están entre la sacristía nueva y capilla mayor y claustro: Entre la sacristía nueva (...) están la capilla de los Leones; la de Mondoñedo y otra que por tener muchos nombres no tiene ninguno; una capilla, o por mejor decir un altar de San José en un arco y el tránsito que sale a la capilla mayor, claustro principal y capilla del Conde de Cabra”.*

## LA CAPILLA O IGLESIA DE SANTA JUANA

Fº 314vº.- *“...Es un sitio de 92 pies de largo y 25 de ancho<sup>43</sup> (...), después que esta portería tuvo nombre de capilla o iglesia y se erigió en ella altar, las sepulturas miran a él y cuéntense 10 lechos de a 16 sepulturas”.* Fº 315vº.- *“...hay en ella ocho capillas, que son las de San Miguel, Santa Ana, Santo Cristo, San Diego, San Cosme y San Damián, San Juan Bautista y otra de Nuestro Señor”.*

Esta iglesia de Santa Juana, adosada a los pies de la iglesia de San Francisco, estaba orientada hacia el sur, pues sabemos que su capilla de San Miguel estaba *“...al lado del evangelio del altar de esta iglesia de Santa Juana (...) después de la puerta del claustro principal”.* Se demuestra también en el fº 320 vº donde nos habla de la capilla de San Diego o del Santo Cristo, que era la última de Santa Juana del lado del evangelio y lindaba con la última capilla de la iglesia principal también por su lado del evangelio: *“...síguese de este arco otro asimismo a medio punto, que es también del convento, y su testero es el muro de la capilla de los Cañedo”.* En el fº 321 se nos dice además que *“Al lado de la epístola del altar principal de esta capilla de Santa Juana hay cuatro capillas mucho más capaces que las de enfrente. La primera, después de la entrada de la portería principal, es de San Cosme y San Damián”*, de donde se vuelve a deducir que los pies de la iglesia de Santa Juana estaban orientados hacia el norte y su altar hacia el sur.

## CONSIDERACIONES QUE APOYAN NUESTRA HIPÓTESIS

1) La iglesia no era tan larga como supuso Francisco Antón (ver gráficos), ya que según su esquema la iglesia mediría unos 76 metros desde la cabecera a los pies. El franciscano fray Matías de Sobremonte no pudo confundirse en 1660 cuando nos dice que la iglesia medía 140 x 45 pies<sup>44</sup> (38,9 x 12,5 metros) *“desde el comienzo del presbiterio hasta el muro de los pies”.* La iglesia hasta la reja del presbiterio, sin contar con el espacio de la capilla del altar mayor, era según Sobremonte la mitad exacta de lo que supuso Francisco Antón en 1935. Consideramos que son imposibles las dimensiones propuestas por Francisco Antón, ya que según la escala del plano de 1810-1835, el templo tendría casi 80 metros de longitud y no existe ninguna iglesia en Valladolid con tales proporciones, ni siquiera la catedral<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> Equivalentes a 25,5 x 7 metros. Sin duda alguna no se contabilizan las capillas laterales ni el grosor de los muros; y la longitud de la iglesia suponemos que no cuenta con el espacio de fondo de la capilla mayor.

<sup>44</sup> Un pie castellano era la tercera parte de la vara castellana, o sea 0,278 metros

<sup>45</sup> Si medimos el tamaño medio de una iglesia, veremos que ronda entre los 40-45 metros de longitud. La desaparecida iglesia del convento de San Francisco de Sevilla, donde enterraron a la esposa del fundador de la capilla colombina en Valladolid, medía 44 x 17 metros, incluidas en la anchura del templo las



2) Por la forma del plano del convento que se hizo en 1810-1835 no sabemos dónde comenzaba la cabecera, pero sí dónde empezaban los pies. Lo único que hay que hacer es medir 38,9 metros desde los pies para saber hasta dónde podía llegar la iglesia y su presbiterio, después de haber calculado la anchura de la capilla de Santa Juana, que se situaba a los pies de la iglesia. Lo más probable es que la iglesia y el tercer paño del claustro, el situado al poniente, arrancasen a la misma altura. En la distribución no debemos olvidar que el altar mayor equivalía al doble de una capilla lateral.

3) En el dibujo de 1738 se insinúa que la iglesia era de longitud similar a la longitud del claustro, y por tanto la cabecera no llegaría hasta la pared de la calle Olleros.

4) Sabemos que la capilla donde se enterró a Colón tenía puerta al primer paño del claustro y después se abrió una puerta grande que daba a la capilla mayor. Este dato es el más valioso para ubicar la capilla y calcular a qué altura caía respecto al presbiterio, una vez que hemos medido los 38,9 metros desde los pies de la iglesia.

5) La ubicación de la Sacristía Nueva no nos ofrece muchas dudas. En el esquema de Francisco Antón es imposible situar esta capilla con estas dimensiones, simplemente porque no cabría. Tampoco habría forma de situar y dar cabida al misterioso "*tránsito oscuro*" del que se habla en los documentos.

6) En el dibujo "naíf" que se hizo del convento en siglo XVIII, no se señalan ni "claustrillos" en esta zona, ni linternas de ninguna capilla, y sabemos que existían. Sin duda alguna no tendrían ninguna relevancia especial para el dibujante. El único claustrillo que vemos en el plano de 1810-1835 está sin embargo fuera del recinto de la iglesia y anejos.

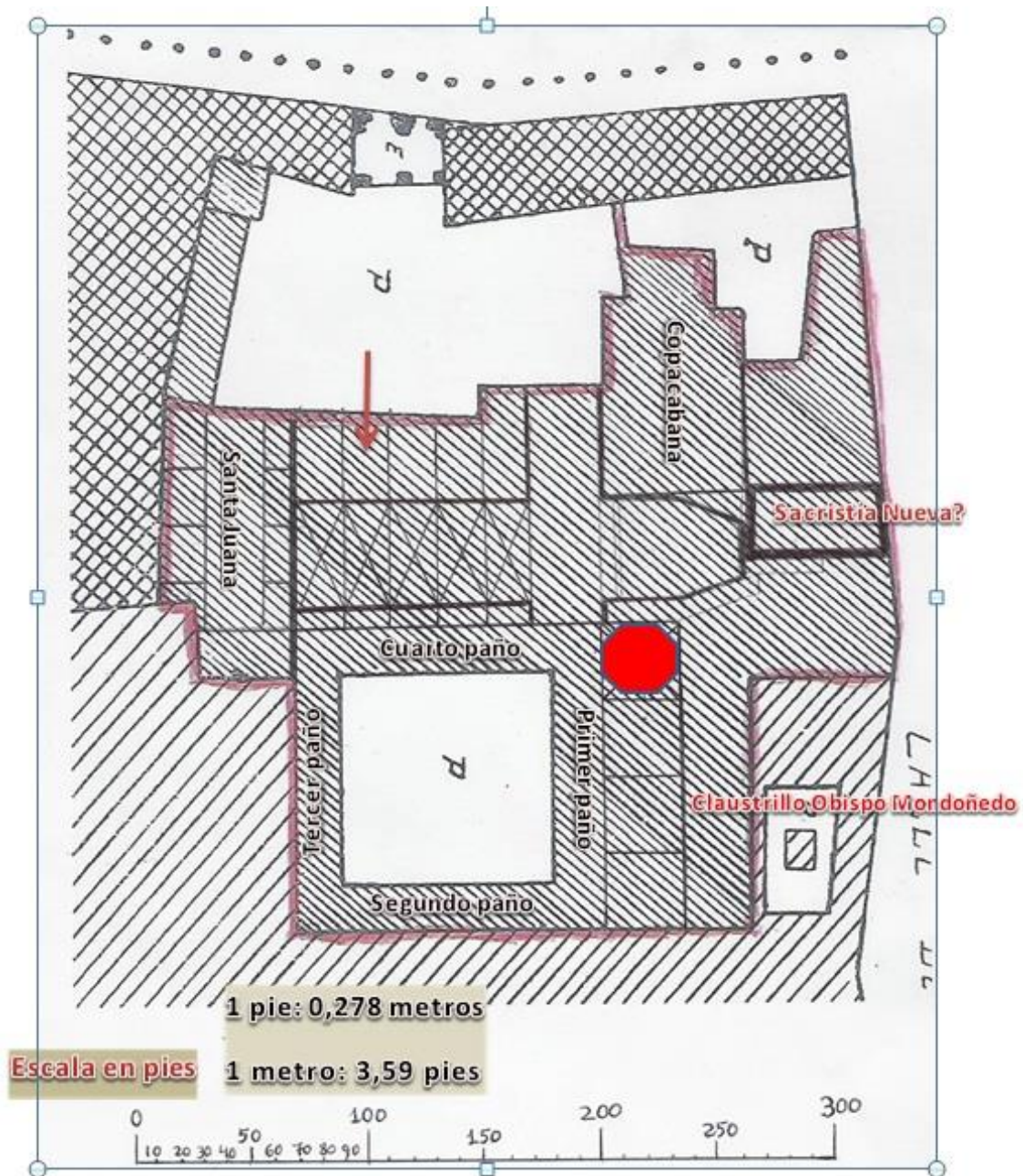
7) Si atendemos a las descripciones de Sobremonte, el templo estaría dividido en nueve espacios de 20 pies (5,56 metros) cada uno; dos pertenecientes a la capilla mayor, otros dos del presbiterio, dos del cuerpo desembarazado de la iglesia, dos donde se ubicaba el primitivo coro antes de ponerlo en alto a los pies de la iglesia en 1509, y por último un espacio libre entre el antiguo coro y los muros de los pies del templo.

Si hacemos una superposición de planos entre el de 1810-1835 y uno de la actualidad, veremos que la mayor parte de la capilla estaría frente al Casino de Valladolid, y de una parte del edificio anexo, hoy ocupado por una tienda de moda. Gracias a un informe que nos remitió la empresa municipal suministradora de aguas de Valladolid, sabemos que a la altura donde estaba la capilla, en el eje de la calle, se colocó una tubería de agua de fundición gris de 25 cms. de diámetro, instalada a finales del siglo XIX, y aproximadamente a 1,25 metros de

---

capillas laterales, a lo que hay añadir el espacio de la capilla mayor. Según nuestros cálculos, la iglesia en total tendría unos 190 pies de largo, equivalentes a casi 53 metros. La catedral vallisoletana mide unos 55 metros de longitud y la iglesia de San Benito de Valladolid se aproxima a los 65 metros incluyendo el grosor de sus muros; la de San Agustín mide unos 60 metros; la de La Magdalena mide unos 40 metros; San Pablo unos 61 metros. Ninguna de ellas se aproxima a los 76 metros que propone Francisco Antón.

profundidad. También hay una alcantarilla de gres de 30 cms. de diámetro enterrada a unos 2,2 metros. La calle tiene una anchura de 9 metros.



*Planta que proponemos para San Francisco, según nuestra hipótesis. Del lado de la capilla colombina vemos que hay cuatro espacios para capillas, pero sabemos que esos espacios hay que dividirlos en tres capillas de dimensiones diferentes entre sí (Luis de la Cerda, Mirandas y Porciúncula). La capilla que seguía a la de don Luis de la Cerda, Santa Cruz de los Miranda, era la más majestuosa y meritoria de todo el convento según Sobremonte.*

A nuestras hipótesis sobre la ubicación de la capilla de don Luis de la Cerda, añadimos que en el año 2002, un arquitecto y geógrafo<sup>46</sup>, Pablo Puente Aparicio<sup>47</sup>, publicó un magnífico pero poco conocido trabajo, sobre la historia del Teatro Zorrilla de Valladolid que se inauguró en 1884. El teatro Zorrilla ocupa un espacio situado justo a los pies de la primitiva iglesia del convento de San Francisco. Personalmente no conocimos sus conclusiones hasta comienzos del año 2008, pero pudimos comprobar que la superposición que él había hecho entre el plano de 1810-1835 y otro reciente del plano parcelario de Valladolid a escala 1:1.000, era prácticamente idéntica a nuestra propuesta, y las diferencias entre ambos eran de escasísimos metros. Puente Aparicio también había descartado las tesis de F. Antón que publicó en 1936, y situaba las dimensiones, el final de la iglesia y su altar mayor, casi justo a la altura que proponemos nosotros.

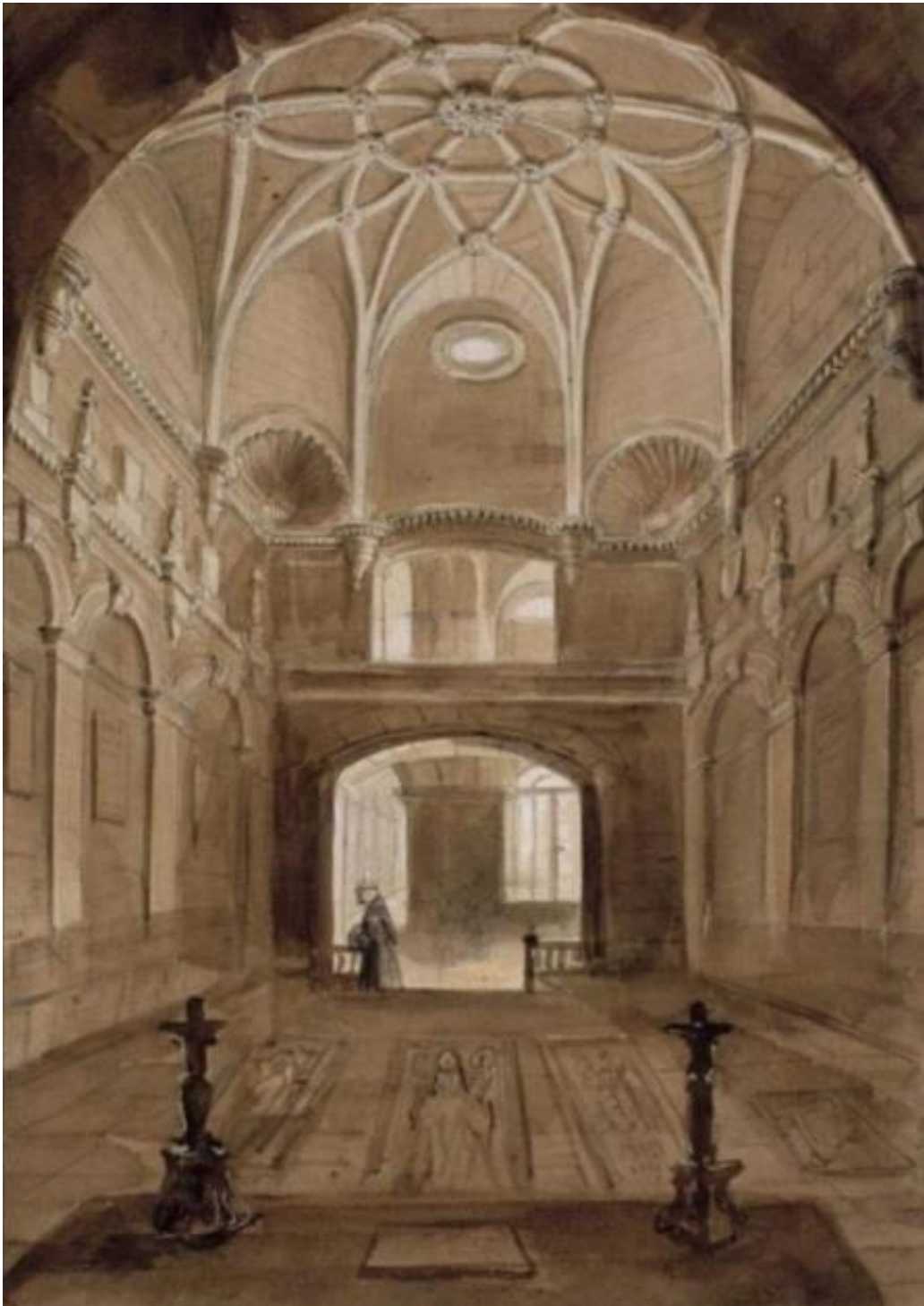
## EL DIBUJO DEL CLAUSTRO DE VALENTÍN CARDERA

Si el diario de Rodrigo de Verdesoto es la única fuente escrita original que tenemos para ubicar la capilla colombina, un dibujo de Valentín Carderera y Solano (Huesca 1796 - Madrid 1880), es la única imagen que se conserva del interior del convento. Se trata de un dibujo a lápiz y aguada sepia de 27,6 x 19,4 centímetros, que se conserva en la Colección Lázaro Galdeano de Madrid.

---

<sup>46</sup> El teatro Zorrilla fue objeto de una profunda y radical transformación, de forma que las excavadoras mecánicas profundizaron hasta la cota del suelo de las capillas que sabemos que ocupaban los pies de la primitiva iglesia objeto de nuestro estudio. A los pies de nuestra iglesia se situaba la capilla de Santa Juana, que estaba construida este espacio se situaba una perpendicularmente a la nave principal, ocupando todo el ancho de la iglesia (12,6 metros), incluidas sus capillas laterales. Esta capilla tenía acceso al claustro por un lado y por el otro daba al patio principal que daba a la plaza mayor. En este patio, según se entraba desde la plaza y a mano derecha pegado a la nave de Santa Juana, se solía enterrar “*los cuartos de los reos que ponen en los caminos*” por haber cometido delitos de sangre. En la capilla denominada de la Degollación de San Juan Bautista, conocida como la de los Ajusticiados, el equipo de arqueólogos que ha estado trabajando en el subsuelo del Teatro Zorrilla, ha encontrado evidencias de restos humanos que han sido descuartizados. Al parecer, una vez al año la cofradía de la Pasión era la encargada de buscar por los caminos los restos mortales de los ajusticiados y descuartizados y acompañarlos después, el domingo de san Lázaro (quinto domingo de la Cuaresma), hasta el convento de San Francisco: Fº 338.- “*...En estas sepulturas están sepultados los huesos de los ajusticiados puestos en los caminos, porque en este pueblo no los solían enterrar y los comían los perros*”. En tiempos de Sobremonte los enterraban “*...entre la puerta de la iglesia de Santa Juana, que era la portería mayor, y el rincón de las casas de Baltasar de Paredes, está un nicho con puertas de celosía y en él un altar*”. Allí había dos losas que cubrían la sepultura de los ajusticiados, “*...cubre este nicho hasta la peana una ala de tablas para defensa de los temporales*”. Fº 339.- “*El domingo quinto de cuaresma, que en el estilo eclesiástico se llama domingo de la pasión, el sábado antes de la tarde se recogen los huesos de los ajusticiados y se colocan en uno o dos ataúdes, según es menester, en el humilladero de la Puente Mayor (...) vienen los ataúdes que en varas de litera traen acémilas enlutadas*”.

<sup>47</sup> Pablo Puente Aparicio. José Velicia in memoriam, El Teatro Zorrilla de Valladolid. Ed. Caja Duero. Valladolid, 2002. Pág. 137-175.



*Dibujo de la capilla de la Porciúncula hecho por Valentín Carderera y Solano.*

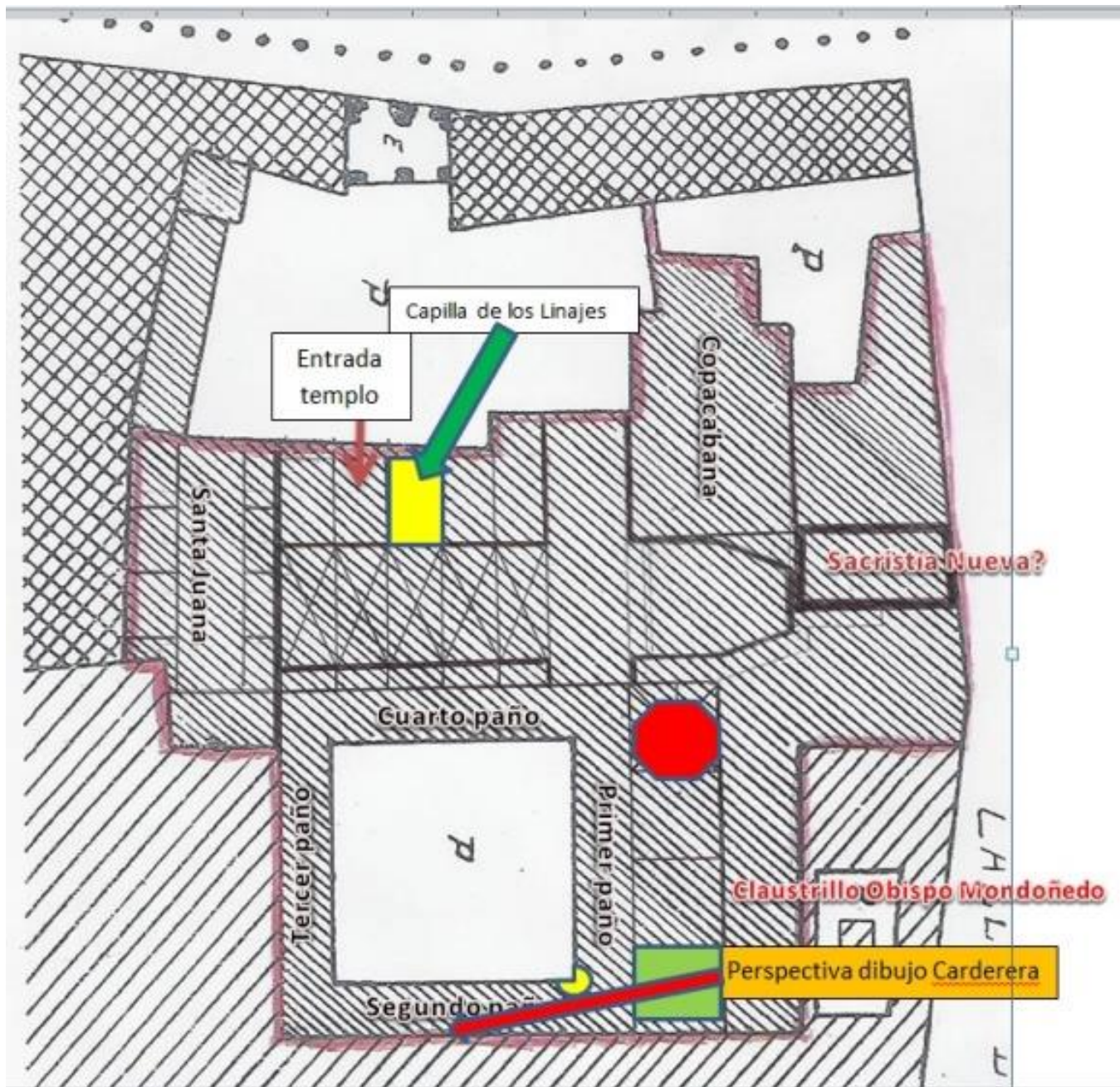
El Gobierno le encargó en 1836 el estudio e inventario de los monasterios suprimidos en las provincias de Valladolid, Burgos, Palencia y Salamanca con motivo de la Desamortización. En ese contexto realizó el dibujo de una capilla del convento de San Francisco de Valladolid. En el reverso de la lámina dice ser la capilla de los Linajes, pero tal cosa es imposible. Dicha capilla estaba en la iglesia, en el lado del Evangelio, a la izquierda nada más entrar a la iglesia por el patio que daba a la plaza Mayor. Sin embargo vemos, más allá del vano de los arcos, que esta capilla es una que daba al claustro, justo en la esquina entre el primer paño y segundo paño de dicho claustro. Esta capilla solo puede ser la de don Luis de Vitoria, o también conocida como la de la Porciúncula.

En esta aguada vemos una capilla que combina elementos propios de finales del gótico, como los dos arcos carpaneles superpuestos de la entrada, con los arcos, veneras y candelabros adosados a las paredes, que son propios del Renacimiento. Por tanto la decoración es datable en el primer cuarto del siglo XVI. Por los vanos de los dos arcos superpuestos vemos que el claustro tenía dos plantas, claustro alto y bajo, incluso se aprecia la diferencia de arcos que señala Sobremonte: *“El claustro principal que es de sillería de orden o composición toscana [renacentista], tiene dos órdenes de arcos, los del alto son a vuelta de cordel [mitad superior de una elipse] y los del bajo a medio punto [arcos semicirculares].”*

La extraordinaria importancia de este dibujo reside en que nos da una idea aproximada de cómo era ese claustro al que daba acceso la capilla colombina en la otra esquina de ese mismo primer paño. Por las escaleras de la entrada, y en relación al monje del dibujo, se puede apreciar que dicha capilla, y seguramente la de don Luis de la Cerda, estaba a un nivel medio metro superior al del nivel del deambulatorio del claustro bajo.

La confusión del nombre de la capilla en el dorso del dibujo, se explicaría por un lapsus de memoria del pintor, o porque alguien de forma errónea escribiese años más tarde el nombre de la capilla de forma incorrecta. No contemplamos otra posibilidad.





El cuadrado verde representa la capilla de don Luis de Vitoria o de la Porciúncula, donde está situado el dibujante. En rojo la capilla donde se enterró a Colón y a Red Hugh O'Donnell. En amarillo la capilla de los Linajes, a la entrada del templo. La flecha roja indica la perspectiva que contemplaba el dibujante, Valentín Cardenera, desde el fondo de la capilla. Se aprecia el lateral del segundo paño del claustro.



## LOS FUNDADORES DE LA CAPILLA COLOMBINA

Los orígenes familiares remotos del fundador de la capilla donde se dio primera tierra a Colón, enlazan con el bien conocido origen de la familia de la Cerda. Es bien sabido que el apellido procede del primogénito del rey Alfonso X el Sabio, don Fernando de la Cerda, que falleció antes que su padre. El segundo hijo del rey sabio, Sancho IV, usurpó los derechos sucesorios a sus sobrinos, los “infantes de la Cerda”, Alfonso y Fernando. Al parecer estos infantes desheredados nacieron con un mechón de pelo característico, que también tenía su padre en el hombro, de donde tomaron este ilustre apellido. Los infantes invocaron el derecho de representación incluido en Las Partidas, que aún no estaba vigente, por lo que las cortes juraron como heredero a Sancho IV. Este acto provocó el exilio de los infantes a Aragón y Francia, y desde allí comenzaron una larga e infructífera guerra contra su tío.

El fundador de la capilla colombina en Valladolid, don Luis de la Cerda, descende del segundo de estos infantes, don Fernando, padre de Alfonso de la Cerda, señor de Alba y Béjar; abuelo de Fernando Alfonso de la Cerda; bisabuelo de Alfonso Fernández de la Cerda, señor de Almendra, Sardoal, Cañete y otros lugares; tatarabuelo de Juan Alonso de la Cerda (1340-1393 aprox.), señor de Sardoal y Puñete y mayordomo del infante don Fernando, casado este Juan Alfonso con María Álvarez de Albornoz, I señora de Villora, y abuelos de nuestro don Luis de la Cerda. Esta María Álvarez de Albornoz era sobrina del célebre cardenal Gil de Albornoz e hija de Alvar García de Albornoz “el viejo” (+1474), señor de Utiel, Moya y Torralba, mayordomo de Enrique II, descendiente de los señores de Albornoz<sup>48</sup>.

El señorío de Villora fue una segregación del señorío de Moya, y había pertenecido a éste desde 1222 hasta finales del siglo XIV. Desde 1222 el señorío de Moya lo ostentaron Juan González de Roa, Alfonso Téllez, Tello Alonso, Diego González, Infante don Alfonso, Pero Guzmán, Infante don Manuel, Álvaro de Albornoz (Álvaro de Moya), Luis de Albornoz, Álvaro Fernández de Albornoz, cardenal Gil Álvarez de Albornoz (?-1367)<sup>49</sup>, Infante don Fernando de Aragón, Álvaro García de Albornoz “el viejo” (?-1374), hermano del cardenal y mayordomo de Enrique II<sup>50</sup>, micer Gómez de Albornoz (sobrino del cardenal Albornoz), Álvaro de Albornoz “el mozo, hijo del viejo”, Juan de Albornoz (copero mayor de Juan I, según testamento de 1389) y el príncipe don Enrique hasta 1430<sup>51</sup>.

María Álvarez de Albornoz y Juan Alonso de la Cerda fueron padres de Luis de la Cerda, II señor de Villora y padre de nuestro don Luis, el segundo de este nombre, que según recoge Baños de

---

<sup>48</sup> Una genealogía de estos señores del apellido Albornoz la podemos consultar en Historia de los Marqueses de Estepa, facsímil de la obra de Juan Baños de Velasco (1679), reeditada por Marcial de Castro Sánchez y Construcciones Mecánicas Gonver, de Estepa (Sevilla), año 2000.

<sup>49</sup> En el testamento del cardenal Albornoz aparece como poseedor de la villa del Hoyo de Cuenca, Cañizares, Uña, Aldehuela, Valdemesa, y de la casa de La Dehesa, de Ballesteros y Villora, entre otras posesiones.

<sup>50</sup> Fue señor de Albornoz, Moya, Utiel, Torralba, Tragacete, Beteta, Inhiesta, Salmerón y Valdeolivas entre otros señoríos.

<sup>51</sup> Agradezco a don Manuel Cambra, historiador local de Villora, estos datos referentes a la sucesión en el señorío de Moya.

Velasco, puso pleito por ciertos señoríos a Gómez Carrillo de Albornoz (que finalmente ganó el litigio) y Lope Vázquez de Acuña, casado con Teresa Carrillo de Albornoz.

Los mejores genealogistas que han abordado el entorno familiar de los miembros de las familias Zúñiga, Silva y de la Cerda que nos atañen, son sin duda Luis de Salar y Castro<sup>52</sup> (1658-1734) y Francisco Fernández Béthencourt (1851-1916), y es el primero de ellos la fuente de información principal del segundo. Nosotros utilizaremos como hilo conductor de nuestra exposición histórica el magnífico trabajo de Béthencourt, a quien trascribimos para ahorrar al lector el imprescindible trabajo de rastreo bibliográfico. Sin embargo estos geniales autores desconocían por completo la presunta relación que existía entre Colón y los miembros de estas familias.

### LUIS DE LA CERDA e I

Según Fernández Béthencourt<sup>53</sup>, *“LUIS DE LA CERDA, I del nombre, segundo señor de Villoria, fue caballero de gran suposición en la menor edad del rey don Juan II, y en el año 1412 pasó a Aragón, sirviendo al rey don Fernando I, de quien había sido su padre mayordomo mayor, cuando este infante de Castilla fue declarado legítimo sucesor en aquella corona. Hallose en la guerra que el nuevo monarca tuvo que sostener contra el conde de Urgel, y el mismo año sirvió en ella como capitán de una compañía de lanzas, no distinguiéndose menos en aquellas jornadas que sus dos cuñados don Diego Gómez de Sandoval, primer conde de Castro y de Denia, y Pedro García de Herrera, señor de Ampudia y mariscal de Castilla – éste hermano entero y el primero hermano uterino de su mujer -, según refieren contestes la crónica de don Juan II y los Anales de Zurita. Asistió al sitio de Balaguer y tuvo con los sitiados muy recia escaramuza, según se lee en la crónica referida, año XIII, capítulo CLXXXIV. Este caballero yace enterrado en la catedral de Sigüenza.*

*Su mujer fue doña ISABEL DE ROJAS, según consta de diversas escrituras del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, que vio Salazar, y a la que por error llaman algunos doña Inés de Herrera, siguiendo, sin más depurarlo, lo que está escrito en la crónica del condestable don Álvaro de Luna. Ella fue sobrina carnal del grande arzobispo de Toledo don Sancho de Rojas, como hija de doña Inés de Rojas, hermana de este prelado, y de su segundo marido Fernán García de Herrera, ricohombre, mariscal de Castilla y señor de Ampudia. Viuda del señor de Villoria, doña Isabel volvió á casar con Ruy Díaz de Mendoza<sup>54</sup>, á quien Esteban de Garibay tuvo*

---

<sup>52</sup> Luis de Salazar y Castro. Historia de la Casa de Lara, 4 vols, Madrid 1694-1697, libro III, pág. 189-191. Y también Historia de la Casa de Silva, Madrid 1685.

<sup>53</sup> Francisco Fernández de Béthencourt. Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 2003.

<sup>54</sup> En la Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla y maestre de Santiago, Espasa Calpe, Madrid 1940, pág. 34 año 1419, se dice que el condestable don Álvaro de Luna ordenó que los grandes del reino se repartiesen la labor de pertenecer al Consejo Real por tercios a lo largo del año: *“e por atraer don Álvaro al arzobispo don Sancho de Rojas, tuvo manera cómo Ruy Díez de Mendoza, fijo de Juan Furtado, casase con una sobrina de don Sancho, arzobispo de Toledo, la cual se llamaba doña Inés de Rojas, muger que avía sido de Luis de la Cerda, e por ende quedó el arzobispo con los primeros que quedaron a servir el Consejo del Rey”*.

*por hermano del primer Conde de Monteagudo, mientras que Salazar pensó que fuera el propio señor de las Villas de Morón y Gormaz, padre del primer Conde de Castrogeriz. En su matrimonio con Luis de la Cerda, su primer marido, había tenido Doña Isabel de Rojas, un solo hijo, que fue: Luis de la Cerda, II del nombre, sucesor”.*

### **LUIS DE LA CERDA el II, III señor de Villoria (Villoria, Cuenca)**

*Según Fernández Béthencourt, “LUIS DE LA CERDA, II del nombre, tercer señor de Villoria y de las Villas de Castrillo, Ventosilla, Valtablado, Cubas y Griñón, alcaide y alcalde mayor de Toledo, juez mayor de las alzadas de aquella ciudad, alcaide y señor de Escalona, vasallo del rey don Juan II y de su consejo, tiene en su crónica y en la del condestable don Álvaro de Luna repetidas y grandes memorias. Falleció en 1469, según escribió Diego Enríquez del Castillo en la crónica de don Enrique IV, siguiéndole Garibay, y había testado en su palacio y fortaleza de Escalona el 22 de diciembre de 1466, ante Hernán Alonso de Cadalso, escribano del rey y su notario público; yace en la capilla del capítulo del monasterio de San Francisco de Valladolid, de que era patrono y que se le había dado para entierro suyo y de su familia”.*

Don Luis de la Cerda aparece citado por primera vez en la Crónica de don Álvaro de Luna vinculado a una gran batalla que se produjo en 1445, “... e ordenó el condestable que delante de esta batalla fuese un tropel de cincuenta hombres de armas escogidos, los cuales ronpiesen ante él por la batalla de los enemigos. E los capitanes de este tropel fueron Fernando de Ferrera, hijo mayor del mariscal Pero García, e Luis de la Çerda, dos caballeros mançebos de gran fama de virtud, los quales desde niños se avían criado en la casa del condestable; e porque eran parientes muy çercanos e se amaban mucho, e eran mucho conpañeros, nunca el condestable los quería desacompañar, nin apartar de la fazienda de la guerra”.

Este mismo año de 1445, el rey Juan II, sin duda por mediación del condestable, le hizo donación a don Luis de la Cerda de las villas de Cubas y Griñón<sup>55</sup>. En 1449 el rey revoca la donación de ambas villas en un documento fechado en Escalona a 20 de junio de 1449<sup>56</sup>. Cubas y Griñón se vendieron a don Alonso Álvarez de Toledo en 1450. Durante el breve señorío sobre la villa de Cubas, don Luis aparece citado como señor de esta localidad, cuando se apareció la virgen a una pastora llamada Inés a la que se le hizo un extenso interrogatorio sobre sus visiones marianas<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Manuel Montero Vallejo. El entorno del alcázar de Madrid durante la Baja Edad Media, INB de Madrid, edición digital, pág. 1.021. Cfr. Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid, III, pp. 55-56.

<sup>56</sup> DAGVM III, p. 79-81. Cfr Manuel Montero Vallejo op. cit.

<sup>57</sup> En 1789 se sacó copia del documento que recogía los interrogatorios. “*En Cuvas, lugar del noble cavallero Luis de la Cerda, diez días del mes de marzo año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil quatrocientos quarenta, y nueve años, dentro en la iglesia de San Andrés del dicho lugar de Cuvas, en presencia de nos los notarios, e escrivanos públicos, e de los testigos yuso escritos, parecieron presentes Juan González, capellán teniente lugar de cura en la dicha yglesia, e Rodrigo de Arévalo, alcayde e lugarteniente por el dicho Señor Luis de la Cerda en los sus logares de Griñón e Cuvas, e Lope de Lorbes Alcayde de Piedrabuena, e Juan González, e Juan Ferrándes alcaldes en el dicho lugar, e otros asaz vecinos de los dichos logares de Griñon, e Cuvas(...)*E los susodichos preguntaron, y dijeron a la dicha Ynés que dijese todo lo que avía visto, y le avía acontecido en los días

En 1451 tras el juramento de fidelidad por parte de la nobleza que se produjo en Tordesillas, el rey Juan II y el condestable se dirigieron a Toledo, cuyos habitantes se entregaron libremente al rey “... la qual, después que así le fue restituida, el rey dio la tenencia de los alcázares e de las puertas della al su leal maestre e condestable. El qual dexó e puso en su lugar por alcayde de los alcáçeres, e assimismo por tenedor de las puertas, e que todo ello estoviesse a su gobernación e ordenança, e mandó a un criado suyo, por çierto generoso e noble caballero, llamado Luys de la Cerda; e asimesmo lo dexó por alcayde los alcáçeres (...) e mandó a un criado suyo, por çierto generoso e noble caballero, llamado Luys de la Cerda, e asimesmo lo dexó como alcalde mayor de las alçadas...”.

En 1452 aparece junto al condestable en el ataque a la villa riojana de Briones. La crónica de este rey al final nos ofrece una lista de personajes que se lo debieron casi todo al condestable e incluye a don Luis de la Cerda.

“...Va pues el ínclito maestre e condestable, segund avemos escripto, e van con él algunos de sus nobles criados, entre los quales iba Luis de la Cerda, caballero por çierto generoso, así por linaje como por nobles costunbres e fechos e condiçiones”. Al final de la Crónica se ofrece una larga lista de caballeros que debieron su fortuna a la generosidad del condestable, y se lee “...Luis de la Cerda, señor de las villas de Castrillo y Ventosilla, e de los lugares de Cubas y Griñón, las quales villas e lugares, e todo quanto este Luis de la Cerda avía, le dio este nuestro maestre...”. De estos párafos se infiere que este don Luis fue un protegido de don Álvaro de Luna, valido de Juan II, hasta la caída en desgracia del condestable dos años después.

De los escasos documentos que nos hablan de don Luis de la Cerda, buena parte de ellos lo relacionan con la villa y fortaleza de Escalona (Toledo), de donde fue alcaide. Esta fortaleza estaba íntimamente ligada al condestable don Álvaro de Luna. Este rey le había entregado el señorío de Escalona en 1423 a cambio de la villa de Alfaro. En 1435 el Condestable reformó y amplió con gran lujo el castillo donde años después residió nuestro don Luis de la Cerda. Don Álvaro de Luna fue hecho prisionero en Burgos a manos del consuegro de don Luis de la Cerda y después fue ejecutado en Valladolid en 1453. Su esposa, doña Juana Pimentel, se refugió en este castillo y ofreció resistencia al rey, que tuvo que recurrir a finales de abril a la gente de Toledo y Guadalajara para asediar el castillo. Toledo acudió al asalto con 400 ballesteros y 100 caballos, quizás con ellos iba nuestro Luis de la Cerda. El 15 de mayo de 1453 tomó posesión de las varas de mando de Escalona y Cadalso:<sup>58</sup> “...tomó las dichas varas e dixo que él insistiendolo e apossessionando a la dicha villa de Escalona, en el señorío del dicho lugar de Cadalso (...) que él tomaba e recibió las dichas varas e las daba...”. Don Luis sustituyó como alcaide de Escalona a Juan de Avellaneda, que fue fiel hasta el final a la viuda del condestable ajusticiado. Además de alcaide de los alcázares de Escalona, don Luis ejerció de alcalde y

---

*pasados hasta oy dicho día en presencia de nos los dichos notarios, y testigos yuso escriptos, la qual dicha Ynés dijo esto que se sigue... ”.*

<sup>58</sup> Antonio Malalana Ureña. La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media. Fundación Felipe Sánchez Cabezedo, Escalona 2002, pág. 82. Según este autor el territorio bajo la jurisdicción de Escalona abarcaba unos 600 kilómetros cuadrados y 32 enclaves poblados. La villa intramuros de Escalona daba cobijo a unos 450 vecinos.

justicia mayor de la villa, al que se le ratificó el 9 de julio de 1454 los mismos límites jurisdiccionales que había tenido doña Juana Pimentel. El 14 de septiembre de 1453 ya nos aparece la esposa de don Luis de la Cerda como residente de este castillo, cuando dividió junto con su hermana Isabel los bienes de la herencia de sus padres.

El 6 de mayo de 1459, don Luis aparece como *“Alcaide de los mis alcázares de la muy noble cibdad de Toledo e de la villa de Escalona, mis vasallos e del mi consejo...”* en un documento de Enrique IV que ordenó al mariscal Payo de Ribera y a don Luis de la Cerda, como alcaide de los alcázares de Toledo, que dejasen ir libres a la viuda del Condestable y a sus acompañantes, que estaban cercados en el castillo de la Puebla de Montalbán, y que se habían vuelto a sublevar por el asunto no resuelto de sus bienes confiscados, que habían pasado a manos del marqués de Villena. Se les ordena además que se hagan cargo de los castillos de Adrada (Ávila), Arenas de San Pedro (Ávila) y Castil de Bayuela (Toledo) vinculados a esta señora<sup>59</sup>.

Cuando falleció Juan II en 1454 dejó establecido en su testamento que se entregasen una serie de villas a su hijo menor, el infante don Alfonso, que tenía sólo un año de edad. Las localidades eran Huete, Escalona, Maqueda, Portillo, Sepúlveda, Madrigal y Cuellar, pero el rey Enrique IV no cumplió con la voluntad de su padre, y ordenó en 1464, junto con su valido don Juan Pacheco, marqués de Villena, que Escalona no se entregase a su hermano menor hasta que alcanzase la edad de catorce años, mientras tanto Escalona permanecería en poder real. El 30 de noviembre de ese año 1464 se ordenaba *“...que en tanto para quel dicho señor rey se sirva de la dicha villa de Escalona, que tenga la fortaleza de ella Luis de la Cerda (...) el qual (...) aya de faser e faga luego dentro de dies días juramento e pleito homenaje al dicho señor príncipe don Alfonso”*. Al año siguiente en Ávila, en junio de 1465, un muñeco que representaba al rey Enrique IV fue desposeído simbólicamente de sus atributos reales por una serie de nobles, y se coronó en su lugar al joven infante Alfonso, en lo que se conoce como la *“farsa de Ávila”*. Comenzó una guerra civil entre los partidarios de ambos hermanos. Uno de esos magnates que participaron en la farsa fue el consuegro de don Luis de la Cerda, don Álvaro de Estúñiga, conde de Plasencia. Escalona el 29 de junio tuvo miedo a que el nuevo rey Alfonso enajenase la villa en manos de algún noble, y obtuvo la promesa de que siempre quedaría en manos del monarca<sup>60</sup>. El joven rey usurpador murió en 1468, y ese mismo año, en septiembre, se produjo un acuerdo entre Enrique IV y su hermana Isabel, la futura reina Católica, para que ella heredase la corona de Castilla a la muerte de su hermano, en perjuicio de los derechos al trono de su sobrina Juana la Beltraneja, supuesta hija de Enrique IV. El acuerdo se conoce como el Pacto de los Toros de Guisando. En virtud de estos acuerdos se le entregaría a la princesa Isabel, en un plazo de treinta días, las localidades de Ávila, Huete, Úbeda, Alcaraz, Molina, Medina del Campo y Escalona, con la salvedad de que si no se le entregase Escalona, se le daría en su defecto Ciudad Real, Tordesillas u Olmedo. Pero muy probablemente Isabel la Católica nunca tomó posesión efectiva de Escalona, y fue don Luis de la Cerda quien mantuvo

---

<sup>59</sup> AHN, Frías 126/24. *“...bien sabéys como vos envié çiertas mys cartas e poderes para paçentar e combatir e dominar por fuerça los castillos e fortalezas de la Puebla de Montalbán e del Adrada e Arenas e Castil de Vuyuela”*. También se les había autorizado para nombrar nuevos oficios de justicia en estos lugares propios de la condesa doña Juana de Pimentel, e incautar los maravedís de sus rentas. Por esta carta real les ordena que descerquen a los sitiados y se restablezca a doña Juana a su estado anterior.

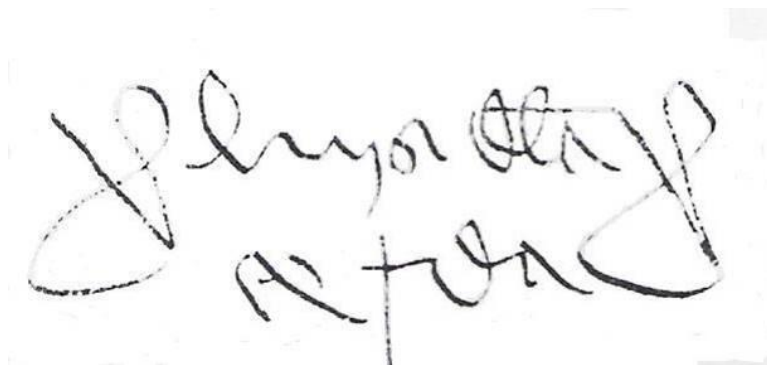
<sup>60</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, M-141-173. Cfr. Antonio Malalana, op. cit., pág. 188, not. 110.

su tenencia hasta su fallecimiento. En su lugar, a finales de 1469, se estipuló que se entregase a la princesa Isabel el lugar de Olmedo.

Ya veremos cómo la viuda de don Luis entregó en 1470 la tenencia del castillo de Escalona al rey Enrique IV, a cambio de exenciones tributarias para sus vasallos de La Palma. Ese mismo año el rey Enrique IV cedió el castillo a su valido Juan Pacheco, marqués de Villena<sup>61</sup>, y le concedió el título de duque de Escalona en 1472.

### TESTAMENTO DE DON LUIS DE LA CERDA

Don Luis de la Cerda, vecino de Sevilla, testó en Escalona el 22 de diciembre de 1466 ante Fernando Alfonso de Cadalso. Ordenó ser enterrado en la capilla del capítulo del convento de San Francisco de Valladolid, bajo una losa negra con el escudo de sus armas<sup>62</sup>. El testamento se abrió judicialmente en el alcázar de Escalona el 6 de abril de 1470 ante el escribano Fernández González de Escalona. Según un copista de los documentos de la casa de Baena, la muerte de don Luis de la Cerda debió suceder hacia el 15 de marzo de 1470, y no en 1469 como sostienen otros autores. Miguel Lasso de la Vega, marqués del Saltillo, sostuvo que don Luis falleció el 30 de abril de 1470<sup>63</sup>.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis de la Cerda', written in a cursive script.

Firma autógrafa de don Luis de la Cerda

Dejó por heredera universal a su hija legítima, doña Juana de la Cerda, casada con don Diego de Stúñiga. Estableció por sus albaceas a su esposa, doña Francisca de Castañeda y al jerónimo fray Diego de Laredo.

Monasterio de Guisando: manda el remanente del quinto de sus bienes (el 5% de sus bienes), al monasterio de San Jerónimo de los Toros de Guisando, para que sus monjes le encomienden a Dios<sup>64</sup>. Para hacer los pagos se necesitaba hacer primero una tasación de todos los bienes del

---

<sup>61</sup> Antonio Malalana Ureña, op. cit., pág. 194.

<sup>62</sup> AHN. Baena, C 200, D3. Sacado de un resumen de documentos de la casa de Baena entre 1466 y 1552. El testamento original en se presentó en varios pleitos familiares sobre la posesión del señorío de Vállora en la primera mitad del siglo XVI. Conocemos gracias a ellos los extractos más importantes de sus últimas voluntades.

<sup>63</sup> Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, marqués del Saltillo. Historia Nobiliaria Española, contribución a su estudio. Madrid 1951-1953, 2 vol., pág. 269. Cfr. Antonio Malalana, op. cit., pág. 193.

<sup>64</sup> El monasterio de San Jerónimo de Guisando (provincia de Ávila) está relativamente cerca de la villa de Escalona, en donde don Luis de la Cerda era alcaide de su fortaleza. Existen numerosos documentos que



finado. La orden de tasación la dio la hija de don Luis y los frailes de Guisando en Villora y en Cuenca a 17 de septiembre y 4 de octubre de 1470 ante Alfonso Fernández y Enrique de Valladolid. La villa y fortaleza de Villora se tasaron en 750.000 maravedís, y los bienes anejos en 1.856.660 maravedís.

Juro en Sigüenza: en una de sus mandas otorga un juro de 2.200 mar. situados en la ciudad de Sigüenza, para reparar la iglesia de aquella ciudad donde fue enterrado su padre y los de su linaje, y lo que sobrase se gastase en sufragio por todos ellos.

Se incluyó en la tasación de sus bienes, el señorío de Villora con sus vasallos, un castillo con sus armas, 30 cahíces de pan por mitad de la medida vieja de Cuenca que se le pagaban anualmente, al respecto de 6 fanegas cada cahíz, más una dehesa llamada de la Cortina en este lugar. Más la heredad de Enguidanos con sus casas y molino en el término de dicha villa, junto a una dehesa llamada de Fuencaliente debajo de este lugar.

Dehesas: se tasó la Vega de Yémeda con El Cañizar, Igalada, Cañada la Madera y sus términos con los molinos harineros por los que le pagaban de renta 121,5 cahíces de pan por mitad.

Unas casas y tierras en Cardenete, lugar de la villa de Moya, que nada producían. La heredad de Ilguinelas, que estaba perdida y tomada por los de Monteagudo, vasallos del obispo de Cuenca. Una heredad de 4 yuntas y diferentes casas en Reíllo y otra en Las Lomas. Una heredad de 3 yuntas en Monforte que rentaba 13 fanegas de pan. Otra que se llamaba Yerma en Ballesteros, otra en Belmontejo que producía 16 cahíces de pan. Más el solar de unas casas en el alcázar de la ciudad de Cuenca. Más otra dehesa en la Sierra llamada la Muela de Pancrudo, que por entonces la tenían los frailes de Guadalupe. Se incluyó un molino en la Vega de Yémeda que rentaba 12 cahíces de pan por mitad de trigo y centeno, y 4 cahíces de grano que diferentes vecinos de Cardenete le pagaban de renta. Percibía además el derecho de asadura de los ganados al paso sobre el puente del río Gabriel entre Villora y Cardenete.

En Valladolid a 10 de enero de 1471, y ante Alfonso Rodríguez de Cuellar, los frailes jerónimos de Guisando recibieron de la viuda e hija de don Luis de la Cerda, 130.000 maravedís en concepto del remanente del quinto que éste donó a su monasterio. Los bienes del difunto don Luis se tasaron en 1.856.660 maravedís. En esta carta de pago se habla de que don Luis de la Cerda otorgó un codicilo, donde dejó a una hija bastarda, doña Isabel de la Cerda, una heredad en Montuenga, en el condado de Medinaceli, con sus entradas y salidas, advirtiéndole que si ésta falleciese sin descendencia, pasase al monasterio de Guisando.

Siguiendo a Fernández Béthencourt, don Luis de la Cerda: *“Había casado con doña FRANCISCA DE CASTAÑEDA, señora de las villas de La Palma [del Condado, Huelva], Castillo de Larpizu [de Alpízar o la Alpizara, cerca de La Palma], Puñana [Aljarafe sevillano], Sanlúcar de Alpechín [Sanlúcar la Mayor en Sevilla], Castiltegeriego [Castrillo-Tejeriego, en Valladolid], Ventosilla [en el antiguo obispado de Osma], Cuevas de Perovanco [Provanco, en Valladolid], Traspinedo [Valladolid], Villavanos [Villabáñez, Valladolid] y Penalba [Peñalba de Duero, Valladolid], de*

---

prueban esta constante relación entre el monasterio y la localidad y vecinos de Escalona (Toledo), no es extraño que don Luis sienta una especial devoción por este monasterio. Vid. Hugo Joaquín García Garcimartín. Articulación jurisdiccional y dinámica socioeconómica de un espacio natural: la cuenca del Alberche (siglos XII-XV). Tesis doctoral presentada en 2002 en la Universidad Complutense de Madrid.

*otros muchos lugares y vasallos y de la mitad de los de Aza y Velloso<sup>65</sup>, hija mayor de don Juan Rodríguez de Castañeda, ricohombre de Castilla, señora de las Hormazas, Castiltegeriego, Ventosilla y otros lugares, que en 1385 murió a manos de los portugueses en la batalla de Trancoso, y de doña Juana de Guzmán, su mujer, señora de las villas de Palos, la Palma, Purchena y Sanlúcar de Alpechín, hija segunda de don Alvar Pérez de Guzmán, ricohombre de Castilla, señor de Gibraleón, Palos y La Palma, almirante de Castilla, adelantado mayor de la frontera de Andalucía y alguacil mayor de Sevilla y su tierra, y de doña Elvira de Ayala, su mujer. Consta este matrimonio de las escrituras para la partición de los grandes bienes de don Juan Rodríguez y doña Juana de Guzmán, hechas el 14 de septiembre de 1453 en el alcázar de Escalona<sup>66</sup> ente esta doña Francisca de Castañeda, mujer de Luis de la Cerda, y su única hermana Doña Isabel de Castañeda<sup>67</sup>, primera mujer de don Alonso de Silva, segundo conde de Cifuentes y alférez mayor de Castilla; escrituras que pasaron ante Diego Alfón de Toledo, escribano público. Aquella gran señora, siendo viuda de Luis de la Cerda, se juntó con sus dos sobrinas doña María Gómez de Silva y doña Leonor de Silva, hijas de la condesa de Cifuentes, y fundaron las tres el insigne monasterio de la Madre de Dios de Toledo<sup>68</sup>, de religiosas de la orden de Santo Domingo, donde y en cuya compañía, ella vivió santamente, sin profesar por su avanzada edad, pero vistiendo el hábito de la tercera regla de esta orden, en virtud de dispensación del papa Inocencio VIII, por sus bulas de 28 de julio de 1486. Mucho más tarde, el 31 de diciembre de 1503, hizo en Sevilla su testamento ante Gonzalo Matute, y todavía luego tres codicilos en los días 2, 4 y 5 del siguiente mes de enero ante Fernando Ruiz de Porras. Por su testamento referido puso a su nieto don Francisco de Zúñiga y de la Cerda bajo la alta protección de la Reina Católica, encomendándole expresiva y elocuentemente a la regia benignidad, en “pago - dice - de la muy crecida gana que siempre tuve del servicio de S. A., y por deseo que yo siempre tuve del servicio del muy alto y esclarecido rey don Juan su padre, mi señor”.*

Doña Francisca pertenecía a una arraigada familia de la nobleza sevillana, con capilla en la catedral, concretamente la de San Andrés, como sucesora de su abuelo materno, Alvar Pérez de Guzmán, señor de Gibraleón, Palos, Olvera, Almonte y La Palma, almirante de Castilla, adelantado mayor de la frontera de Andalucía y alguacil mayor de Sevilla<sup>69</sup>. Alvar y su esposa Elvira de Ayala tuvieron dos hijas, Isabel y Juana, que se repartieron el señorío de Palos al 50%. Doña Francisca de Castañeda desciende de esta Juana de Guzmán, casada con Juan Rodríguez

---

<sup>65</sup> Tenía además heredades en Carmona (Sevilla) y el corral de los Tromperos en Sevilla.

<sup>66</sup> AHN, Osuna, leg. 2.056, nº 2.

<sup>67</sup> En RAH Colección Salazar y Castro, M-94, fols. 282-286 aparece un inventario de sus bienes domésticos tras su muerte en 1462.

<sup>68</sup> Este monasterio se cerró en 1993 por falta de religiosas y su espacio ha servido para ampliar la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. El archivo del monasterio se ha añadido al monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo. En su testamento, doña Francisca, ordena que se den 10.000 maravedís de renta anual al convento de la Madre de Dios, con la carga de rezarle mensualmente 25 misas.

<sup>69</sup> Juan Castizo Reyes. Carta de Privilegio de la Real Feria de La Palma, 1398-1998. Ayuntamiento de La Palma del Condado, 1998.

de Castañeda. Esta pareja tuvo además otra hija, Isabel de Castañeda, esposa del conde de Cifuentes. Ambas hermanas se repartieron la herencia familiar en el año 1453 en Escalona. Al año siguiente la única hija de doña Francisca, Juana de la Cerda, cedió su 25% de Palos a su tía Isabel, de forma que ésta pudo reunir en sus manos el 50% del señorío de la villa onubense<sup>70</sup>.

Sabemos que doña Francisca de Castañeda obtuvo poco después de la muerte de su marido, el 23 de mayo de 1470, una serie de exenciones y beneficios para los vecinos de su villa de La Palma, a cambio de la villa y fortaleza de Escalona donde su marido fue señor y alcaide, al objeto de impedir su despoblamiento y poder atraer a nuevos colonos a su señorío<sup>71</sup>. “...por quanto al tiempo que vos, doña Françisca de Castañeda, muger que fuestes de Luys de la Çerda, me entregastes la villa e fortaleza de Escalona, que el dicho Luys de la Çerda vuestro marido por mí tenía, entre otras cosas que por vos me fueron suplicadas i capitulado, que por merced en mi nombre os fueron otorgadas, se contiene que yo vos oviese de dar e diese franquesa e esençión para la vuestra villa de Palma, que es en el arçobispado de Sevilla, para siempre jamás, de los pedidos e monedas e otros, así foreras como otras cualesquier (...) que es mi merced que todos los vezinos e moradores de la dicha vuestra villa de La Palma, que agora son o serán de aquí adelant para sienpre jamás, sean francos e libres e quitos de pagar”. Este privilegio fue confirmado por los RR.CC. el 2 de febrero de 1478.

Gracias al trabajo y a la gentileza del archivero don Miguel Ángel Benito García conocemos buena parte del contenido del testamento de doña Francisca Castañeda. En él se nos dice que era vecina de Sevilla y vivía en la collación de San Llorente (San Lorenzo). Ordenó ser enterrada en la capilla de San Antonio del convento de San Francisco de Sevilla con su hábito. La capilla estaba a mano derecha del altar mayor<sup>72</sup>. Donó al convento 20.000 maravedís de limosna más una capa, frontal, casulla y una dalmática. Ordenó que se le rezasen en la capilla de su marido en Valladolid, 300 misas por su alma y la de su familia. “...Iten mando que no se den, ni traigan por mi lutos algunos, e mando que digan los fraires del monasterio de San Francisco de Valladolid, en la Capilla del dicho Luis de la Çerda, mi señor, trescientas misas rezadas por el ánima del dicho señor Luis de la Çerda e por la mía e por la anima de doña Juana de la Çerda, mi hija, e por las ánimas de todos aquellos a quien yo soy encargo y que den por las dezir lo que justo sea. Iten mando al dicho monesterio de San Francisco de Valladolid una casulla de terciopelo verde de seda con su cenefa e alva e estola e manípulo e cinta e amito la qual todo o agora tengo en mi capilla. Iten mando le den mas al dicho monesterio de San Francisco de Valladolid un frontal de seda verde para la dicha capilla e más un cáliz de plata, con su patena que pese dos marcos de plata, lo qual todo mando al dicho monesterio para la dicha capilla con

---

<sup>70</sup> A.G.S., Exp. Hac., leg. 165.

<sup>71</sup> AHN, Osuna CP 51, D. 4 (nueva). Se trata de un hermoso privilegio rodado en pergamino.

<sup>72</sup> El convento franciscano de Sevilla sufrió unos avatares similares a los ya conocidos del convento de Valladolid. Se vio afectado por la desamortización de Mendizábal y fue completamente derruido en 1840. Sobre él se edificó el actual ayuntamiento de Sevilla y se abrió la actual Plaza Nueva. En las recientes obras para hacer el trazado del tren ligero que atravesará Sevilla, aparecieron restos del altar mayor junto a la casa consistorial.

*que celebren los frailes del dicho monesterio en la dicha capilla*". Ordenó otras 200 misas por su alma en San Francisco de Sevilla, más otra de todos los santos en ambos conventos. Hizo donaciones a la iglesia de San Lorenzo, catedral, a los trinitarios, mercedarios, enfermos de San Lázaro, la obra de la iglesia de Santa María y hospitales del Rey, de la Misericordia y del Cardenal en la ciudad de Sevilla. Ordenó hacer una casulla de seda de 10.000 maravedís para el monasterio de Retuerta, donde estaban enterrados sus padres. Dio 3.000 maravedís para la obra del monasterio de la Trinidad en Valladolid, y 40.000 al de la Madre de Dios de Toledo, de donde fue fundadora, junto con 10.000 maravedís de renta perpetua para este convento de Toledo, para que se gastasen en 25 misas mensuales para ella, su hija y su marido. Y que se den 4.000 maravedís al monasterio de Fuentidueña de misas que les debía. También dio orden de que se vistiesen con capotes y sayos nuevos a 30 pobres de sus señoríos. También añadió una larga serie de mandas destinadas a criados, antiguos y actuales, y a dos sobrinas que también eran sus criadas. Cita al menos a 34 criados que le servían en el momento de su muerte, y unos 8 criados antiguos a los que debía diversas cantidades. El total que ordenó pagar a sus criados asciende aproximadamente a 1.000.000 de maravedís. Fueron sus testamentarios el III conde de Cifuentes y su hermano Alonso de Silva, comendador de Calatrava en Caracuel.

Fue hija única de Luis de la Cerda el II, señor de Villoria, y de doña Francisca de Castañeda, su mujer:

**Doña JUANA DE LA CERDA Y CASTAÑEDA** *"... que fue una de las más ilustres y más ricas herederas de Castilla tuvo en su época, por su propio derecho cuarta señora de Villoria de Cuenca, de Valtablado. Ventosilla, la Palma [del Condado], Sanlúcar de Alpechín y de Traspinedo junto a Valladolid. Ella fue la última de su línea, que es la que más tiempo permaneció, entre todas las de la primera raza de los Cerdas, derivada directamente de la casa real castellana, contándose ocho generaciones hasta su persona, y murió antes que su madre, estando casada con don **DIEGO [LÓPEZ] DE ZÚÑIGA, SEÑOR DE TRASPINEDO**, caballero profeso y comendador de los bastimentos de la orden de Santiago, a quien llamaron el **duque de Oro**, porque era muy rubio y porque en 1488 se tituló duque de Béjar, cuando falleció su padre el famoso don Álvaro de Zúñiga, primer duque de Arévalo, de Plasencia y de Béjar, conde de Ledesma y de Plasencia, ricohombre y justicia mayor de Castilla, de quien y de la duquesa doña Leonor Manrique, su primera mujer, nació el hijo segundo. Pretendió efectivamente don Diego de Zúñiga, [¿el título de?] conde de Bañares, que era [de] su hermano mayor, con prejuicio de su sobrino e hijo de éste<sup>73</sup>; pero, admitido ya en Castilla el derecho de representación, desconocido o disputado hasta entonces, fue en definitiva el nieto quien heredó los grandes estados y títulos del difunto, y en su descendencia se perpetuó la casa de Béjar. Del matrimonio del duque de Oro con nuestra doña Juana de la Cerda, su primera mujer, descendió directamente la línea de los señores de Villoria, que andando el tiempo se refundió por hembra en la casa de los Marqueses de Baidés, a más de toda la grande casa de los Condes de Cabra; y quedando muy presto viudo, el duque don Diego de Zúñiga pasó á contraer segundas nupcias con doña Beatriz Bravo de Lagunas, que se llamó también duquesa de Béjar,*

---

<sup>73</sup> ZURITA. Anales de Aragón, t. IV, lib. xx. cap. LXXVI; fol. 335; SALAZAR Y CASTRO, Historia de la Casa de Lara. t. 1, lib. xxx. cap. VIII, § III, pág. 191; y t. III. lib. VIII, cap. 11. pág. 48.

*y era hija de Sancho Bravo de Lagunas, alcaide de Gibraleón, y de doña Catalina Rodríguez-Tinoco, su mujer, con la cual no tuvo posteridad. La que había logrado en su primer matrimonio, a saber, don Francisco de Zúñiga y de la Cerda, señor de Villoria, que es de quien habla su abuela materna en su testamento, según escribimos de la misma señora, mujer de Luis de la Cerda, el II, se llamó también doña Francisca de Castañeda, y fue segunda esposa del tercer conde de Cabra, vizconde de Iznájar, señor de Baena”.*

Las capitulaciones matrimoniales entre doña Juana de la Cerda y don Diego López de Zúñiga se concordaron en Arévalo a 18 de noviembre de 1450<sup>74</sup>. Por una parte capitulaban los padres del novio, don Álvaro de Stúñiga y Guzmán y doña Leonor Manrique de Lara, y por otra don Luis de la Cerda y doña Francisca de Castañeda. Don Álvaro estipuló que se daría a los contrayentes 1.000 vasallos a la muerte de don Álvaro y su esposa, y en vida de éstos, 200 vasallos como anticipo de los 1.000, más 100.000 maravedís de juro y 6.000 florines. Don Luis de la Cerda les daría por su parte otros 12.000 florines de los corrientes cuando se consumara el matrimonio. También se comprometió a que si no tenía más hijos en el futuro, que doña Juana de la Cerda fundaría un mayorazgo con la mayor parte de sus bienes, o al menos 2/3 de ellos, y su unigénita sería la única beneficiaria. También se compromete a solicitar dispensa papal para el matrimonio, ya que los contrayentes son parientes cercanos, (*“han mucho debdo en uno”*), antes de que la novia alcance los 12 años.

Ya hemos visto que doña Juana de Castañeda cedió en 1454 sus derechos del 25% de Palos de la Frontera, en beneficio de su tía doña Isabel de Castañeda, esposa de Alonso de Silva, conde de Cifuentes. Julio Izquierdo<sup>75</sup> recoge una información de Ladero Quesada que sostiene que Gonzalo de Stúñiga, alcaide de Palos en 1475, reclamó a los Silva el legado de Juana de la Cerda.

Don Diego de Zúñiga, el duque de Oro, aparecerá en varios documentos representando los intereses de su esposa, en vida de ésta y después de su muerte, como heredera de los bienes de don Luis de la Cerda<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> El original firmado por los padres de los contrayentes se conserva en AHN, C 215, D. 7 (8);

<sup>75</sup> Julio Izquierdo Labrado. Palos de la Frontera en el Antiguo Régimen (1380-1830). Ed. Ayuntamiento de Palos, 1985 (1987), pág. 33.

<sup>76</sup> Un ejemplo de esto que decimos aparece en el AGS, RGS, noviembre de 1492, doc. 302. La villa de Cuenca se quejaba de que el yerno de don Luis de la Cerda no facilitaba a los nuevos colonos trabajar las tierras del antiguo despoblado de Yémeda, lugar a unos 15 km. de Villoria: *“...diziendo que en la tierra de la dicha çibdad [Cuenca] ay un logar que se dize Yémeda, el qual diz que puede aver çinquenta años, poco más o menos, con guerras se despobló, que don Luys de la Çerda, ya difunto, cuyo es el logar de Vílora que es que se entró e tomó todo el dicho término, e que don Diego de Stúñiga asy mismo diz que se entró en el dicho término e que lo tiene. E que agora la dicha çibdad diz que ha tornado a poblar el dicho logar de Yémeda, e que los vecinos del dicho logar que allá non tienen en qué labrar a cabsa de les estar ocupados, los dichos ¿señores? diz que non tenyendo ally más de una heredad el dicho don Luys de la Çerda e una fortaleza en ella, en lo qual diz que sy asy pasase quel reçibirán mucho agravio...”*. Otro documento de 1495, AGS, RGS, julio de 1495, doc. 394, nos dice que el alcalde de Villoria, puesto por don Diego de Zúñiga, había corrido y tomado prendas a unos vecinos de Valencia que estaban haciendo un camino y entraron en unos cercados y dehesas de su señor. Oídas las partes, la justicia real determinó



También consta en los documentos autotitulado como “duque de Béjar” entre 1488 y 1505, hasta que tuvo que ceder a su sobrino sus derechos al título, como hijo que era de su difunto hermano mayor<sup>77</sup>. A cambio de su renuncia al mayorazgo, a la mitad del lugar de Traspinedo, el lugar de Canillas (¿de Esgueva? en la provincia de Valladolid), a las tercias en Castrillo Tejeriego y las casas en La Trinidad de Valladolid, su sobrino se obligó a darle todos años 500.000 maravedís de por vida, más otros 100.000 al hijo de don Diego, don Francisco de Zúñiga. Falleció don Diego López de Zúñiga en 1513 en su casa junto al convento de La Trinidad en Valladolid<sup>78</sup>, y se repartió su herencia entre los herederos el 2 de julio de ese año.

Ya hemos visto que doña Juana se casó después de 1450, y que en esta fecha aún no tenía los doce años. Y también es difícil establecer la fecha exacta del fallecimiento de doña Juana, ya que ningún documento es totalmente explícito al respecto, pero varios de ellos apuntan que pudo ser entre 1479 y 1485. En el pleito por la villa de Villora se dice en 1558 “...*que a LXXIII años, poco más o menos, que faleció doña Juana de la Cerda*”, (1558 – 73 = 1485). Después se añade el dato de que doña Juana pudo tener a su hija Francisca, hacia 1463-1464. Otro documento de 1558<sup>79</sup>, dice que se enajenó la Vega de Yémeda, en nombre de don Francisco de Zúñiga<sup>80</sup>, hacía 73 años, y que doña Juana ya había fallecido (1558 – 73 = 1485). Otros datos indican que pudo fallecer hacia 1479. En los interrogatorios del pleito de Villora se vuelve a preguntar a los testigos en 1557 que “...*a LXXVIII años que faleció la dicha doña Juana de la Cerda, digan lo que saben...*”<sup>81</sup> (1557 – 78 = 1479). Doña Juana fue enterrada en la capilla que fundó su padre en Valladolid.

---

que “*fuese consentido e dado lugar a los procuradores de la dicha çibdad de Valencia, abrir e alinpiar qualesquier carriles e caminos que quisiesen por donde fuesen llanamente los caminantes...*”.

Don Álvaro (+ 1488), el padre de nuestro duque de Oro, obtuvo el título de duque de Arévalo en 1469, el de duque de Plasencia en 1476 y el de Béjar en 1485. El primogénito de don Álvaro fue don Pedro de Zúñiga, que falleció antes que su padre, en 1484, y no pudo disfrutar de estos títulos, pero que transmitió sus derechos a su hijo don Álvaro de Zúñiga y Guzmán (+ 1532, s.s.), II duque de Arévalo, Plasencia y Béjar. La herencia de estos títulos generó una larga disputa entre tío y sobrino, en beneficio de éste último. Por tanto el único título que pudo usar don Diego de Zúñiga al final de sus días fue el de señor de Traspinedo.

<sup>78</sup> Su relación con el convento de la Trinidad es muy estrecha, ya que don Diego era hijo de don Álvaro de Zúñiga (+1488), nieto de Pedro de Zúñiga Leiva (1384-1454) conde de Plasencia en 1442 y bisnieto del I señor de Béjar, don Diego López Zúñiga (1360-1417), que fue enterrado en el monasterio de la Trinidad de Valladolid de su fundación. Cfr. Endika de Mongrobojo, Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos. Bilbao 1994 (2004), pág. 229.

<sup>79</sup> AHN, Frías, C. 892, D. 29, fº 90.

<sup>80</sup> Francisco de Zúñiga, el único hijo varón de doña Juana, dio a censo perpetuo hacia 1485 la Vega de Yémeda y la dehesa de Igualada al concejo de Cardenete por 440 fanegas de pan anuales.

<sup>81</sup> AHN, Frías, C. 892 D. 29, fº 48 y 82

Doña Juana de la Cerda y don Diego López de Zúñiga fueron padres de dos únicos hijos: don Francisco y doña Francisca de Zúñiga. Don Diego se casó en segundas nupcias con doña Beatriz Bravo, tras la muerte de su primera esposa.

## DON FRANCISCO Y DOÑA FRANCISCA DE ZÚÑIGA

Desconocemos el año de nacimiento de don Francisco, pero sí el de su hermana Francisca, que fue hacia 1464. Doña Francisca falleció en 1511 a la edad de unos 46 años. Sabemos que don Francisco fue señor de Castrillo- Tejeriego, Cuevas de Provanco, Villabáñez, Peñalba de Duero y Ventosilla. Todas estas villas se apresuró a venderlas medio año después de heredarlas de su abuela Francisca de Castañeda. Según Salazar y Castro<sup>82</sup>, muy poco tiempo después de fallecer su abuela se tasaron sus bienes para repartirlos entre los dos hermanos. De los bienes de su abuela se apartaron 1.400.000 maravedís porque ésta se los había reservado para remedio de su alma. Los bienes de Castilla se tasaron en 6.000.000 de maravedís, y los de Andalucía en 16.000.000. En un principio se adjudicaron los señoríos de La Palma, Alpizar y fincas de Carmona a doña Francisca, pero se llegó a un acuerdo entre los hermanos para que se los comprase don Francisco. El impago de estas cantidades, por no estar de acuerdo con la tasación, dio lugar a un pleito entre los hermanos, que no se resolvió judicialmente hasta 1512, como ya veremos.

En los Anales de Sevilla de Diego Ortiz de Zúñiga<sup>83</sup> se dice que en 1493 la mayor parte de los que partieron con Colón en su segundo viaje eran sevillanos, y de entre ellos caballeros principales como *“Gonzalo de Gallegos, Alonso Fernández Martel, Francisco de Zúñiga, Alonso Ortiz, Per Afán de Ribera, Melchor Maldonado y cuantos otros ejercitados en la guerra de Granada que marcharon porque no cabían en el sosiego de sus casas”*. En la documentación colombina no aparece citado nadie de este nombre, pero tampoco aparece citado nadie del resto de la nómina, salvo Melchor Maldonado.

¿Fue este Francisco de Zúñiga, caballero principal sevillano, el Francisco de Zúñiga que tratamos? Es posible, aunque también hemos encontrado otro caballero sevillano coetáneo, y del mismo nombre, que nada tiene que ver con este personaje.

El 7 de diciembre de 1495, el padre de don Francisco de Zúñiga, enajenó en su nombre a censo perpetuo la Vega de Yémeda, pues don Francisco ya era pleno propietario de los bienes que había heredado por parte de su madre<sup>84</sup>. En el pleito por Villora de 1555 queda patente que el padre de don Francisco, el duque de Oro y señor de Traspinedo, *“...no es usufructuario de los bienes de la primera mujer, el que se casa por segunda vez, syno que luego los entrega a los hijos del primer matrimonio”*. Desgraciadamente aún no hemos podido averiguar la fecha de este segundo matrimonio. Pero nos llama la atención que su padre actúe en nombre de don

---

<sup>82</sup> Luis Salazar y Castro. Historia Genealógica de la Casa de Haro, cap. XII. Cfr. Alfonso Philippot Abeledo. La Identidad de Cristóbal Colón. Tercera autoedición, 1994, pág. 385.

<sup>83</sup> Diego Ortiz de Zúñiga. Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía (1246-1671). Madrid, Imprenta Real 1677.

<sup>84</sup> AHN, Frías, C. 892, D. 29, fº 35v.

Francisco de Zúñiga a finales de este año 1495, ¿dónde se encontraba don Francisco por estas fechas, acompañando a Colón en su segundo viaje? Si algún día tenemos por fin acceso a los papeles originales de este pleito, quizás se resuelva este enigma en un sentido o en otro.

Sabemos que tras la muerte de doña Juana de la Cerda, su madre doña Francisca de Castañeda, firmó en Sevilla el 15 de septiembre de 1493, un documento por el cual decía que doña Francisca había cedido la mitad de Traspinedo (Valladolid) a su difunta hija, y ésta en su testamento lo había cedido a su vez a su hija doña Francisca de Zúñiga, esposa del III conde de Cabra, ausente. En este acto la abuela doña Francisca confirmaba la validez de la última voluntad de su hija en beneficio de su nieta la condesa. El pacto se ratificó el 2 de octubre de 1497, y se acordó entre el duque de Oro, doña Francisca de Castañeda y el III conde de Cabra, que don Francisco de Zúñiga obtendría el señorío de Villora, y su hermana doña Francisca la mitad del lugar de Traspinedo con sus fortalezas y heredamientos. Se estipuló además que las rentas de Traspinedo las llevase el padre de doña Francisca, en tanto ésta no alcanzase la edad para administrarlos por sí. Esta circunstancia ocasionó después varias diferencias entre los condes y el duque<sup>85</sup>. El convenio se ratificó en Valladolid a 8 de febrero de 1501 ante Alonso de Salamanca, y puesto que en el reparto entre ambos hermanos, se llevó la condesa más parte, se acordó igualar y compensar a don Francisco con otros bienes. Recordemos que la mitad de Traspinedo se valoró en 2.400.000 maravedís, y el señorío y castillo de Villora se tasaron en 750.000 maravedís, y las dehesas y otras posesiones anejas en 1.856.660 maravedís en el año 1470, a la muerte de don Luis de la Cerda<sup>86</sup>.

La abuela de ambos añadió un codicilo a su testamento el 2 de enero de 1503, y por él cedió todos los derechos que tenía sobre Fuentidueña a su nieto don Francisco.

Según los documentos facilitados por el archivero don Miguel Ángel Benito García<sup>87</sup>, don Francisco de Zúñiga se apresuró a tomar posesión de su herencia y fortalezas heredadas de su abuela doña Francisca cuando ésta murió a comienzos de enero de 1503. El 23 de ese mes el alcaide de la fortaleza de Castril Tejeriego, Rodrigo de Sosa y el criado de don Francisco, Hernando de Castañeda, tomaron posesión de la fortaleza en nombre de su nuevo señor, que aparece en este documento como vecino de Sevilla. Con la misma premura don Francisco liquidó parte de su herencia, ya que el 20 de julio de 1503 consta que vendió por poderes sus villas de Castril Tejeriego, Ventosilla y Cuevas de Probanco y ciertos vasallos que tenía en Villabáñez y Peñalba, al condestable de Castilla que era además duque de Frías y conde de Haro, Bernaldino Fernández de Velasco, al conde de Ribadeo y a Antonio Franco, los tres vecinos y regidores de Valladolid<sup>88</sup>, por precio de 7.500.000 maravedís, con comisión para el tratante de 100.000 maravedís. También hizo este año gestiones, que no llegaron a materializarse, para vender la fortaleza y armas de Villora. Enterada la reina Isabel de su intención, le encargó en Segovia el 21 de noviembre de 1503, que antes de que llegase a

---

<sup>85</sup> AHN. Baena, C 200, D. 3.

<sup>86</sup> AHN, Frías C.892, D. 32, fº 5.

<sup>87</sup> ARCHV/ Pl. civiles. VARELA (F), caja 0107.0001.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

ningún acuerdo con nadie, se le informase primero a ella del precio en que se ajustase la venta<sup>89</sup>. Se envió copia de esta carta al obispo de Córdoba, capellán real, a un jurado de Sevilla con el nombre en blanco, y a Beatriz de Bobadilla, marquesa de Moya, que estaba interesada en su compra.

En 1506 don Francisco percibía 40.000 maravedís por la renta de la dehesa de la Muela (Cuenca).

Don Francisco fue declarado en Burgos hombre falto y pródigo el 10 de noviembre de 1507, y siempre necesitó de un curador de su fortuna hasta su fallecimiento, Francisco de Arcos vecino de Utrera, y era él quien le daba el dinero para sus necesidades. Esta curadoría se pregonó en Valladolid, Granada y otras ciudades del reino.

En 1509 el conde de Cabra vendió la mitad de la villa y fortaleza de Traspinedo a su suegro y a su segunda esposa, doña Beatriz Bravo, y actuó en nombre de la condesa. La transacción se efectuó por 2.400.000 maravedís, de los que se pagarían al contado 690.492 maravedís y el resto se pagó el día de pascua florida de 1510. La venta se formalizó en Valladolid.

Gracias a los datos publicados por Alfonso Philippot Abeledo<sup>90</sup>, pudimos consultar un documento que demostraba que la Villa de la Palma del Condado (Huelva) y la cercana fortaleza del Alpízar habían pertenecido al primogénito de Colón. Hacia 1512-1513 se puso en almoneda esta villa de Palma del Condado y la fortaleza del Alpízar, que la duquesa de Medina Sidonia las había tasado en 7.500.000 maravedís y que en un principio nadie estuvo dispuesto a pagar por ellas. Esta operación de venta se suspendió temporalmente porque Francisco de Zúñiga, y su inseparable curador, se habían marchado a la guerra para la anexión de Navarra. Pero pronto La Palma y la fortaleza del Alpízar pasaron a manos de los III duques de Medina Sidonia, Juan Alonso de Guzmán y Leonor de Zúñiga, que a su vez las vendieron a Diego Colón el 7 de agosto de 1516. Y éste las vendió en 1519 a Francisco del Alcázar, venticuatro de Sevilla, jurado, fiel ejecutor y alcalde mayor de esta ciudad. La venta se fijó en 11.700.000 maravedís<sup>91</sup>, de los cuales Francisco del Alcázar pagó 7.500.000 en el acto y sabemos que Diego Colón cedió parte del dinero adeudado, 900.000 maravedís, a su hermano Hernando Colón en el año 1523<sup>92</sup>.

Es evidente, por tanto, que existía por el lado del señorío de La Palma, una relación indirecta entre esta familia que cedió la capilla a Colón y su hijo Diego, pero fue unos cuantos años después de la muerte del Almirante en 1506.

---

<sup>89</sup> AGS, CCA-CED, 6, 213,1

<sup>90</sup> Alfonso Philippot Abeledo. La Identidad de Cristóbal Colón. Tercera autoedición, 1994, pág. 369 y 385.

<sup>91</sup> Recordemos que la villa de La Palma tenía por estas fechas 280-300 vecinos y que la mitad de Palos se vendió a los RRCC por 16,4 millones en 1492.

<sup>92</sup> AHP-Sevilla, doc. de 27 de noviembre de 1523, escribanía de Andrés Pérez.

El 15 de junio de 1512 se subastaron y remataron una serie de bienes de don Francisco de Zúñiga, ya que debía 16.000.000 maravedís a su hermana, la condesa de Cabra, por el valor dado a la villa de la Palma del Condado. El pago se mandó ejecutar por sentencia de la Chancillería de Granada y se remató en Juan Sánchez de Teruel en 3.500.000 maravedís. También se subastaron Vállora, dehesas de Fuencaliente, la mitad de la Muela de Pancrudo (ya que la otra mitad pertenecía a los herederos de la condesa), más los heredamientos de Yémeda e Igualada que se hallaron dados a censo perpetuo al concejo de Cardenete por 440 fanegas de trigo y cebada anuales. Estos últimos bienes se remataron en don Juan de Cabrera, marqués de Moya. Estas obligadas ventas se declararon nulas por tres sentencias posteriores de la Chancillería de Granada en 1517, 1519 y 1520, y se revirtieron los bienes a su original propietario, pero hasta 1524 no pudo su hijo don Luis tomar posesión de Vállora de manos de sus circunstanciales poseedores, el marqués de Moya y el arcedian de Toledo, tres años después del fallecimiento de su padre.

El 2 de julio de 1513 los hijos de la condesa de Cabra, como herederos de su madre ya fallecida, y el curador de don Francisco, se fueron a Valladolid a dividir la herencia de don Diego López de Zúñiga, el denominado duque de oro y señor de Traspinedo. Ambas partes se repartieron 1.400.000 maravedís de la dote y arras de su madre, doña Juana de la Cerda. Quedó pendiente de repartirse tres casas en Valladolid en la Boeriza, una de ellas alquilada a Alonso de Velasco y las otras dos casillas que estaban arimadas a las espaldas de la capilla mayor del convento de la Trinidad, más la renta que le pasaba anualmente el duque de Béjar a su tío el señor de Traspinedo.

El 27 de julio de 1515, Rodrigo de Arcos, vecino de Utrera y curador de los bienes de don Francisco, pidió en Valladolid que se tasasen los bienes de su administrado para los pleitos que se estaban siguiendo. En la tasación salieron a relucir los bienes que aún conservaba en el año 1508: la villa de Vállora, las dehesas de Fuencaliente, La Cortina y La Muela de pan crudo, más 440 fanegas de pan que le pagaba el concejo de Cardenete por un censo sobre la vega de Yémeda y la dehesa de Igualada, todo ellos en el obispado de Cuenca. Estos bienes los tenía arrendados al alcalde de Vállora, García Suárez del Campo, en 70.000 maravedís anuales. A estas rentas se le sumaban 408.729 maravedís de un juro al quitar que los hijos de don Francisco tenían situado sobre rentas del obispado de Cuenca desde 1508.

En la tasación de 1515 se especifican los bienes que habían pertenecido a don Francisco y ahora estaban en posesión de su hermana o sus herederos, para saldar la deuda que tenía con ella, y que ascendía a 16 millones de maravedís. En Andalucía tenía la condesa de Cabra La Palma (del Condado) y el Alpizar, más 20.000 maravedís de juro por sus alcabalas; en Carmona el donadío de Argamasilla con su torre, más otras tierras, casas y tributos que heredó de su abuela Francisca de Castañeda; en Sevilla tenía unas casas en La Laguna y un censo perpetuo de 5.000 maravedís por la casa de la calle Francos del bachiller Jerónimo; más un censo perpetuo de 7.000 maravedís sobre la hacienda de Pedro Fernández de Córdoba; y ciertos tributos en Sanlúcar la Mayor. Según el curador de don Francisco, todos los bienes de Andalucía pertenecientes a su abuela pasaron a don Francisco de Zúñiga por valor de 16 millones de maravedís que se obligó a dar por ellos en el plazo de dos años, y por su impago ahora estaban en manos de su hermana la condesa de Cabra desde 1512. Cuando se ejecutaron los bienes de don Francisco, Vállora pasó a manos del marqués de Moya y el

arcediano de Toledo; lo de Carmona se vendió a fray Vicente Ortiz y fray Juan Hurtado por 1.500.000 de maravedís; la casa de Sevilla en La Laguna se remataró en 40.000 maravedís, y la de la calle Francos en 75.500 maravedís. En el inventario de 1515 se dice que don Francisco tenía depositados 100.000 maravedís en la cámara del conde de Cifuentes, que los depositó cuando éste fue presidente del Consejo de Castilla, y que procedían del juro de Cuenca.

Sabemos que don Francisco se casó con doña Beatriz de Fonseca, hija de Pedro Rodríguez de Fonseca, III señor de las tercias del obispado de Badajoz, y de María Manuel. De su mujer tuvo dos hijos legítimos, Luis de Zúñiga (+ en Coca, 1534), que no tuvo sucesión, y Diego (1505-1555) que fue abad de Parraces (en Cobos de Segovia)<sup>93</sup>. De una relación extramatrimonial con María Grisaleña, tuvo don Francisco a don Antonio de Zúñiga y de la Cerda, de donde derivan los señores y primeros marqueses de Villora<sup>94</sup>, tras la extinción de la primera línea de sucesión en 1591.

Hija de don Diego, el abad de Parraces, fue Inés de Zúñiga, que tuvo que litigar hacia 1555 por el señorío de Villora contra Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa y conde de Cabra, hijo de Luis, II duque consorte de Sessa, que era hijo de la III condesa de Cabra. Por tanto ambos litigantes eran primos segundos. En el pleito se intentó dilucidar si Villora era de mayorazgo o un bien libre. Si fuese de mayorazgo tendría que pasar el señorío y sus anejos al duque de Sessa. Al final ganó el pleito doña Inés de Zúñiga<sup>95</sup>. Este pleito debe de estar en la Chancillería de Granada, pero sus fondos aún no están descritos en su totalidad. Gracias a documentos copiados de estos pleitos, conocemos la mayor parte de los detalles que afectan a esta familia de la Cerda- Zúñiga.

Don Francisco<sup>96</sup> murió en Béjar el 20 de julio de 1521. Cuatro días después se tasaron sus bienes ante Alonso Sánchez.

---

<sup>93</sup> Don Diego, antes de ser religioso, tuvo relación con Isabel de Mercado, su manceba, y fueron padres de Juana de Zúñiga que casó con Diego López de Zúñiga, I marqués de Baidés en 1622.

<sup>94</sup> El I marqués de Villora fue don Eugenio de Zúñiga y Fonseca en 1717. El título quedó extinto en 1811 y se rehabilitó en 1915. Hoy en día lo posee don Cosme de Mazarredo y Pampló desde 2003.

<sup>95</sup> Doña Inés se casó con Bernardino de Cárdenas y fueron padres de doña Luisa de Cárdenas, señora de Villoria hasta 1591, y de doña Magdalena de Cárdenas, ambas sin sucesión

<sup>96</sup> AHN, Frías 892, D. 37-38. Su testamento lo otorgó el día 19 de julio de 1521. En él dice “...otrosí declaro e digo ques my voluntad de nombrar e nombro e dexo por mi mayorazgo de la my villa de Bállora a mi hijo don Luys, e mando que los dyneros questán deposytados para quytar la dicha villa, que estaba bendida, que se den los dichos dineros al dicho don Luys mi hijo para la quytar...”. Este polémico párrafo que establecía que Villora era de mayorazgo fue litigado, ya que se alegó en juicio que don Francisco fue declarado en Burgos hombre falto y pródigo el 10 de noviembre de 1507, y siempre necesitó de un curador de su fortuna, Francisco de Arcos vecino de Utrera, hasta su fallecimiento. Por tanto, no estaba en su juicio declarar estos bienes de mayorazgo.



## **DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, III conde de Cabra**

*“Don DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, IV del nombre, tercer conde de Cabra, vizconde de Iznájar, ricohombre y grande de Castilla, quinto señor de Baena, señor de las Villas de Rute, Zambra, Doña Mencía y Alhendín, alcaide y alcalde mayor de Alcalá la Real, virrey y gobernador de Castilla en 1499, comenzó sus servicios al lado de su padre en las guerras de Granada, confundiendo muchos historiadores sus hechos primeros con los últimos hechos de aquél, y alcanzó su vida los reinados de los Reyes Católicos, de los reyes - archiduques doña Juana y don Felipe y del Emperador Carlos V, no sucediendo en la Casa a la muerte de aquel magnate hasta 1487. Él siendo muy mozo, y en vida de su abuelo, había sido indicado por su padre mismo - y el Gran Capitán de la otra parte - como rehenes de los famosos desafíos entre el segundo conde de Cabra, a la sazón sólo primogénito de su casa y mariscal de Castilla, y don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, llamado el Grande, pidiendo aquél que se entregasen uno y otro en tal concepto a Diego Gutiérrez de los Ríos, primer señor de las Ascalonias, y a su hermano menor don Egas de los Ríos, canónigo de Córdoba, su provisor y vicario general y delegado del papa, con estas palabras: “que son tíos míos, y tíos vuestros, y tan honrados Cavalleros, y de tan noble linage, que no harán cosa contra su deber, los cuales harán pleyto homenaje de tenellos en rehenes en el castillo de Doña Mencía...” Ya al año siguiente 1488, avisado desde Murcia de los Reyes don FERNANDO y doña ISABEL, que volvían de las Cortes de Aragón y Valencia y deseaban entrar por aquella parte en tierra de moros, acudió el nuevo conde con todas las gentes que de sus estados y señoríos pudo, y acompañó con ella a Su Majestad durante la gloriosa jornada que tuvo principio en 5 de Junio de 1488, y en que se entregaron a las armas reales, primeramente Vera el 10 inmediato, después Mojácar, los dos Vélez, Rubio y Blanco, Orce, Galera, las Cuevas, Belefique, Purchena, Tabara, Alborca, Serón o Serena, Torrilla, Tabemas, Benamaurel, con otros muchos lugares y castillos de esta comarca; a lo que siguió el reconocimiento de la Plaza de Almería y tala de su vega, las dos batallas sobre Baza, y por fin la fácil toma de Huéscar, que puso a toda esta expedición feliz remate. Tomó ya el Rey Católico nuevamente el camino de Murcia, y el conde don Diego el de Baena, donde estuvo hasta que al año inmediato 1489, llamado desde Jaén por sus soberanos para que acudiese de nuevo con sus tropas, salió en su compañía el 27 de mayo, para invadir el reino granadino por la parte de Guadix y cercar de nuevo a Baza, poniendo su Real en Sotogordo, a dos leguas de la villa de Quesada en el de Jaén, donde había de reunirse todo el ejército cristiano. Mandaba en él la quinta batalla, con 250 lanzas y 300 peones, juntamente con Martín Alfonso de Córdoba y Montemayor su tío, que gobernaba igual número de infantes y 160 lanzas. Tocale lugar principal en el cerco empeñadísimo de Baza, y en esta empresa, larga, difícil y costosa, pasó por los trabajos que él mismo refiere luego en una cláusula de su testamento cuando dice que: “En el año de 1489 quando fui a la guerra de los moros en el cerco de Baza, con mucha necesidad que tenía tomé cinquenta e dos mil e ochocientos maravedís; y más tarde estando el rey nuestro señor en la guerra e cerco de Baza el año 89, la Reyna nuestra señora mandó que los vezinos de Vaena prestasen para llevar al real 3.000 fanegas de cebada que les cupo por un repartimiento de pan que Su Alteza mandó fazer en todos los lugares de la comarca para la provisión del dicho real, e ellos dieron la dicha cebada, e assí mismo yo entonces presté a Sus Altezas cierta cantidad de pan para esto. Por fin ya en el real de los Cristianos la Reina Católica, hubo de rendirse la plaza a 4 de diciembre de 1490, después de 6 meses y 20 días de asedio, por una y otra parte en proezas y heroicidades bien fecundo. Siguieron a este feliz suceso la entrega de la villa de Purchena y su valle; después, por*

*el llamado rey Zagal, la de Almería; inmediatamente la de Guadix, en cuya ciudad recibieron los Reyes la rendición de las nueve villas del Zenete, las Tahas de los Reheles, Pesqueira, Ferreira, Andarax, Dalías, Ugíjar y Órgiva, y en suma la Alpujarra toda entera, con el Valle de Lerín cercano a Granada, Salobreña y Almuñecar con sus fortalezas; después de lo cual se trasladaron Sus Majestades de Jaén el 4 de enero siguiente, y de aquí a Córdoba, Écija y Sevilla, donde habían de pasar el invierno, deshaciendo y despidiendo su ejército y a los grandes señores que lo dirigían, entre ellos a nuestro conde de Cabra. Retirado a su Casa de Baena, recibió en ella y hospedó y festejó debidamente al conde de Tendilla, su tan cercano deudo, nombrado capitán general de la frontera de Granada, que iba a hacerse cargo de su importantísimo mando; y allí le fueron por su dueño mostradas las 22 banderas que el onde padre ganara al Rey Chico de Granada en la batalla famosa de Lucena, y que eran el principal adorno del Palacio condal, según todo lo refiere Pedro Mártir de Anglería. que acompañaba al de Tendilla en esta jornada. Hecho nuevo llamamiento para la guerra de Granada, acudió al punto el conde de Cabra y acompañó al rey a la tala de la Vega, al socorro de Salobreña, amenazada por el moro, al castigo de los moros inquietos que aún quedaban en Guadix, Baza y Almería; y en la primavera siguiente de 1491, el día de san Jorge, 23 de abril, que de nuevo entró el monarca en la Vega granadina con ejército lucidísimo, ya decidido a terminar su conquista, - también lo acompañaba nuestro personaje, y ya lo acompañó siempre, figurando entre los grandes de la monarquía que juraron y confirmaron el privilegio rodado de fin de diciembre del mismo año 1491, sobre la capitulación de la gran Ciudad, en que aparece de los primeros, llamándose: don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, vizconde de Iznájar, señor de Baena. Este Grande - y no su padre, como algún historiador escribió equivocadamente, pues el héroe de Lucena había fallecido cuatro años hacía - fue quien recibió en su tienda al príncipe heredero don Juan, cuando incendiándose el Real de Santa Fe, hubo de sacarle de la suya en brazos y medio dormido uno de sus criados, llevándolo a aquella, que estaba retirada a la salida del Real, y en ella, según consignó Pedraza en su Historia Eclesiástica de Granada, el conde y don Alfonso Fernández de Montemayor le hicieron la guardia. Todos estos servicios suyos recompensaron Sus Majestades, haciéndole merced el año 1493 de las tres villas de Canillas de Aceituno, Arches y Churumbela, o Corumbela, en la Serra de Bentomir y Tierra de Vélez- Málaga, según registró en su obra el abad de Rute, su descendiente. Seis años pasados, por su Real provisión, dada en Manzanares a 11 de junio de 1499, refrendada del secretario de sus altezas, Miguel Pérez de Almazán, y que aquel historiador reproduce íntegra, tal como se conservaba en el archivo de la casa, lo nombraron los Reyes Católicos para que en su ausencia, forzados de pasar por algún tiempo a Andalucía, gobernase el reino, en unión con el conde de Feria don Gómez Suárez de Figueroa, padre del conde- marqués de Priego; “para que ellos - dicen - e qualquiera dellos, entiendan e probean en todas las cosas necesarias e cumplideras a nuestro servicio, e al bien e pacificación de las dichas ciudades, e villas, e lugares, e a la administración de nuestra justicia en ellos”. El año 1501 lo eligieron nuestros reyes, juntamente con el grande don Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago de Compostela, y con su primo don Antonio de Rojas, obispo de Mallorca, después primer patriarca de las Indias, para formar la solemne embajada que acompañó a Inglaterra a la princesa doña Catalina, cuando fue a casarse con Arturo, príncipe de Gales y heredero de aquella corona, saliendo todos del puerto de la Coruña el 26 de Agosto, en una armada de muchas naos guipuzcoanas y vizcaínas, según con más extensión refiere la historia. Todavía vivió nuestro conde largos años, hasta alcanzar en 1516 la muerte del Rey Católico su tío, cuyo*

*cuerpo, al ser llevado para su entierro desde Madrigalejos a Granada, a su paso por Córdoba fue recibido por toda la Nobleza de esta ciudad, a cuya cabeza figuraban el primer marqués de Priego, jefe de toda la casa de Córdoba, y el conde de Cabra su primo, que lo era de su gran línea segunda, recibéndolo con la mayor pompa funeral que hasta allí se había visto, según el de Rute expresa y no desdeñó consignar en su grande historia el padre Juan de Mariana. Asistió en 1520 al sínodo que reunió y celebró en Córdoba el obispo de la diócesis don Alonso Manrique, como aparece de la aprobación que está al final de las actas del mismo sínodo, y dice así: “Las quales dichas constituciones fueron leydas y publicadas a nueve días del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Xpto. de 1520 años, en la iglesia cathedral de Córdoba, por mandado del ilustre y muy magnífico señor don Alonso Manrique, obispo de Córdoba, capellán mayor de la sacra, cesárea y Cathólica Magestad, y del su muy alto consejo: Estando presentes el ilustre y muy magnífico señor conde de Cabra, y los muy reverendos señores deán y cabildo de su iglesia de Córdoba, etc., etc.*

*No fueron poca parte la influencia y la autoridad de este gran señor para salvar a Córdoba de las intranquilidades y desafueros que en Castilla producía la rebelión a que se dio el nombre de Comunidades, promoviendo su conducta vivísima gratitud de parte del emperador nuestro rey. Fue la antedicha la última memoria que del tercer conde de Cabra se encuentra, pues vuelto a su palacio de Baena, pasó allí piadosamente a mejor vida, lleno de años y de alabanzas en boca de todos, estando dos veces viudo, asistido solamente de dos de sus hijos (don Juan y doña Leonor Fernández de Córdoba), a pesar de lo numeroso de su prole, esparcida acá y allá para el mejor servicio de sus reyes y de su patria, el viernes 11 de agosto de 1525. Había otorgado su testamento en la misma villa el viernes 23 de junio anterior ante el escribano de su majestad y notario público del Cabildo de ella, Gonzalo de Pareja, firmado de su mano, sellado de su sello y refrendado de Fernando de Herrera su secretario, dejando mandado que se le enterrase con el hábito de santo Domingo en la capilla mayor que había fundado en la Parroquial de santa María de Baena, cabeza de sus seis parroquias, adonde habría de trasladarse el cuerpo de la condesa, su segunda mujer, desde el convento de Nuestra Señora de la Consolación de su villa de Doña Mencía, donde estaba en depósito hasta que la referida capilla se acabase. Dispone que su entierro se haga llano sin pompa alguna, que no se lleven en él otras hachas que las 12 que acompañan la Cruz, que no se pongan luto sus hijos, deudos, criados ni vasallos, y que lo que montaran los lutos de su familia, que a su parecer serían hasta 400.000 maravedís, se diera para ayuda a la fabrica de los techos de la referida iglesia mayor, que estaban labrando; manda a su capilla mayor de ella toda su plata de altar y paños de devoción y otros dos grandes, y el rico retablo del descendimiento de la cruz; dota una lámpara para que arda perpetuamente en ella delante del Santísimo Sacramento; manda fundar además otras dos capellanías por las ánimas de sus dos mujeres con el mismo cargo de misas y deja por patronos de todas estas memorias pías a los sucesores en su casa y mayorazgo; manda muchos aniversarios dentro y fuera de sus estados y ordena que se vista a 40 pobres de Baena, a 20 de Cabra y 10 de Doña Mencía; señalando a las parroquias de la primera recuerdos verdaderamente regios, pues a la mayor de Santa María, declarando haberla dado mucho en vida, le deja gran cantidad, a la de Santiago 5.152 maravedís, a la Magdalena 17.398, a San Salvador 48.666, a San Pedro 47.449, a San Bartolomé 32.444, a Santa María de Cabra 250.065, a Santiago de Iznájar 47.312 maravedís; cuyas cantidades quiere que sus albaceas las gasten en lo que vieren que más conviene al bien y aumento de las dichas Iglesias, sobre lo que*

*encarga a sus conciencias. Recomienda al duque de Sessa su hijo mayor, acuda a sus hermanos y tíos y ampare a sus criados, conservándolos en los oficios de padres a hijos mientras no tuvieran demérito, como se ha acostumbrado en su casa; declara que deja aumentado su mayorazgo con diversos juros y mejoras, y que son sus bienes libres y partibles entre todos sus hijos Rute y Zambra, Albendín y Valenzuela, que él había comprado, y ordena que se paguen sus deudas y que se den determinadas cantidades a criados y otras personas. Nombró por sus testamentarios a don Juan de Córdova su hijo, famoso deán de aquella santa iglesia, y a Rodrigo de Valenzuela su pariente, porque estaban presentes, y no como él quisiera al obispo de Palencia su hermano y al duque su hijo primogénito, por estar estos señores ausentes.*

*Alcanzole la famosa distinción hecha por el Emperador Carlos V el año 1520 en la alta nobleza castellana, y siendo el conde tío de su majestad, primo tercero de la reina doña Juana su madre, claro está que fue desde luego reconocido como uno de los primeros grandes de la monarquía, conservándosele el tratamiento de primo y todos los honores de esta suprema jerarquía, de modo que estando en igual caso el Marqués de Priego, jefe de toda la casa, fueron dos los grandes de la primera antigüedad pertenecientes a la familia de Córdova, pasando desde la categoría de ricos-hombres a la de grandes del reino; a los que hay que añadir al marqués de Comares, alcaide de los Donceles.*

*Mostró el conde su generosa piedad, no sólo con la fundación y dotación de la iglesia parroquial de Santa Catalina de Rute, sino haciendo edificar suntuosamente la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa María de su villa de Baena, la mayor de las seis de ella, con bóveda para enterramiento suyo y de sus descendientes, y dotándola de gruesas rentas, con un capellán mayor, otros tres capellanes y un sacristán para su servicio, y dejando allí fundadas tres memorias por su alma y otras dos por las de sus mujeres. Y luego más tarde, en unión con su segunda mujer, el año 1510, según él lo declara en su testamento, hizo la fundación del convento de la Madre de Dios de religiosas de Santo Domingo en la misma villa de Baena, entre el castillo-palacio de los condes y la parroquia Mayor: “uno - escribió el Abad de Rute - de los mas insignes que tiene su Religión, por calidad de sangre (pues hay siempre en él señoras desta Casa y de otras de las más ilustres de España) y mucho más por la del espíritu, dándosela grandes santas que nunca han faltado en aquella”. Por bula de Julio II, cometida a fray Domingo Melgarejo, segundo provincial de la Orden de Predicadores en Andalucía, se inauguró esta santa casa el 7 de noviembre de 1511, y aún recuerdan en ella las armas de los Córdovas, que se ven por todas partes, la memoria de su fundación. A solicitud suya el papa Alejandro VI, por su bula de 15 de Julio de 1497, dio poder y facultad al arzobispo de Sevilla don Diego Hurtado de Mendoza, para la erección en la parroquial de Santa María de Baena de una capellanía mayor con título de Abadía de Rute, en conformidad con lo que el conde dispusiera, lo que realizó aquel prelado, confirmando su patronato al sucesor en la casa de Baena y condado de Cabra, prohibiendo su enajenación, para que siempre haya memoria de la causa que tuvo Su Santidad para crearla, que fue la victoria del conde anterior sobre el rey de Granada y su memorable prisión en 21 de Abril de 1483; estableciendo que el capellán mayor y abad de Rute sea pariente del fundador dentro del cuarto grado y los demás capellanes naturales de Baena o de Cabra e Iznájar, cuyos antepasados ayudaran a su Señor a aquella victoria; que se pueda nombrar capellán mayor a persona de 7 años de edad, que tenga sólo la primera tonsura y que al llegar a edad competente reciba las órdenes mayores a los 6 meses de ser requerido para ello; que la sirvieran además dos capellanes menores y un sacristán, para cuya dotación se*

*señalaron los diezmos de los territorios de Rute y de Zambra; con otras muchas condiciones y circunstancias que no son de aquí. El mismo Sumo Pontífice ratificó, aprobó y confirmó esta concesión por otro breve dado en Roma a 2 de diciembre de 1499, en consideración no sólo a los méritos anteriores, sino a los de su hermano don Íñigo de Córdoba, a la sazón embajador en su corte de los Reyes Católicos de España, recayendo todavía otras dos bulas confirmatorias en 16 de enero de 1500 y 1º de febrero de 1517; y el primero a quien se confirió esta dignidad y beneficio fue uno de los hijos del conde fundador, llamado don Juan de Córdoba, en quien su padre sustituyó el poder apostólico para el caso.*

*Él pasó en efecto de esta vida, según ya dejamos consignado, en el alcázar de Baena el día de san Lorenzo, vienes 11 de agosto de 1525, y fue enterrado en la cripta de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de aquella villa, entre las dos condesas sus mujeres; y el 13 de julio de 1530 hicieron sus nietos, porque su hijo mayor le sobrevivió muy poco, con sus otros hijos y herederos, la partición de sus cuantiosos bienes, por escritura que pasó ante Francisco de Guadiana, escribano público de Baena. Fundación suya, para sepulcro de su persona y de su familia, había sido la referida capilla, siendo innumerables las buenas obras con que acreditó durante toda su vida su religión y su caridad.*

*Desde el año 1501 su prudencia y grandeza de ánimo habían puesto fin a las luchas y rivalidades de la suya con la rama mayor de su casa, concertándose y aviniéndose definitivamente, por medio de jueces árbitros, con don Pedro Fernández de Córdoba su primo, señor de Aguilar de la Frontera, de Priego y de Montilla, cabeza y pariente mayor de la familia y primer marqués de Priego. Amante de las letras como su bisabuelo el gran marqués de Santillana, tradujo a Salustio en unión con el maestro Pedro Mártir de Anglería, según éste relató en una de sus célebres cartas.*

*Había casado el tercer conde de Cabra la primera vez con doña Beatriz Enríquez de Velasco, prima hermana del rey Católico, como hija mayor que era de don Alfonso Enríquez, segundo conde de Melgar y Rueda, tercer almirante mayor de Castilla y de León, señor de la villa de Medina de Rioseco y otros grandes estados, ricohombre de Castilla, tío carnal de aquel monarca (como hermano de la Reina de Aragón, de Navarra y de Sicilia doña Juana Enríquez su Madre), y de la condesa doña María de Velasco, su mujer y sobrina, hija tercera del famoso don Pedro Fernández de Velasco, primer Conde de Haro, señor de Frías y de Medina de Pomar, ricohombre de Castilla, camarero mayor del rey, y de la condesa doña Beatriz Manrique de Castilla, su mujer, de la grande casa de Treviño. Cítala repetidamente el conde en su testamento, donde también hace memoria de sus suegros, cuando manda en él erigir una capellanía por su alma; ella había muerto el 8 de mayo de 1486, antes de ser condesa de Cabra, y fue sepultada en el monasterio de San Francisco de Palencia.*

*De su primera esposa tuvo un hijo, Diego Fernández de Córdoba, que falleció a los 17 años en 1487 y fue enterrado en el monasterio de la Consolación de monjas de Santo Domingo en Doña Mencía, aldea de Baena”.*

## **JUAN DE SILVA, III CONDE DE CIFUENTES (1452-1512)**

La familia Silva, como su apellido indica, es una familia de origen portugués establecida en Castilla a finales del siglo XIV, obligada a exiliarse a este nuevo reino por haber prestado apoyo a Juan I, que aspiraba a subir al trono. El primero de este fecundo linaje, Arias Gómez de Silva,

se casó con una toledana que era hermana del arzobispo Pedro Tenorio, y de ahí que esta familia tenga un primer arraigo en esta ciudad, y durante el siglo XV extenderán su dominios hacia las provincias de Guadalajara, Sevilla y Huelva<sup>97</sup>. Los Silva empezaron a despuntar gracias a su labor política en apoyo del rey Juan II y de su valido don Álvaro de Luna, y de sus mercedes arranca la mayor parte del patrimonio familiar. El II conde de Cifuentes, don Alfonso de Silva (1464-1469), fue un firme partidario de las aspiraciones del infante don Alfonso en contra de su hermano Enrique IV, y de su apoyo obtuvo también beneficios. El II conde se casó con doña Isabel de Castañeda, hermana de la fundadora de la capilla vallisoletana donde se enterró a Colón, señoras de Palos de la Frontera<sup>98</sup>.

Don Juan de Silva, III conde de Cifuentes y estrecho colaborador de Colón en Sevilla en su segundo viaje, fue alférez mayor de Castilla, señor de Barcience (Toledo), Palos (Huelva), Huetos, Ruguilla, Trillo, Valderrebollo, Escamilla, Renales, Alaminos, Gárgoles de Arriba y de Abajo, Torrecuadrada, Solanillos, La Olmeda de Extremo, Henche, y Solanillos (todos en Guadalajara), Behahavís y Daidín, señor de la fortaleza de Montemayor (cerca de Benahavís, Málaga), señor de la casa solar, huerta y molino de Villaescusa (Guadalajara), de Villar, Fuentepinilla y Ureña del Campo (despoblado estos tres en el obispado de Sigüenza), señor de Ciruelos, tenente de las fortalezas de Molina y Atienza, propietario de juroes en Tierra de Molina, salinas de Atienza, de heredamientos en Marbella (Málaga), Azoberin (Toledo), en Cogollor, Hontanar y Masegoso (Guadalajara), Villaluenga de la Sagra, casa y tierra de Argamazola, Lagunazo y señor de casas suntuosas en la parroquia de San Salvador de Toledo.

Sucedió a su padre, Alfonso de Silva, en 1469. Aparece citado en las crónicas del rey Enrique IV, especialmente en la de Diego Enríquez del Castillo, capellán y cronista de este monarca, y también en la crónica del Cura de los Palacios, en la de Pulgar y Zurita. Salazar y Castro en su Historia de la Casa de Silva también nos ofrece abundantes datos biográficos de este personaje.

En 1472 sabemos que intentó tomar sin éxito los alcázares y puerta de Toledo al conde de Fuensalida, a costa de muchas muertes por ambas partes. Este conde era partidario de Juan Pacheco, el maestre de Santiago, marqués de Villena y duque de Escalona, valido del rey Enrique IV. En 1473 contrajo matrimonio con Catalina de Toledo, hija del I conde de Oropesa, que aportó 3.500.000 mrs para su dote. Poco después don Juan de Silva fue nombrado regidor de Toledo y pudo ocupar la ciudad.

En 1475 participó en la guerra contra los portugueses en Arévalo. En la crónica de Andrés Bernáldez, el cura de Los Palacios, se cita al conde de Cifuentes por primera vez con motivo de

---

<sup>97</sup> Mirien Begoña Riesco de Iturri, en su memoria de licenciatura en la Universidad Complutense en 1990, hizo un amplio estudio del incremento patrimonial de esta familia a lo largo de este período. Vid. La Casa de Silva y el condado de Cifuentes. Un ejemplo del régimen señorial castellano en la Baja Edad Media. También: Propiedades y fortuna de los condes de Cifuentes: la constitución de su patrimonio a lo largo del siglo XV.

<sup>98</sup> Salazar y Castro. Historia Genealógica de la Casa de Silva, tomo I, Madrid, 1685. Este autor resume la genealogía y vicisitudes familiares de la amplia Casa de Silva.



un ataque del rey Alfonso de Portugal en las inmediaciones de Arévalo: *“Supo el rey don Alonso, estando en Toro, cómo el rey don Fernando había puesto cerco a Burgos, e partió de Toro con toda su hueste para ir en socorro; y fue por Arévalo, e estuvo allí algunos días. Y de allí salieron un día el Conde de Faro y don Álvaro su hermano, portugueses, con cierta gente de cavallo, e ovieron batalla con el conde de Cifuentes, con el cual se encontraron, que era de la parte del rey don Fernando; e pelearon, e fue desbaratado el conde de Cifuentes e su gente, e los portugueses volvieron a Arévalo con victoria.”* Está claro que la fidelidad del conde de Cifuentes siempre estuvo del lado de don Fernando hasta el final, como veremos.

El 6 de noviembre de 1479 nació en su casa de Toledo, Juana la Loca, ya que la reina Isabel la católica estaba hospedada en su palacio cuando le sobrevino el parto. En 1480 aparece su nombre entre los que juraron al príncipe Juan como heredero de la corona. En 1482 está presente en la toma de Alhama de Granada y en el fallido intento de tomar Loja. Fue en septiembre de ese año cuando ocupó hasta 1506 el cargo de Asistente de Sevilla, a la muerte de su antecesor.

En 1483 cayó prisionero tras la desastrosa campaña de la Axarquía, y el hecho lo recogen Lebrija, Bernáldez, Garibay y Sículo. Bernáldez nos dice que *“En el mes de março de mill e quatrocientos e ochenta e tres, entraron a correr tierra de moros, por Antequera, el maestre de Santiago don Alfonso de Cárdenas, e el marqués de Cáliz e don Alonso de Aguilar e Juan de Vera e el adelantado de Andalucía e el conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, que sucedió después de la muerte del virtuoso señor Diego de Merlo (...) e fallaronse con más de tres mill de cavallo e con pocos peones (1.000), segund fueran menester para la tierra donde ivan”*. En la desastrosa refriega de la Axarquía fueron hechos prisioneros 825 cristianos, entre ellos nuestro conde de Cifuentes. Su captor en Granada fue Reduán Venegas, alguacil de aquella ciudad, y no fue puesto en libertad hasta 1485.

En 1486 participó en las campañas de íllora, Loja y Moclín. En 1487 estuvo presente en la toma de Vélez-Málaga, donde entró triunfalmente el rey Católico: *“Y estaban ya dentro su guión e la cruz de la Santa Cruzada, que siempre traía en su hueste el conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, su alférez mayor, que avían primero en la fortaleza entrado”*. Según Bernáldez, el rey llevó al cerco de Málaga *“diez mill de cavallo, e dezían que más de ochenta mill peones”*, entre ellos destaca a veintitrés caballeros de lo mejor de la nobleza de Castilla, y cita en décimo quinto lugar al conde de Cifuentes, don Juan de Silva. Al conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba, lo cita en undécimo puesto.

En 1488 está presente en la toma de Gaucín, en la Serranía de Ronda y allí acudió al llamamiento del duque de Cádiz *“...el conde de Cifuentes con la gente de Sevilla e la gente de Xerez”*. En 1489<sup>99</sup> nos aparece en el cerco de Baza: *“...todas las ciudades desde Castilla*

---

<sup>99</sup> Carlos Serra Pickman, en “Cristóbal Colón, sus estancias y enterramiento en la cartuja de Sevilla”, edición de Pedro Romero de Solís con Graciela Fernández de Bovadilla, Sevilla 1992, recoge una afirmación de Diego Ortiz de Zúñiga en su Anales Eclesiásticos y seculares de la M.N. y M.L. ciudad de Sevilla, editado en Madrid en 1667, donde según este autor se celebró en Sevilla una reunión de personas versadas y peritas, capaces de estudiar los planes de Colón. Lo cierto es que este año los RRCC dieron órdenes precisas al concejo de Sevilla para que se apoyase a Colón en sus necesidades de alojamiento: *“Cristóbal Colomo ha de venir a esta nuestra corte e a otras partes e logares de estos dichos nuestros reynos, a entender en algunas cosas complideras a nuestro servicio. Por ende, Nos vos mandamos que*

*enbiaron sus capitanes con sus gentes, con sus pendones e banderas (...) fue por capitán de Sevilla e su tierra el conde de Cifuentes, su asistente; e salió con el pendón de Sevilla a quinze días de mayo de MCCCCLXXXIX, e volvió a entrar en Sevilla a doze días de enero, año de MCCCCXC años; así que pasaron quasi ocho meses".* En este cerco de Baza estuvo al mando de 600 caballos y 8.000 infantes, tal como relata Zurita.

En abril de 1490 se celebró en Sevilla la boda de la infanta Isabel con el príncipe don Juan de Portugal, por lo que es de suponer que la asistencia de Juan de Silva a los reyes debió ser en alto grado, como se espera del más alto anfitrión civil en aquella ciudad.

Bernáldez reserva un papel muy destacado a Juan de Silva, conde de Cifuentes, en el asedio y toma de Granada en 1491-1492: *"El rey assentó su real muy ordenadamente allí, a par de donde edificó la villa de Santa Fe, dos leguas de Granada, donde continuamente tobo más de cincuenta mill honbres de pelea, en que avía diez mill de cavallo; e de allí salían concertadamente capitanes con gente a correr e a talar continuamente a Granada por todas partes (...) Los capitanes mayores que el rey en aquel cerco ovo fueron: el maestre de Santiago e el marqués duque de Caliz e el duque de Escalona, e el conde de Tendilla, el conde de Cifuentes, el conde de Cabra, don Alonso de Aguilar, el conde de Ureña: cavalleros de Andalucía, que como estaban cerca vinieron a este cerco (...) e de los grandes de Castilla, como estaban cansados de venir tan lexos a las otras guerras e cercos, muchos no vinieron a este cerco en personas, salvo enbiaron a sus capitanes con gente".*

Como se puede apreciar, el número y calidad de nobles castellanos no era muy amplio en Santa Fe, por lo que la corte de los Reyes Católicos estaba formada mayoritariamente por andaluces, donde destaca en quinto lugar a nuestro conde de Cifuentes. ¿Conoció personalmente el de Cifuentes a Colón en el real de Santa Fe y sus planes de navegación allende el océano? Es difícil creer que no.

Como recompensa a sus esfuerzos en la conquista del reino de Granada, los RRCC le hicieron merced de Benahavís, Daidín y la fortaleza de Montemayor, cerca de Marbella. Según Salazar y Castro, este año de 1492 se tuvo que desprender de su parte de Palos de la Frontera, a favor de los RRCC, para hacer frente a los cuantiosos gastos que supuso pagar su libertad en 1485. La villa de Palos había sido donada en 1379 a Alvar Pérez de Guzmán (señor de 1379-1394) por el rey Juan I, a cambio de Huelva y Gibraltor que a su vez las donó el rey a la duquesa de

---

*quando de esta dicha ciudad se acaesciere, le aposentades e dedes buenas posadas en que pose él e los suyos sin dinero, que non sean mesones, e los mantenimientos a los precios que entre vosotros valieren por sus dineros..."*, y fue dada en Córdoba a 2 de mayo de 1489 (Carlos Serra, *ibidem* pág. 94). Probablemente ya en esta fecha Colón ya conocía al III conde de Cifuentes en su calidad de asistente de los RRCC en la ciudad de Sevilla. Esta suposición de que el asistente de Sevilla conoció a Colón, no dejaría de ser una interesante suposición, si no hubiese aparecido, como apareció, abundante documentación que los relaciona desde 1493 a 1505. Carlos Serra supone, sin apoyo documental, que este año de 1489 *"...bajo el pendón de Sevilla, que enarbolaba su asistente el conde de Cifuentes, se agruparon los sevillanos de armas a los que se unió Colón, que partieron a la conquista de Baza, Guadix y Almería"*.

Medinaceli<sup>100</sup>. Los condes de Miranda y Cifuentes asumieron el señorío de Palos como descendientes que fueron de Alvar Pérez y de su esposa Elvira de Ayala (1395-1434)<sup>101</sup>. El duque de Medina Sidonia sólo controló el doceavo de la villa desde 1479. Según Julio Izquierdo, el conde de Cifuentes tardó cinco años en reunir los poderes de los seis hermanos de la familia para poder enajenar los 6/12 que tenían de la villa, y así poder vendérsela a los RRCC en junio de 1492. El 20 de junio Francisco Pinelo y Juan de Cepeda tomaron la mitad de la villa en nombre de los RRCC.

Según Izquierdo: *“todo parece indicar que los reyes impulsaron y controlaron desde la sombra este proceso. Si ello fuera así, la antelación con que los reyes, probablemente aconsejados por Colón, pensaron en Palos como hipotético punto de partida de las carabelas, eliminaría de esta decisión cualquier sombra de casualismo”*. Plantea Izquierdo que los RRCC adquirieron Palos, aprovechando que sus marineros debieron violar los acuerdos firmados con los portugueses en el tratado de Alcáçovas-Toledo (1479) para no inmiscuirse en sus zonas de expansión africana en el golfo de Guinea y la Mina, lo que les haría merecedores de una sanción<sup>102</sup>. De esta forma los monarcas ahorraban gastos en el viaje de Colón, obligando a los palermos a facilitarle barcos y hombres, a la vez que adquirirían un puerto clave en el Atlántico, y se aseguraban la ayuda de los mejores marineros que tenía Castilla en este océano. Por tanto en los días del Descubrimiento, los RRCC eran dueños de 6/12 partes de Palos, el conde de Miranda de 5/12 y el duque de Medina Sidonia el 1/12 restante, y en esta época la villa tendría entre 2.500-3.000 habitantes, según un recuento de 1476.

Tras su viaje de descubrimiento, Colón se dirigió directamente a Sevilla el 13 de marzo de 1493, tras recalar en Lisboa. Según Bernáldez, Colón llegó a Palos el día 23 y a Sevilla el 31 de ese mismo mes, *“...e entró en Sevilla con mucha onrra a treinta e un días de março, domingo de Ramos, bien provada su intención; donde le fue fecho buen recibimiento. Truxo diez indios, de los quales dexó en Sevilla cuatro, e llevó a Barcelona, a llevar al rey e la reina, seis; donde fue muy bien recebido. E el rey e la reina le dieron grand crédito e le mandaron aderesçar otra armada mucho mayor e bolver con ella (...) e le mandaron dar todo lo que él demandó para el viage...”*. Carlos Serra supone que en los nueve o diez días que estuvo Colón en Sevilla antes de partir para Barcelona, el conde de Cifuentes, el duque de Medinaceli, Perafán de Ribera, el arzobispo Hurtado de Mendoza, y los cartujos se debieron disputar la compañía de Colón, en

---

<sup>100</sup> Julio Izquierdo Labrado. Palos de la Frontera en el Antiguo Régimen (1380-1830). Ed. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, 1985 (1987).

<sup>101</sup> Alvar Pérez de Guzmán y Elvira de Ayala tuvieron dos hijas, Isabel y Juana. De Isabel derivan los condes de Miranda, y Juana fue la madre de Francisca de Castañeda (+1503), la esposa de don Luis de la Cerda y de Isabel de Castañeda. Ambas hermanas se repartieron el 50% de Palos, pero en 1454 doña Francisca cedió la cuarta parte que le correspondía de la villa a su hermana Isabel que pudo hacerse con el 50% de la villa. Esta Isabel fue la madre de nuestro III conde de Cifuentes.

<sup>102</sup> Los palermos fueron condenados en la figura de su alcalde mayor, Diego Rodríguez Prieto, a causa de: *“...algunas cosas fechas e cometydas por vosotros en deservisio nuestro, por los del nuestro consejo fuysteis condenados a que fuesédes obligados a nos servir dos meses con dos carabelas armadas a vuestras propias costas e espensas, cada e quando e doquier que por Nos vos sea mandado...”*, dada en Granada a 30 de abril de 1492; vid. Colección Documental del Descubrimiento (1470-1506). RAE, CSIC y Fundación Mapfre América, tomo I, doc. 24, pág. 78. Ed. Mapfre S.A., Madrid 1994.

incluso cree, sin pruebas documentales, que se pudo alojar en la casa de don Juan de Silva. Carlos Serra ignoraba la estrecha relación familiar que unía a este personaje, con los dueños de la primera tumba donde años después se enterró a Colón.

La conexión entre el conde de Cifuentes y el Almirante se puede resumir en los siguientes documentos<sup>103</sup>: el 23 de mayo de 1493, al poco tiempo de regresar Colón de América, los RRCC ordenaron desde Barcelona a su asistente en Sevilla, nuestro III conde de Cifuentes, que se diera fe y creencia a Colón de que iba a organizar una armada para volver a las Indias. Le ordenan que le ayude en todo lo necesario, y que incautase los 4.120 ducados de oro que se habían secuestrado a un judío para emplearlos en los gastos de esta armada. El 7 de junio de 1493 los RRCC le dan instrucciones para que ayudase a Francesco Pinello, banquero genovés, a buscar dinero para esta armada. Tanto empeño puso en ayudar a las armadas de Colón, que el conde incluso fue reprendido por los RRCC, al consentir el embargo indebido de unas carabelas cargadas de trigo para llevarlas a las Indias. El 22 de junio de 1497, los RRCC dieron orden de que se entregue al conde de Cifuentes a los delincuentes que había que enviar a La Española o a labrar metales. Mucha importancia le dio Colón a este documento para incluirlo él en su Libro de los Privilegios. El conde también aparece en un documento de 10 de octubre de 1501, y otro de 17 de marzo de 1505, donde se hace una pesquisa relativa a los bienes arrebatados por Francisco de Bobadilla a Bartolomé Colón.

En 1499 tomó en nombre del rey las posesiones del maestrazgo de Santiago en León, a la muerte de su antiguo poseedor Alonso de Cárdenas.

En 1501 se produjo la rebelión de los moriscos de la Serranía de Ronda y Villaluenga, y acudió a sofocarla desde Sevilla con 2.000 infantes y 300 caballos a sus órdenes.

En 1505 acudió a Francia como embajador de Fernando el Católico en su casamiento por poderes con Germana de Foix, ocupando la representación de éste. Según Zurita, los nobles que apoyaban la causa de Felipe el Hermoso le tildaron de *“mal castellano e ingrato al favor que el rey don Juan II había hecho a su casa, dándole el título y tierras, y que él y su linaje debían tener por gran mengua, que por su mano ocupase la reina Germana el gran lugar de la Católica; siendo más honra suya que aquella embajada la hiciese un aragonés, vasallo del rey Fernando, que no un castellano”*.

Bernáldez nos dice que este año de 1506, vísperas de la llegada de Juana la Loca y Felipe el Hermoso para tomar posesión de su reino de Castilla, el rey Católico se adelantó para recibir a los nuevos soberanos: *“el rey don Fernando estava en Valladolid, e pensavan que venían a tomar puerto en Laredo, o en los puertos de aquella comarca. E partió de Valladolid, e fue la vía de Burgos, e con él los cavalleros siguientes: el arçobispo de Toledo, e el arçobispo de Sevilla, e el condestable, e el duque de Alva, e el almirante de Castilla, el conde de Cifuentes e otros obispos e señores que lo querían bien”*.

---

<sup>103</sup> Colección documental..., págs.: XIII, 315, 316, 352, 407-408, 410, 431, 501, 683-685, 761, 790, 821, 990, 992, 1242, 1332, 1418, 1452, 1564, 1569, 1646, 1652, 1663, 1707, 1732, 1737-1738.

En una de las versiones de esta crónica se describe la emotiva despedida de Fernando el Católico de sus antiguos vasallos del reino de Castilla. Muchos nobles vieron con alivio su partida, pues se les abría nuevas perspectivas con llegada de nuevos soberanos. Estos nobles del nuevo “partido felipista” se despidieron del rey con mucha desconfianza, temiendo quizás alguna reacción o venganza de última hora: *“...El rey don Fernando se movió de Toro e se fue a Benavente, e se vido y abrazó con el rey don Phelipe; e de allí se despidió de él e de los caballeros de Castilla que allí estaban. Y abrazó al duque de Nájera, al conde de Benavente e a otros (...) los cuales algunos de ellos estaban armados de corazas debajo de los sayos, y el rey motejando dijo al duque de Nájera:*

*- «Duque, Dios os dé paz, no solíades vos ser tan gordo...».*

*Y otro tanto dijo al conde de Benavente y a otros a lo semejante, dándoles palmadillas a las espaldas. Y allí en presencia de muchos grandes echó la bendición a todos, e les encomendó que fuesen leales a su Rey; e se quitó de la cabeza el sombrero e el bonete, e quedando en cabello se humilló a todos, e se despidió. E volvió las riendas a un caballo en que estaba e se fue e partió de Benavente, e con él el condestable, su yerno, e el duque de Alba, su primo, e el conde de Cifuentes e otros caballeros e prelados que lo amaban e nunca de él se habían partido”.* El rey Fernando dejó Castilla a su yerno y partió, junto con su nueva esposa, rumbo a sus territorios de Nápoles.

Al III conde de Cifuentes su fidelidad al rey Fernando le supuso que el nuevo rey Felipe el Hermoso lo despojase en 1506 de la tenencia de Molina, a favor de la vieja familia rival de los Ayala, lo que provocó también una serie de disturbios entre los partidarios de unos y otros en Toledo, recrudeciéndose los viejos odios de antaño, donde salieron a relucir las viejas cuentas pendientes entre Ayalas y Silvas.

Como sabemos, el nuevo rey Felipe falleció a los pocos meses de ocupar su nuevo reinado en Castilla, por lo que su suegro Fernando el Católico volvió a hacerse cargo de las riendas del reino. En 1507 el de Cifuentes estuvo en la recepción del rey Fernando, que llegó a Valencia procedente de Nápoles, y ambos se dirigieron a visitar a Juana, la reina viuda e incapacitada mentalmente. Su probado apego al rey Católico en los peores momentos, fue causa de que se le premiase con la presidencia del Consejo de Castilla, *“que es el primer magistrado desta corona”*, como nos recuerda Salazar y Castro.

Juan de Silva falleció en Cifuentes el 12 de febrero de 1512, y su cuerpo fue enterrado en la iglesia de San Pedro Mártir de Toledo.

## **LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL AÑO 2020**

En mayo de 2020 el arquitecto Oscar Burón Rodrigo, el arqueólogo Jesús Carlos Misiego Tejada y la medievalista Olatz Villanueva Zubizarreta, comenzaron unas excavaciones arqueológicas que tenían como objetivo principal encontrar la tumba del irlandés Red Hugh O’Donnell. Puesto que aún no se han publicado sus conclusiones, nada adelantaremos de la génesis, objetivos y hallazgos relacionados con su proyecto, pues solo a ellos les corresponde el honor de hacerlos públicos. Pero es inevitable relacionar el restringido área donde hicieron sus prospecciones, con mis teorías que se han ido haciendo públicas entre 2005 y 2008.

El arquitecto y urbanista Oscar Burón ubicaba la capilla de don Luis de la Cerda, también conocida como de los Condes de Cabra y más tarde de las Maravillas, en la acera sur de la calle Constitución y una parte bajo el edificio del actual banco de Santander. Nosotros la ubicábamos al principio, a finales de 2005, en el eje de dicha calle, y en 2008 la situamos en la acera opuesta norte, y gran parte de ella bajo el Casino y un establecimiento comercial contiguo, antes óptica y ahora tienda de moda.

Cuando comenzaron las excavaciones, los arqueólogos hallaron un muro un poco más al sur de lo que esperaban, justo bajo los cimientos del banco de Santander. Pegado al muro aparecieron varios enterramientos de personas. Si atendemos a lo que dijo la prensa, los arqueólogos se reafirmaron en la hipótesis de que ese debía ser el muro norte de la capilla que buscaban, y el resto debía estar bajo el banco de Santander.

Pero esta posibilidad nos plantea algunas dudas fundadas de si trata del muro norte o del muro sur de la capilla colombina. Así se lo hice saber a los responsables de cultura del ayuntamiento y a la alcaldía en un mensaje enviado el 14 de junio de 2020. Un resumen del tenor del citado informe es el siguiente.

*«Si tomamos como digna de estudio la superposición de planos que hizo en 2002 don Pablo Puente Aparicio, tendríamos que la capilla podría estar en un punto medio de ambas hipótesis, o sea, en el centro de la calle.»*

*Si nos fijamos en la superposición de Puente Aparicio, todo el lateral del lado de la epístola (muro lateral sur) estaría justo debajo de las fachadas de los edificios, y los arquitectos y urbanistas del siglo XIX aprovecharían sus sólidos, anchos y profundos cimientos como base para las fachadas de sus nuevas edificaciones. En ese caso, y como sabemos que la capilla de las Maravillas [la de don Luis de la Cerda y poco después de los condes de Cabra], era la primera que se hallaba en el claustro nada más salir de la iglesia, tendremos que la capilla se ubicaría necesariamente hacia el centro de la calle Constitución.*

*Como usted bien sabe, la única imagen que tenemos del interior del convento de San Francisco es obra del pintor Cardedera a mediados del siglo XIX. Detrás del dibujo dice de forma errónea que lo que representa es la capilla de los Linajes, cosa que es imposible, pues detrás de la puerta de la capilla aparece la esquina del claustro que une el primer con el segundo paño del claustro, y por tanto se trata sin duda la capilla de la Porciúncula. Sabemos que en la otra esquina de este primer paño estaba la capilla de las Maravillas. Si volteamos la imagen nos podríamos imaginar la visión de esta capilla hacia el cuarto paño del claustro, y a la que le hemos añadido a la derecha, a efectos gráficos, la puerta que daba paso al presbiterio de la iglesia.*

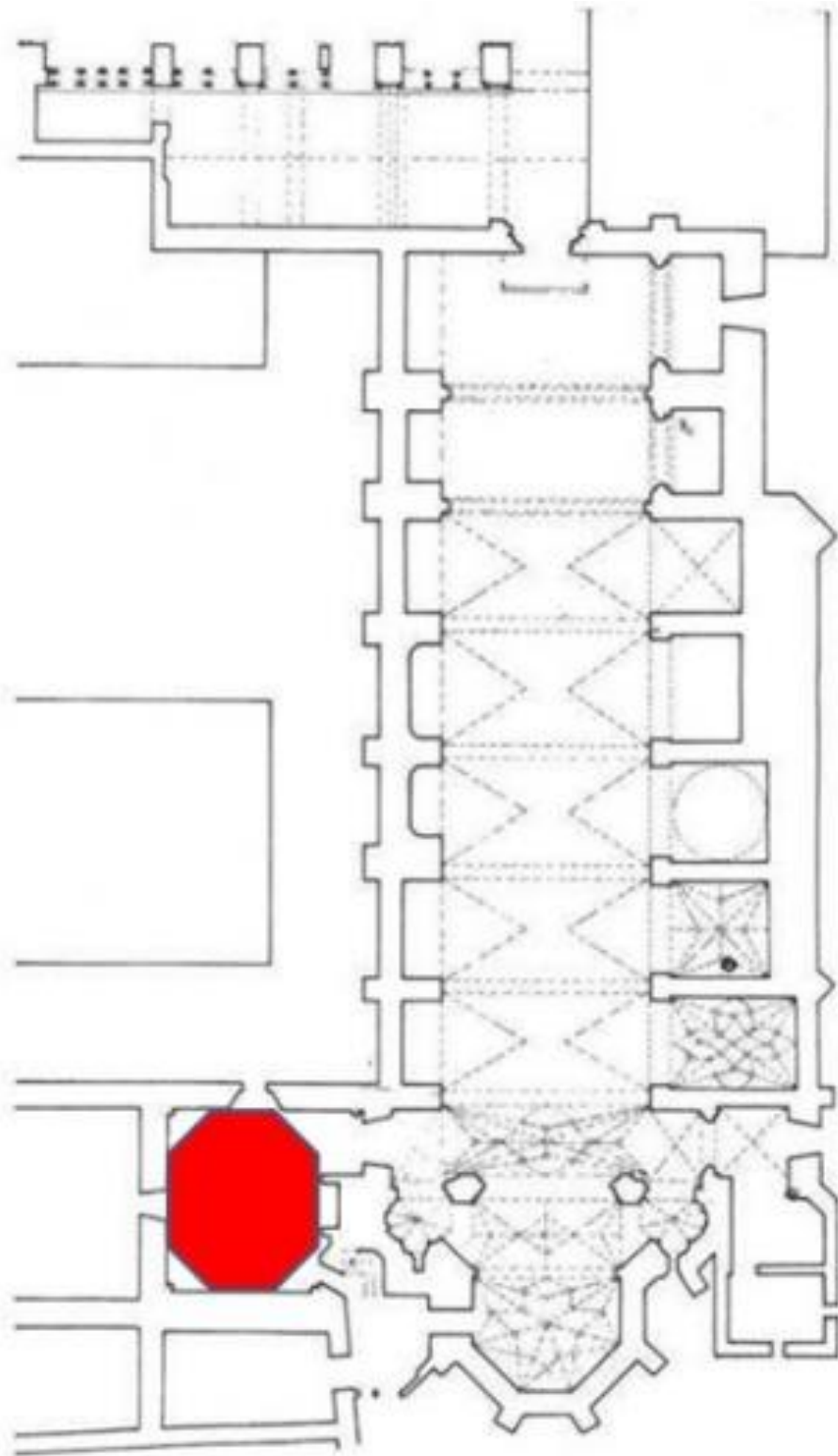




*A la izquierda detalle del dibujo de Carderera donde se aprecia al fondo la pared del segundo paño que no tenía capillas, señalada con una flecha amarilla. A la derecha el mismo dibujo volteado, de forma que si atendemos a que en la distribución de las capillas debió haber un lógico orden simétrico, esa sería la perspectiva del claustro visto desde la capilla colombina. La flecha roja señala el cuarto paño del claustro, también sin capillas, adosado al muro del lado derecho del templo. A la derecha en negro la puerta que comunicaría esta capilla con el altar mayor.*

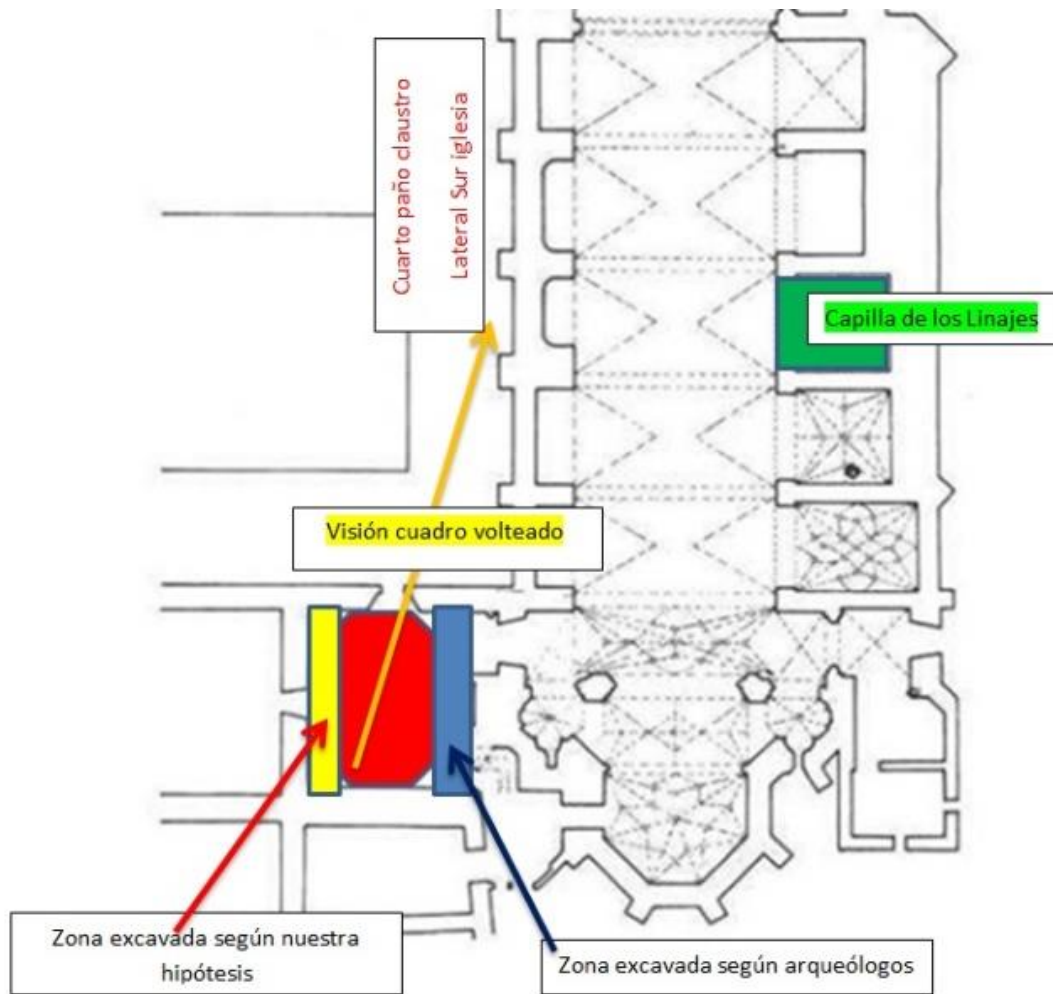
*Lo que nos interesa es ver cómo estaría situada esta capilla respecto del primer paño de la iglesia. Apréciase que es la misma imagen volteada. A la izquierda perspectiva del claustro desde la capilla de la Porciúncula y a la derecha (voletada) aspecto y perspectiva aproximada del claustro desde la capilla de las Maravillas. Lo que nos interesa es la pared del fondo que sería el lateral sur de la iglesia, que se supone que tendrían unos robustísimos muros, contrafuertes y cimientos.*

*Si miramos el esquema de abajo se verá la planta de la actual iglesia de San Francisco de Palencia, casi idéntica en disposición y tamaño al San Francisco de Valladolid, para orientarnos a efectos visuales.*



*Planta de san Francisco de Palencia. En rojo sala capitular, de idéntico tamaño y disposición a la que debió tener la capilla de don Luis de la Cerda, antigua capitular del templo vallisoletano.*

Para entender esta gráfica [que adjuntamos debajo] el espectador se tiene que poner mirando desde el lado de la calle duque de la Victoria a sus espaldas, de forma que la parte de arriba iría hacia la calle de Santiago. Por lo que entiendo por la prensa y las fotos publicadas, la parte de la calle que se ha excavado, según el equipo arqueológico, es la representada en azul, mientras que según nuestra hipótesis sería la zona amarilla. Según este esquema, si se avanza en la excavación hacia la derecha de la calle (acera del Casino) nos encontraríamos de inmediato con los robustos cimientos que sustentarían el crucero del templo y al parecer esto no ha sucedido en la pequeña zanja que se ha abierto.



Mientras que según nuestra hipótesis, cada vez que se avance hacia la acera del Casino, no encontraríamos cimientos ni construcciones de importancia. Y seguramente tampoco daríamos con los cimientos del muro lateral de la iglesia, ya que estarían probablemente bajo la línea de las fachadas de la calle de la acera del Casino. Por tanto. Según nuestra hipótesis, los esqueletos hallados estaban en la capilla de las Maravillas y no en el paso previo a una capilla aledaña situada bajo el banco Santander (la iglesia primitiva, conocida como la de los Santiesteban o de los Mirandas entre otros nombres), si atendemos a lo que se deduce por declaraciones a la prensa, que siempre hay que relativizar su exactitud. Por tanto, la única de forma entender el complejo espacio que se ha excavado hasta ahora, sería necesariamente completar las excavaciones en el espacio más amplio posible de la calle».

Previamente, el 27 de mayo, había advertido a las autoridades pertinentes de la necesidad de ampliar las excavaciones hasta la fachada contraria, la del Casino:

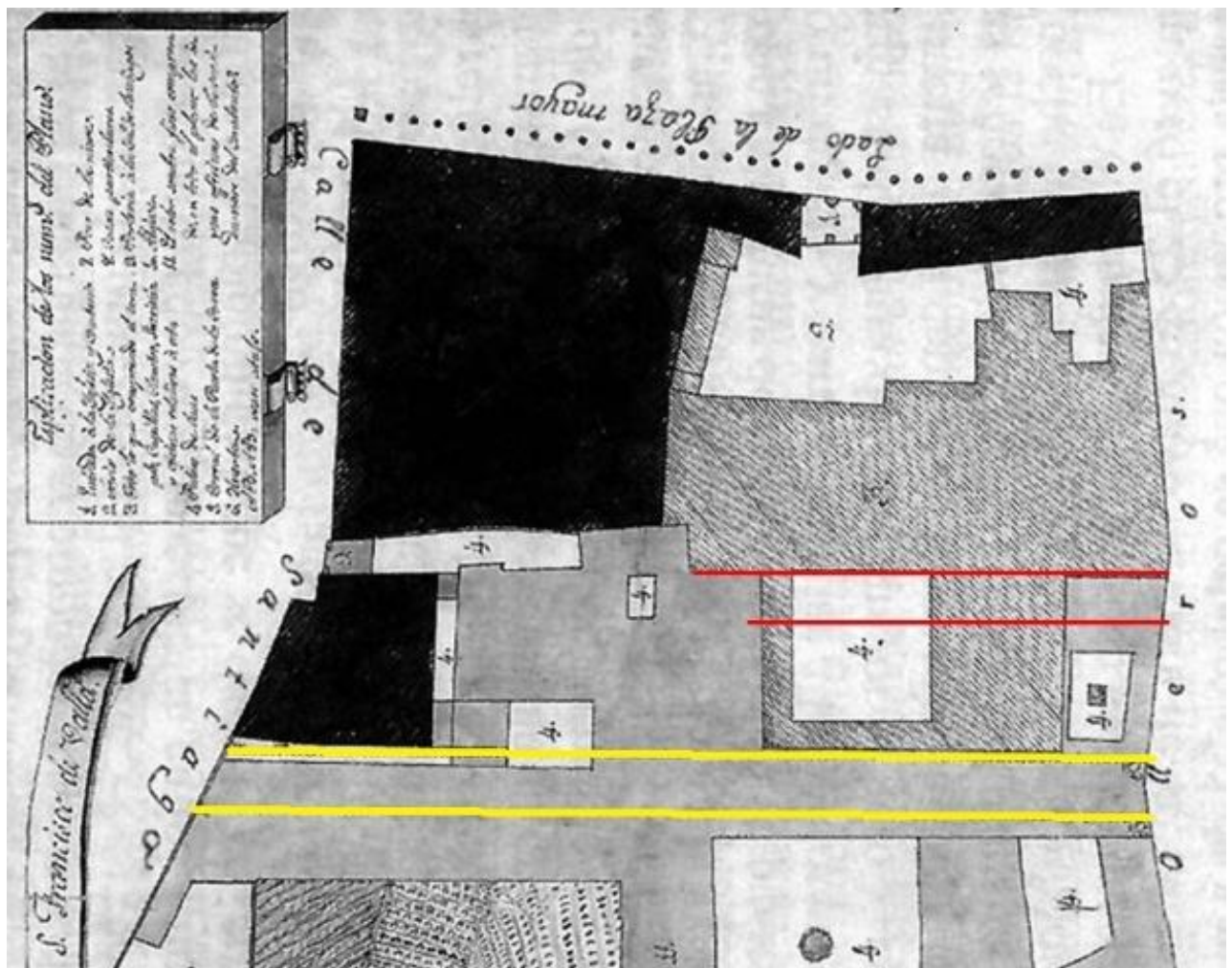
*«Soy historiador, no soy técnico, pero creo de forma totalmente neutral que es posible una ubicación intermedia [entre la zona propuesta por los arqueólogos y la que proponía yo]. Lo que sí le puedo pronosticar es que si no se hacen las excavaciones hasta el lado opuesto, siempre habrá profesionales y miles de aficionados a la Historia que lamentarán que no se haya intentado averiguar qué había hasta la fachada opuesta, justo en el momento en que se podía y se debía hacer (...) Ignoro si se habrá hecho o contemplado la posibilidad, pero quizás un buen trabajo de georradar pueda localizar líneas rectas que indiquen muros en el subsuelo, y de esa forma no invasiva se pueda entender un poco mejor el complejo subsuelo a lo largo de toda la calle Constitución. Si técnicamente esto no fuera posible ahora, no me cabe duda de que será una realidad absolutamente posible en el futuro».*

## **EL TRAZADO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN**

En nuestra opinión, el trazado de la calle Constitución no fue producto del capricho de un urbanista decimonónico o de una casualidad. Creemos que se debió a la necesidad de evacuar de la forma más rápida y eficiente posible las miles de toneladas de material de derribo que se hubo de retirar poco a poco, y en carretas, por la parte trasera de la iglesia de San Francisco y de su claustro. El trasiego constante de carretas, cargadas de pesados escombros, desaconsejaba que se hiciese por el estrecho portón del convento que daba a la plaza Mayor. Además que supondría un engorro para los mercados, personas y aparcamiento de carros que hacían uso del espacio público más concurrido de la ciudad. La solución más razonable para evacuar esos materiales, e interferir lo menos posible en la vida comercial y diaria de las personas, sería entrando por algún portón de los corrales de la parte que había detrás de la iglesia.

La forma que entendemos más lógica y rápida desmontar el edificio sería hacer un paso provisional lo más pegado posible al muro sur de la iglesia y de forma paralela a él. El único obstáculo sería el claustro, que sería la parte más fácil de derribar, ya que tenía la menor densidad constructiva al tener un gran patio en el medio.

Según el mapa de 1810-1835, se había pensado abrir una calle nueva de forma perfectamente paralela al lado sur del claustro, sin afectar en nada la estructura del edificio conventual ni su claustro. Al final se decantaron, por las cuestiones prácticas que hemos señalado, por trazar la calle entre el muro del templo y el claustro por su lado norte. En ambos proyectos las calles se adaptaban siempre a los muros ya construidos del edificio. Nada fue casual.



*En amarillo calle que nunca se abrió y aparece en línea discontinua en el mapa de 1810 y copiado en 1835. En rojo la calle que finalmente tenemos hoy en día. Se puede observar que ambas calles se trazaron a un lado y al otro del claustro.*

Si volvemos al plano de Pablo Punte Aparicio veremos que las coincidencias entre los muros y líneas rectas del edificio respecto a los inmuebles actuales no pudieron ser tampoco producto de la casualidad. La fachada de la iglesia se corresponde perfectamente con los varios inmuebles que van desde la esquina del Casino hasta la fachada del teatro Zorrilla. Este teatro se situaría a la altura del muro que había entre la capilla de Santa Juana y los pies de la iglesia.

Nuestra hipótesis sostiene que cuando se trazó la nueva calle ya se terminó de limpiar y nivelar el solar, pero no fue necesario hacerlo hasta sus cimientos, sería un trabajo sin sentido. Pero sería totalmente lógico reutilizarlos como cimientos de los edificios que se construyeron en la nueva calle por la acera del Casino, tal como nos sugiere en el mapa. De igual forma nos planteamos si el muro que apareció en las excavaciones de mayo de 2020 bajo el banco de Santander, pertenece a los cimientos divisorios entre la capilla de don Luis de la Cerda y su contigua de los Mirandas o Santiestébanez. En ese caso, el ancho de la calle Constitución en su momento debió también estar determinado por la existencia de estos muros reaprovechados como sostén del nuevo edificio.



La memoria arqueológica de Jesús Misiego, cuando se publique, nos aclarará si esos muros bajo el banco pertenecen a los cimientos entre las capillas, o si se hicieron nuevos con materiales provenientes de otras partes del propio edificio derribado.

Si la capilla colombina estaba en el eje de la calle Constitución, o bien a un lado u al otro de la acera, sea del Casino o del banco Santander, sería fundamental saber el año exacto de su apertura. Esa tarea va a ser difícil, ya que en nuestra opinión primero debió ser un camino de carretas para evacuar los escombros del edificio, y luego se debió adecentar y pavimentar cuando se empezaron a construir los edificios que se levantarían a ambos lados de su acera.



*Foto antigua de la calle Constitución. Se aprecian los edificios que se levantaron a un lado y otro de la calle, hoy no queda prácticamente ninguno de ellos, todos han sido sustituidos por otros más modernos. Se puede ver que la calle está pavimentada y con aceras<sup>104</sup>.*

Para conocer el desarrollo urbanístico de Valladolid es imprescindible consultar los estudios realizados por Gaspar Fernández Cuesta<sup>105</sup>. Este autor ha investigado el desarrollo de la ciudad y sus calles a lo largo de la Historia y comparado los planos que se han ido trazando, de forma que sabemos que la calle Constitución aún no estaba trazada según el plano de F. Coello de 1852, como el autor nos muestra abajo.

---

<sup>104</sup> Foto y mapas sacados del trabajo de Gaspar Fernández Cuesta.

<sup>105</sup> Gaspar Fernández Cuesta. Valladolid, la construcción de la ciudad burguesa sin ensanches. Ería: Revista cuatrimestral de geografía, ISSN 0211-0563, N°. 99-100, 2016, págs. 207-243.



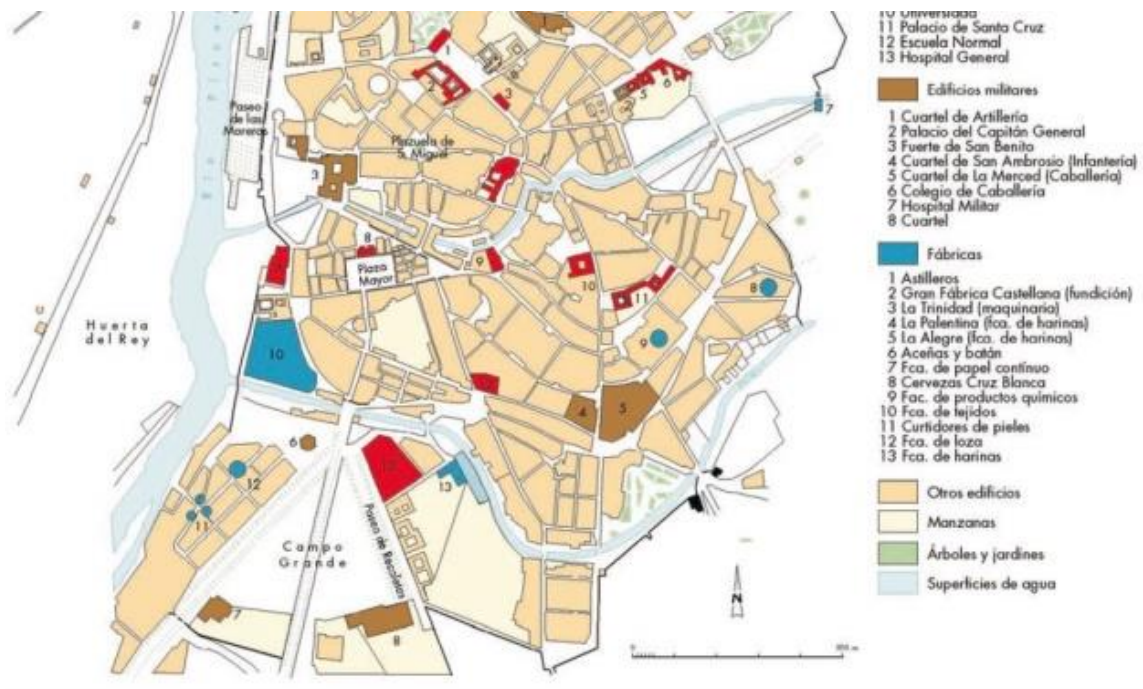


Fig. 8. Valladolid 1852. Primeros vestigios de la nueva sociedad industrial y burguesa. Fuente: elaboración propia a partir del plano de Valladolid de F. Coello (1852).

Debajo vemos que en el año 1861 la calle Constitución estaba todavía en proyecto. Por el trabajo de Gaspar Fernández Cuesta, sabemos que primero se perfilaba un proyecto pero las obras se podían materializar diez o quince años más tarde.

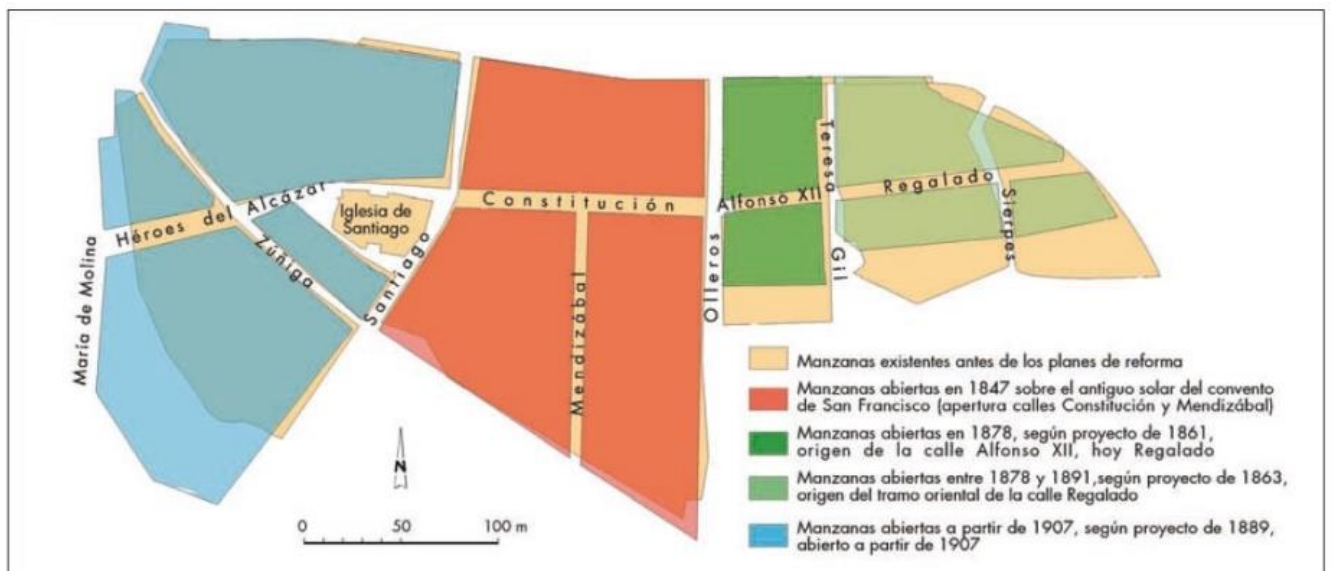


Fig. 24. Proyecto de apertura de la calle Constitución (1861), del arquitecto Martínez de Velasco, y sus prolongaciones hacia el este y el oeste. Fuente: elaboración propia a partir del plano que recoge Álvarez Mora (2005) y la información que aparece en Virgili Blanquet (1979)

En este contexto hay que entender lo que dijo en un pequeño discurso, Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, duque de Tetuán, con motivo de la inauguración de una placa en honor a Red Hugh O'Donnell en Valladolid, el día 21 de octubre de 2011. Como novedad importante comentó que en un suelto del periódico el Norte de Castilla del año 1870, había leído que «*con motivo de la reestructuración y allanamiento del solar de San Francisco*» se había descubierto una lápida con texto en gaélico y una persona debajo ricamente amortajada, y que los expertos locales del momento dedujeron que se debía tratar del héroe irlandés.

Esta nota periodística tiene una relevancia fundamental, porque no sabemos si las obras y el hallazgo se hicieron en la calle Constitución o bajo un solar con destino a la edificación. De ser en la calle, nuestras hipótesis serían correctas, y de ser bajo un solar habría que saber si fue del lado del Casino o del banco Santander. El duque de Tetuán en su discurso citaba de memoria el párrafo, pero de entrada la palabra «*reestructuración*» va más asociada al trazado de una calle que al levantamiento de un bloque de edificios, aunque francamente tenemos que reconocer que puesto que la referencia es tan ambigua, puede significar cualquier cosa, incluso la división de parcelas edificables.

En cualquier caso será materia de estudios de personas que puedan acceder fácilmente a la hemeroteca del Norte de Castilla, al Archivo Municipal y al de protocolos notariales. Animamos a los investigadores locales, a que traten de resolver este enigma en los archivos y en hemeroteca, ya que las probabilidades de hallar la lápida de Red Hugh O'Donnell, en el lugar donde presuntamente se halló en 1870, son desgraciadamente casi nulas.

Sabemos que los materiales de construcción del convento fueron arrasados hasta el nivel de sus losas, ya que eran codiciados materiales susceptibles de reutilización en cualquier otra zona de una ciudad, con un crecimiento espectacular durante el siglo XIX, como demuestra Gaspar Fernández Cuesta. Por eso mismo, en las excavaciones no nos vamos a encontrar un cartel que diga esta es la capilla de tal nombre. Seguramente habrá que excavar hasta las raíces medievales del convento, lo cual complicaría aún más su compleja interpretación.

Por lo tanto, se dé con el documento clave o no, se debería proseguir las excavaciones hasta el otro lado de la calle, como ya hemos sugerido a las autoridades locales. Si no se hicieren, no dudamos que en pocos años se habrán de hacer trabajos de adecentamiento de la acera del Casino hasta el Teatro Zorrilla, puesto que tales obras son muy frecuentes, y más al estar en el centro histórico, turístico y comercial de la ciudad. Se añade que al estar esa acera en una parte de interés arqueológico de tan primera magnitud, se podría fácilmente aprovechar para comprobar si debajo de la fachada del edificio se hallan, o no, los cimientos del muro derecho del templo de San Francisco. Por tanto entendemos que nuestras hipótesis son fácilmente confirmables o descartables.

Somos totalmente conscientes de que nuestras hipótesis pueden ser erróneas o inexactas en el mejor de los casos, como pueden ser las de cualquier otro investigador. De hecho podemos decir que si cinco personas han intentado hacer un planteamiento de la distribución y tamaño de la iglesia, todos han diferido aunque sea en escasos metros. Pero también es cierto que los estudios se han ido afinando, hasta llegar a tener una razonable visión de conjunto bastante aproximada y probable. Solo queda la arqueología sobre el terreno para acabar de perfilar la

geografía del yacimiento, aunque solo sea a la altura del estrecho pasillo que nos ofrece todo lo largo de la calle Constitución.

Advertimos de que es necesario dejar bien claro que las dos hipótesis que se están barajando en la actualidad, se basan en la hipotética exactitud del autor del mapa del año 1810. Realizar un mapa a ras de suelo del contorno de la manzana de San Francisco es sencillo, pero en el momento que se entra en el interior del laberíntico complejo, sería muy fácil perder las referencias en aquellos tiempos, y el grado de exactitud pudiera estar comprometido. Por tanto podríamos estar todos equivocados, aunque fuera por pocos metros de diferencia con respecto a la realidad. Por eso es tan importante una cartografía completa por georradar de toda la calle Constitución, previa a cualquier intervención futura. Identificar puntos de referencias fijos seguros que calibren la exactitud del mapa del siglo XIX.

## CONCLUSIÓN

Se ha demostrado que Colón tenía una relación de conocimiento directo o indirecto con los propietarios y familiares de la capilla donde se le enterró en Valladolid, y de forma documental y amplia con el albacea testamentario y pariente próximo de la esposa del fundador de la capilla. Aún así, vemos difícil que los propietarios reales de la capilla en el momento de la defunción de Cristóbal Colón en 1506, pudiesen dar su autorización inmediata para su entierro en ella.

Nos inclinamos a pensar que en esta época el convento pensó que tenía derecho a recobrar la titularidad de la capilla, ante el olvido y falta de asistencia económica para su mantenimiento por parte de los propietarios y de sus herederos, que eran residentes en la entonces lejanísima Andalucía. En ese contexto, y en el ínterin que hubo hasta que los nuevos herederos de la capilla pleiteasen su posesión, los monjes enterraron en esta capilla a quienes estimaron oportuno a su potestad, con criterio y ejercicio libérrimo. Ese pudo ser el caso del enterramiento de Colón. Y más probable aún sería achacar esta decisión a un regidor de Valladolid, Alfonso de Montemayor, que se tomó unas libertades y licencias que no tenía a la hora de enterrar en esa capilla por aquellos años a comienzos del XVI, ya lo hiciera por bondad o por codicia, como señala Sobremonte. Es significativo que la relación de enterrados y desenterrados en esa capilla está perfectamente registrada, pero no la inhumación del Almirante, lo que nos hace plantearnos si fue precisamente porque se hizo de forma anómala. En ese caso es posible que hubiese un acuerdo tácito con los frailes franciscanos. Por estos años hubo cuatro enterramientos indebidos en la capilla. Es difícil pensar que se enterrase a un almirante sin conocimiento de la comunidad franciscana, tal como nos insinúa Sobremonte. Por lo pronto el regidor Verdesoto estuvo perfectamente informado del acto, en una ciudad donde no habría muchos secretos.

Ello no impide que los monjes franciscanos, o el mismo Alfonso de Montemayor, pudiesen tener algún tipo de noticia de la relación que hubo entre la familia titular y Colón, y considerasen la capilla fundada por don Luis de la Cerda un lugar digno y apropiado para su enterramiento.

Por lo que respecta a la ubicación de la capilla colombina, es evidente que ya no hay dudas sobre la zona donde estuvo situada, con un margen de error o discrepancia de muy pocos

metros. En las excavaciones realizadas en la zona en mayo de 2020 apareció un muro debajo del banco de Santander en la calle Constitución de Valladolid, y habrá que determinar si se trata de los cimientos de la capilla de su lado norte o de su lado sur. Si se trata del muro norte la capilla estaría situada bajo la entidad bancaria, y si se trata del sur la capilla ocuparía el ancho de la calle. Para averiguar si se trata del muro norte o sur, hay que determinar dónde están en la actualidad los cimientos del muro sur de la iglesia de San Francisco, y si se corresponden con los de la fachada de los edificios actuales en la acera del lado del Casino. A tenor de lo poco encontrado en la pequeña zona excavada hasta ahora, parece más difícil que la capilla esté debajo de la manzana que da al lado norte de la calle.

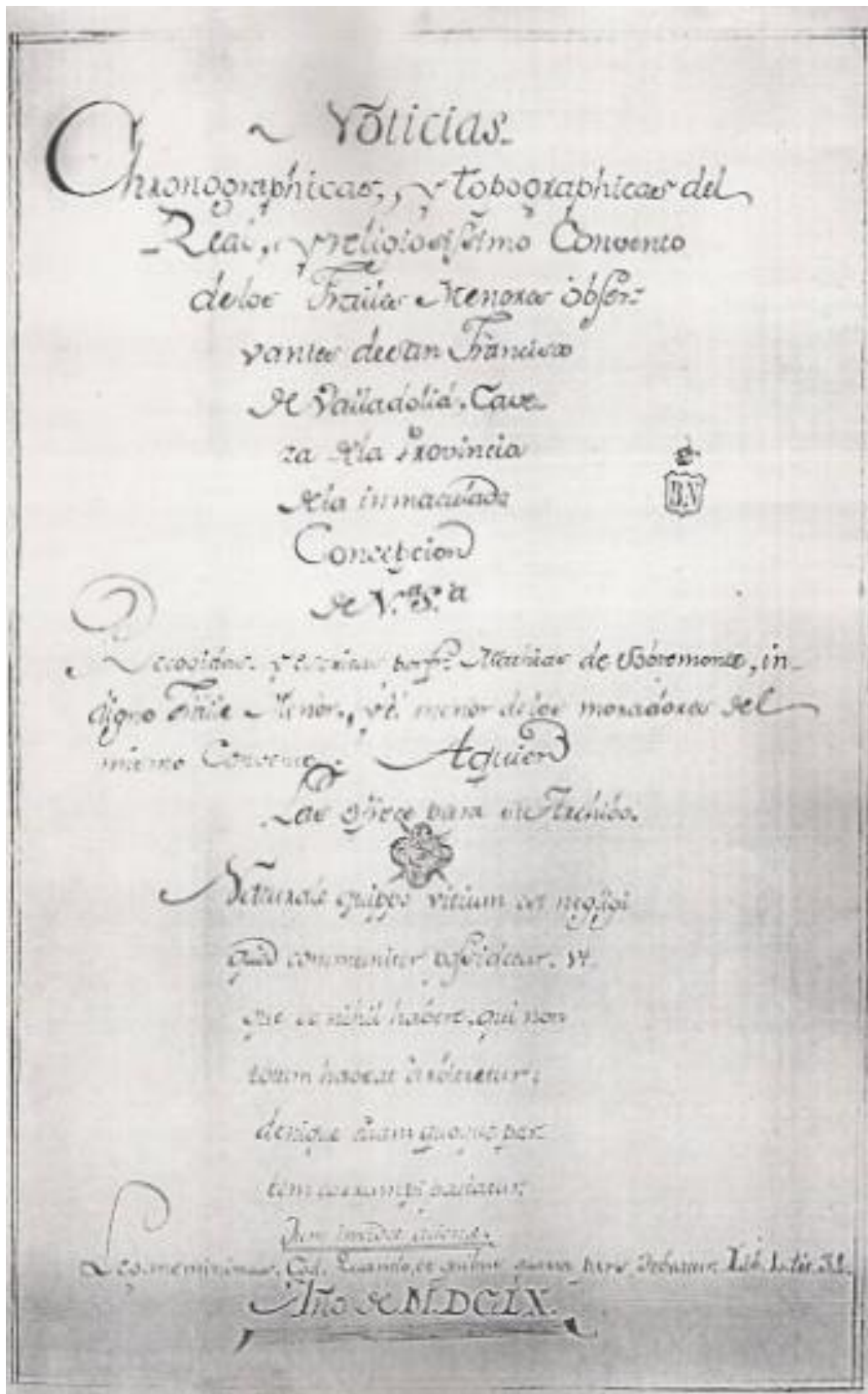
Estimamos que es imprescindible un estudio de georradar en toda la zona de la calle Constitución, para localizar muros y calibrar el grado de error que pudiera tener el mapa del convento levantado en 1810. A su vez habría que hacer un detenido estudio en la documentación relativa a la apertura de la calle Constitución, para saber dónde se estaban realizando obras en 1870, momento en el que presuntamente apareció la lápida de la tumba de Red Hugh O'Donnell.

El periodo de estudios previos para trazar un mapa hipotético de la zona ya se ha superado, ahora debe dejar paso a las evidencias que nos pueda aportar la ciencia arqueológica, y para ello resultaría imprescindible una ampliación de la zona de excavación. Como escribí un periodista vallisoletano en 2005, este es el momento de las pruebas tangibles y no de las afirmaciones de origen especulativo y académico. Es el momento de la aplicación combinada de la Arqueología y las nuevas tecnologías.

Granada 31 de diciembre de 2020

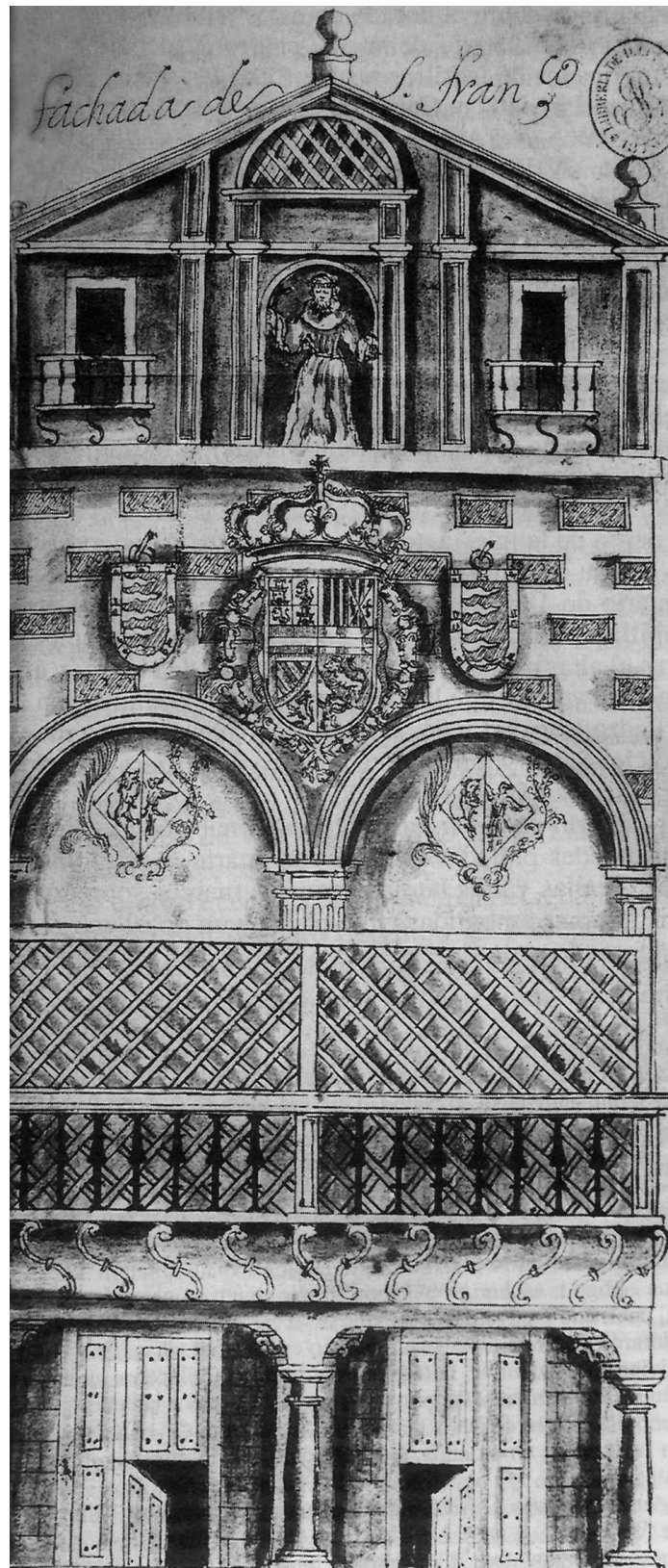




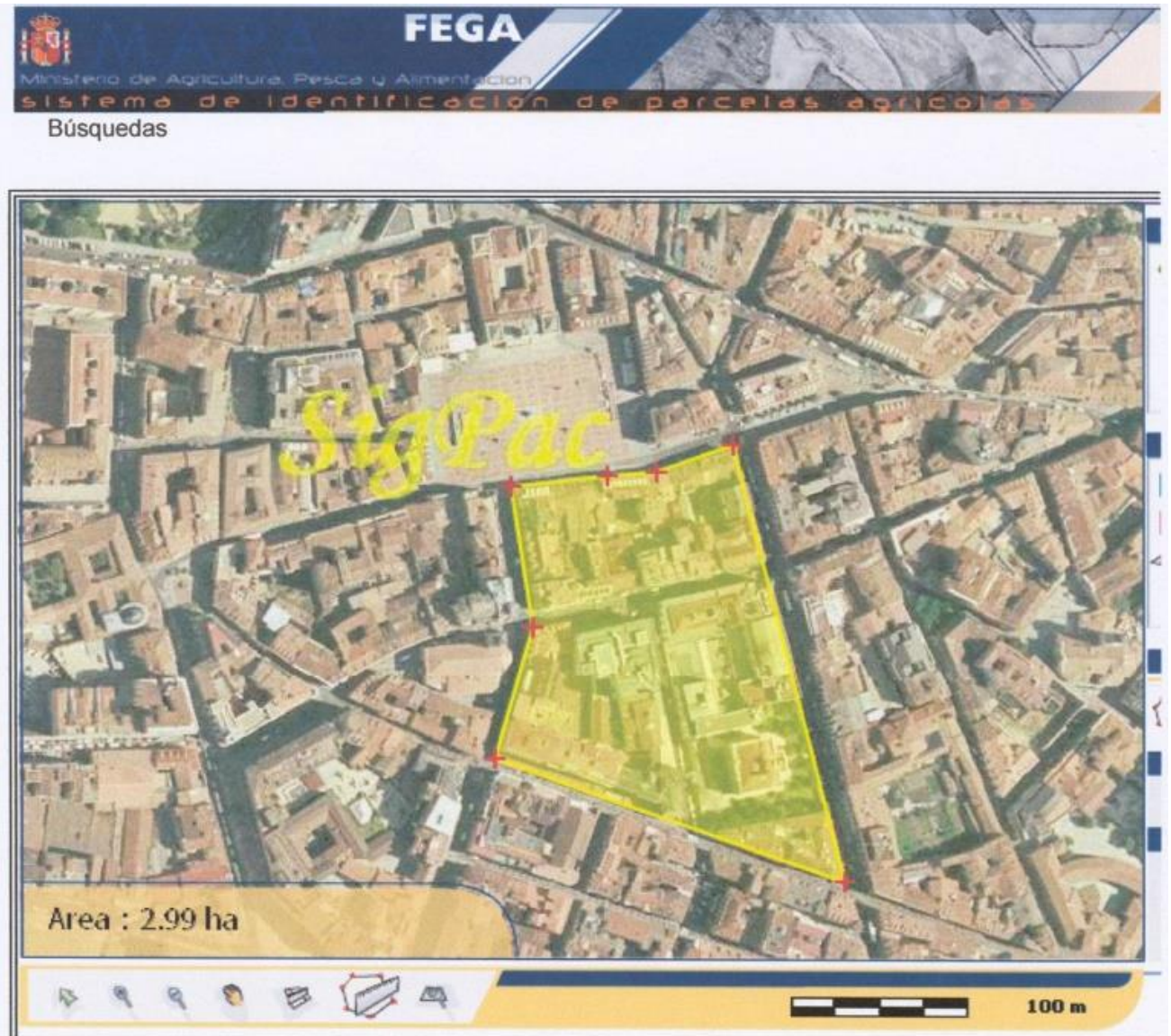


Portada del manuscrito de la descripción del convento que hizo Matías de Sobremonte en el año 1660.





*Portada de acceso al convento de San Francisco de Valladolid por la plaza Mayor. Dibujo realizado por Ventura Pérez. Historia de Valladolid de Antolínez de Burgos, siglo XVIII.*



*Primera imagen de Sigpac que nos sirvió para hacer nuestra primera superposición de planos en el año 2005. Se aprecia todo lo que queda de la manzana que ocupaba el solar de San Francisco tras sus alineamientos de la segunda mitad del siglo XIX.*

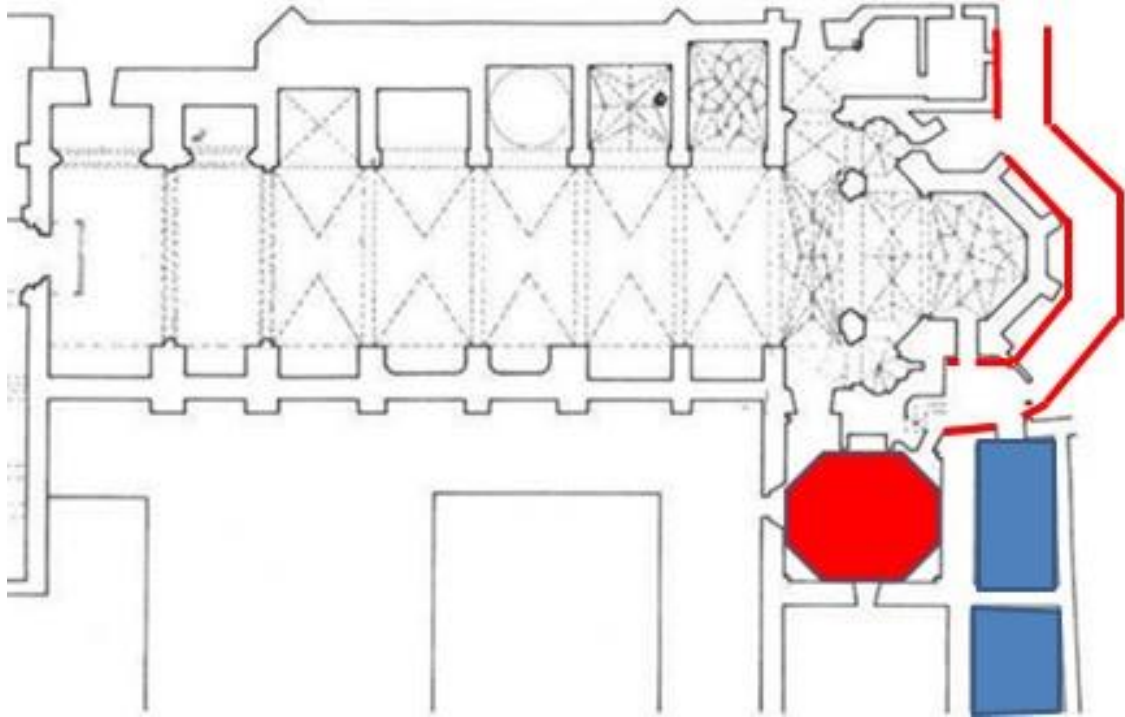




*Losas del antiguo convento de San Francisco. Se las aprecia apiladas y desordenadas. Se conservan en un sótano del Casino de Valladolid, justo en el subsuelo de la vertical de la guardarropía, en un sótano con un techo muy bajo y de difícil acceso. Su situación es a unos 20 metros del lugar donde se han realizando las excavaciones de 2020.*



*Muro que apareció en las obras del teatro Zorrilla y que debe estar a la altura de la división entre los pies del templo de San Francisco y la capilla de Santa Juana. En esa zona tomaron sus muestras de ladrillo y mortero los edafólogos del estudio de los restos sevillanos de Colón. Vemos que hay un muro trasversal de mampostería y otro frontal de sillares. El muro de sillares apreciamos que es la base para la elevación de un nuevo muro del siglo XIX. Con la Desamortización se desmontaron y llevaron los pilares hasta cierta altura, luego se niveló con ladrillos y se construyó una nueva pared lateral en altura. Esto es una prueba de que se reutilizaron los muros y cimientos del convento, siempre que se pudo, para las nuevas construcciones de la segunda mitad del siglo XIX.*



*Planta de la iglesia de San Francisco de Palencia. Se aprecia que la sala capitular, hexágono en rojo, tiene acceso al presbiterio y al claustro, al igual que sucedía en Valladolid. Por detrás del ábside hay, en líneas rojas, un tránsito oscuro (sin iluminación natural) con comunicación directa a la dicha sala capitular. Las capillas del lado del evangelio son más anchas que las de la epístola, exactamente como sucedía en Valladolid. Obsérvese (en azul) que a la derecha de la sala capitular, hay una segunda fila paralela de capillas. Es posible que el convento de Valladolid tuviese las capillas distribuidas en forma similar. Serían las de Los Leones, Cristo de Burgos y la del obispo de Mondoñedo, con claustro propio esta última. La descripción de esta zona de capillas es tan compleja, que nos hemos planteado la posibilidad de que hubiese un segundo tránsito oscuro.*





Interior del convento de San Francisco de Palencia. El de Valladolid debió de tener un aspecto muy similar a este. Las capillas del lado del evangelio (izquierdo) son amplias, mientras que las del lado de la epístola son apenas nichos que se incrustan en el muro.





*Sala capitular de Palencia, sus dimensiones eran casi idénticas a las de la sala capitular de Valladolid, que pasó a ser después la capilla de don Luis de la cerda. A la derecha la puerta que comunica con el templo, a la izquierda la que sale al claustro.*



*Sala capitular de San Francisco de Palencia. La puerta de la izquierda tiene acceso directo al altar mayor de la iglesia, y la de derecha a un tránsito oscuro que bordea el altar por detrás.*



Claustro de San Francisco de Palencia durante su restauración



Estatua yacente de don Tello de Castilla, enterrado con el hábito de san Francisco en 1370. Bajo su hábito franciscano se aprecia que llevaba una rica camisa dorada con motivos vegetales muy geométricos. Lo mismo sucede en su rico doble almohadón con borlas doradas y sus blasones familiares. De similar forma debió ser enterrado don Cristóbal Colón si se le inhumó con el hábito de san Francisco.





Zona de las excavaciones realizadas en la acera del Banco de Santander en mayo de 2020. Foto prensa.

## TESTAMENTO DE DOÑA FRANCISCA DE CASTAÑEDA

En el nombre del muy alto Dios, Todo Poderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y un solo dios verdadero, a todos los que lo vieren e oyeren sea manifiesto que este es testamento e ultima voluntad de mi Doña Francisca de Castañeda, muger de mi señor Luis de la Cerda, que santa gloria aya, señora de la villa de la Palma, vecina d'esta muy noble e muy leal cibdad de Sevilla, en la collaçion de San Llorente, e estando enferma de cuerpo e sana de la voluntad, en mi memoria e seso natural que a mi señor Dios plugo de dar.

Primeramente confieso, tengo e creo la Sancta Fe Católica, segund lo tiene e cree e predica la Sancta Iglesia de Roma, madre nuestra, en la qual e so la qual, como todo fiel christiano, fazer debe, aunque mucha pecadora, protesto de vivir e moriem e encomiendo mi anima a Nuestro Señor Dios e Hombre que la redemió por su preciosa sangre, que la quiera perdonar e colocar en la suerte de sus Santos, y pido por merced a la gloriosa Virgen Sancta Maria e a los bienaventurados San Pedro e San Pablo e Sant Andres e San Juan e Sanctiago e a San Bartolomé, con todos los otros Apóstoles, e a San Juan Bautista, con todos los otros Santos Profetas e a todos los otros Santos Profetas e a todos los martires e confesores e vírgenes e a San Miguel e a San Grauiel // con todos los otros angeles de la Corte del Cielo, que por sus grandes méritos quieran impetrar venia de mis grandes culpas.

E temiéndome de la muerte, que es cosa natural, y de la qual persona del mundo no puede escapar e obedeciendo poner la mi anima en la mas llana e libre varrera que yo pueda hallar por la salbar e llegar a la merced de mi señor Dios, por ende otorgo e conozco que fago e hordeno este mi testamento es estas mis mandas de mis bienes en que hordene fecho de mi cuerpo e de mi anima por mo anima salbar e mis herederos pacificar.

Primeramente mando que quando finamiento de mi caeciére entierren mi cuerpo en el Monesterio de San Francisco d'esta dicha cibdad de Sevilla, en la capilla de señor Santo antonio, que ba la mano derecha de la Capilla Mayor del dicho monesterio, y mando que me entierren en el abito de señor San Francisco e se de al fraire, cuyo fuere, otro nuevo para él, y mando que se de al dicho monesterio de San Francisco, por pago e satisfacción del honroso lugar y enterramiento que en el dichos monesterio me quisieren dar, veinte mill maravedis en limosna, para las necesidades que siempre en el dicho monesterio ay e ocurren.

E mando que el día de mi enterramiento y en los nueve días siguientes d'el me digan en cada un día d'ellos en el dicho monesterio de San Francisco una misa de réquiem cantada, con su vigilia de difuntos, e diez misas rezadas en que den por ellas lo que a mis albaceas vien visto fuere.

Iten mando que en lo de las exequias de mi enterramiento, sea fecho honesta- // mente e sin pompa alguna del mundo y todo lo que oviere de hazer sea para servicio de Dios e vien de mi anima.

Iten mando que no se den, ni traigan por mi lutos algunos, e mando que digan los fraires del monasterio de San Francisco de Valladolid, en la Capilla del dicho Luis de la Çerda, mi señor, trescientas misas rezadas por el anima del dicho señor Luis de la Çerda e por la mia e por la

anima de doña Juana de la Çerda, mi hija, e por las animas de todos aquellos a quien yo soy encargo y que den por las dezir lo que justo sea.

Iten mando al dicho monesterio de San Francisco de Valladolid una casulla de terciopelo verde de seda con su cenefa e alva e estola e manípulo e cinta e amito la qual todo o agora tengo en mi capilla.

Iten mando le den mas al dicho monesterio de San Francisco de Valladolid un frontal deseda verde para la dicha capilla e mas un cáliz de plata, con su patena que pese dos marcos de plata, lo qual todo mando al dicho monesterio para la dicha capilla con que celebren los frailes del dicho monesterio en la dicha capilla.

E mando que me digan en el dicho monesterio de San Francisco d'esta dicha cibdad de Sevilla dozientas misas rezadas por mi anima e que den por las dezir lo que justo sea.

Iten ecargo e mando a la señora doña Francisca de Castañeda, Condesa de Cabra, mi amada nieta, asi como a persona que mas parte recibido de mis vienes que haga cada año en el dicho monesterio de San Francisco d'esta dicha cibdad de Sevilla, donde me mando enterrar, una memoria de Todos los Santos para siempre de la manera que yo // la e echo en el monesterio de San Francisco de Valladolid, la qual dicha Memoria quiero que asi mismo siempre se faga tamvien en el monesterio de San Francisco de Valladolid.

Iten ruego y encargo que la dicha señora Condesa de Cabra, mi amada nieta, que por el mucho año que yo la tengo todos los días que la dicha Condesa bibiere faga celebrar en cada un año por mi anima y del dicho señor Luis de la Çerda e de mis defuntos tres fiestas, la una de la Concencion de Nuestra Señora la Virgen Maria, e otra de señor San Miguel Arcángel, e otra de señora Santa Catalina, e mande a la dcha Iglesia de san Llorente, para la fabrica d'ella, quinientos maravedis, e mando a la capilla de San Llorente de la Iglesia Mayor d'esta dicha cibdad por la honrra de los sacramentos que he recibido otros quinientos maravedis.

E mando a la Cruzada e a las hordenes de la Sancta Trinidad e de la Merced d'esta ciudad e a los enfermos de San Lazaro e a la obra de Santa Maria de hesta de Sevilla e a los hospitales del Rey y de la Misericordia e del Cardenal d'esta dicha cibdad e cada uno d'ellos veinte maravedis.

E mando al monasterio de Santa María de Retuerta, donde estan sepultados mis señores, padre e madre, una casulla de seda con su cenefa, que cueste diez mil maravedis, la qual den mis albaceas fecha al dicho monesterio por que rueguen a Dios por las animas de los dichos mis señores padre e madre e por la mia.

Iten confieso que devo al monasterio de la Trinidad de la dicha villa de Valladolid tres mill maravedis que yo obe prometio // para la obra del dicho monesterio e no se los pague, los quales mando que le sean pagados.

E mando que se den al monasterio de la Madre de Dios de la cibdad de Toledo quarenta mill maravedis en limosna porque rueguen a Dios por mi anima.

E mando que den al dicho monesterio de San Francisco de Sevilla un ornamento de damasco blanco, que sea entero, con su capa y frontal e casulla e almática con sus accesorios que sea todo bueno, vien fecho e acabado.

E mando que mis albaceas compren de mis vienes diez mill maravedis de renta, que sean peroetualmente para siempre jamas en cada un año, los quales dichos diez mill maravedis de renta mando al dicho monesterio de la Madre de Dios de la dicha cibdad de Toledo, que es de la horden de Santo Domingo, para que los ayan e sean suyos del dicho monesterio, con tal cargo e condición que no los puedan vender, ni enagenar en manera alguna, para que esten siempre libres e esten e permanezcan en el dicho monesterio e para el, con tal cargo e obligación que la priora e monjas del dicho monesterio, que oi son y para siempre fueren, sean obligadas de me hazer dezir e celebrar en cada un año perpetuamente para siempre jamás en el dicho monesterio de la Madre de Dios, una capellanía que se cante e diga en cada un mes veinte e cinco misas rezadas, la una por las animas de Purgatorio, e las otras veinte e quatro misas por el anima del dicho luis de la Çerda, e mia e por el anima de la dicha doña Juana de la Çerda, mi hija, e por las animas de mis de-// funtos, e pagado el capellán que dixiee la dicha capellanía, de lo restante de los dichos diez mill maravedis que asi se compraren, mando que lo que restare sea de las dicha priora y monjas del dicho monesterio e lo ayan por el dicho monesterio porque tengan cargo de la dicha capellania e de hazer dezir e celebrar e que den vestimenta e cera e vino e las otras cosas que fueren menester para celebrar la dicha capellania, e mando que los dichos diez mill maravedis de renta en cada un año los dichos mis albaceas los compren en el lugar o lugares y en las posesiones que ellos vieren que estaran ciertos y seguros por siempre jamas.

Y mando que se vistan treinta pobres de sayos e capotes nuevos, e mando que estos dichos pbres sean de mis vasallos de mis lugares, que sean los que yo tengo declarados a mis albaceas.

E debo al monasterio que solia ser de Fuentidueña quatro mill maravedis de ciertas misas que dixeron en el dicho monesterio, los quales mando que sean pagados al dicho monesterio.

E mando que se den a Saravía, mi criada, biuda, quinze mill maravedis para con que crie su hijo, e devo a Maria de Sosa, mi criada, mucho e buen servicio que ella e su podere me hizieron, por lo qual dicho servicio que ella y el dicho su padre me hizieron quieri que le sean a ella pagados e aya por satisfacción de todo treinta mill maravedis.

E confieso que sy en cargo a Cristóbal de Valladolid, mi criado y mi contador, de muchos e buenos servicios que d'el tengo recibidos por los quales dichos servicios e por otros qualesquier cargos en que le soy quiero que aya e lleve de mis vienes // por pago de todos ellos treinta mill maravedis.

E confieso que devo a los herederos de Sebastián Rodríguez, mi criado, que dios aya, quarenta mill maravedis que yo obe mandado al dicho Sebastián Rodríguez en casamiento, quando se caso, los quales, ni parte alguna dellos, yo no e di, mando que le sean pagados los dichos quarenta mill maravedis a los dichos herederos.



E confieso que debo a Pedro de Valladolid, mi criado, mucho e buen servicio que me a echo de veynte e tres años a esta parte que a que eta en mi casa serviendome continuamente muy bien, en pago del qual dicho servicio por descargo de mi conciencia quiero que él aya e lleve de mis bienes cinquenta mill maravedis, con los quales aún creo que no le acavo de pagar el dicho servicio que ansi le devo.

E confieso que deuo a Francisca de Valladolid, mi criada, muchos e buenos servicios que me a echo desde que nacio, en pago del qual dicho servicio e por razon d'el quiero e es mi voluntad que la dicha Francisca de Valladolid, mi criada, aya e lleve de mis bienes treinta mill maravedis.

E mando que se den al monasterio de Santa Paula d'esta cibdad diez mill maravedis por ingreso de Francisca de la Diada, mi criada, que entre a monja en el dicho monesterio, porque yo devo los dichos diez mill maravedis a la dicha Francisca de la Diada de servicio que d'ella he recibido, e quiero e mando que se den en limosna a la hernana de la dicha Francisca de la Diada otros dsiez mill maravedis para entrar en religión.

E por quanto yo mando a Mencia de Sosa, mi criada e sobrina, para su // casamiento cien mill maravedis por cargos en que le hera de muchos servicios que d'ella recibi, de los quales yo le tengo dado en dineros e en otras cosas lo que por mi libro e quenta parecera, mando que sobre lo que asi tiene recibido se la pague el cumplimieto a los dichos cien mill maravedis que la mando, e confieso que la soi en cargo a la dicha Mencia de Sosa otros diez mill maravedis mas, los quales mando que le sean pagados.

E por quanto yo mande a Juan de Neblos, mi criado, e a su muger, Maria de Fuentidueña, mi criada, por su casamiento noventa mill maravedis por servicios que me hizieron, mando que se vea por mi libro lo que tiene recibido e si algo faltase les de y pague al cumplimiuento de los dichos noventa mill maravedis. E confieso que le so encargo a la dicha Maria de Fuentidueña, mi criada de otros diez mill maravedis, los quales mando que sean pagados.

E por quanto yo mande a Juan de Fuentidueña, mi criado, ochenta mill maravedis al tiempo de su casamiento y el se tirgo por contento de los treinta mill maravedis, de manera que yo le quede a daever cinquenta mill maravedis de los quales yo le tengo pagados algunos e dadas algunas cosas, mando que visto por mi libro lo que tiene recibido sobre aquello le cumplan a los dichos cinquenta mill maravedis porque se lo devo y aun con ellos yo creo no le acavo de pagar el servicio que él y sus padres hizieron a mi y a mis pasados.

E por quanto yo mande a Pedro de Fuentidueña, mi criado, cinquenta // mill maravedis para su casamiento por servicios que d'el recibi e los quales tiene recibidos algunos segund parecerá por mi libro, quiero y mando que sobre ki que pareciere que tiene recibido le paguen al cumplimiento a los dichos cinquenta mill maravedis.

E mando que se den a Diego Ruiz, mi criado, e a Isabel de Portillo, su muger, complimiento a quarenta mill maravedis sobre lo que por mi libro se hallare por quenta que a recibido por que se los devo de muchos e buenos servicios que me hizieron especialmente que ella me servio veinte e cinco años y el mas de treinta e tres años.

E quiero y mando que se den a Paterroyo, mi criado, cumplimiento a quarenta mill maravedis sobre lo que por mi libro se hallare que tiene recibido, porque e los devo de muchos y buenos servicios que me hizo en tiempo de veinte y cinco año y mas que me sirvió.

Y mando que se paguen a doña Beatriz de Castañeda, mi sobrina y criada, cinquenta mill maravedis que la devo de los cien mill que la mande en casamiento por tiempo.

E confieso que devo a Francisca de Castañeda, mi criada, mucho e buen servicio que me a echo desde niña y por otros muchos cargos que de ella tengo en pago de todo lo qual quiero que ayan y le sean dados de mis vienes cinquenta mill maravedis.

E confieso que devo a Elvira de Vergara, mi criada, muger de Pedro de Limpias, e a Juan de Aro, mi criado, muchos e buenos servicios que me an hecho a pago y satisfacción del qual y de otro qualquier cargo en que // le sean quiero que cada uno d'ellos aya y le sean dados de mis bienes treinta mill maravedis a cada uno d'ellos.

E confieso que devo a Isabel de Aro, mi criada. Mucho y buen servicio qu'ella y su aguela me hizieron en pago del qual e de otro qualquier cargo en que les sea quiero que la dicha Isauel de Aro aya y lleve de mis vienes sesenta mill maravedis.

E confieso que soi en cargo de Catalina Rodríguez, mi criada, muger de Juan de Aillon de muchos e buen servicio que ella y el dicho su marido me hizieron por psgo del qual y de otro qualquier cargo en que les sea quiero que la dicha Catalina Rodríguez aya e lleve de mis vienes treinta mill maravedis.

E confieso que debo a Catalina Brilena, mi criada, de mucho e buen servicio que me hizo por pago del qual quiero que aya y lleve de mis vienes diez mill maravedis.

Mando que se den a Francisca de Vega, mi criada, diez mill maravedis por servicio que me hizo e por que es pobre esto demas y allende de lo que la di para su casamiento.

E mando a Ana de Tapia, que esta en Castrillo, por cargo de servicios que d'ella tengo cinco mill maravedis.

E mando a Miguel, hijo de Antón Gonzalez de Almonte, e a Diego Sosa, mis criados, por servicios que me han hecho a cada uno d'ellos diez mill maravedis para con que se encabalguen e bistan.

E mando a Francisco de Limpias, mi criado veinte mill maravedis por servicios que me a fecho y por qualquier cargo que le sea, e mando a Diego Rodríguez, mi criado, por servicios que me a echo e por cargo que d'el tengo tres mill maravedis, e mando a Juan de Greda tres mill maravedis por // servicios que me a echo.

E mando a Lorenço de Castrillo, que fue mi moço d'espuelas, tres mill maravedis, e mando Antonio, que fue mi moço d'espuels, dos mill maravedis.

E mando a Catalina, que esta casada en eta cibdad, por cargos e servicios que d'ella recibi dos mill maravedis e mando a Maria de Revilla, niete de Maria Lopez, mi dueña, diez mill maravedis por muchos y buenos servicios que su aguela me hizo; y mando que se de por

descargo de mi conciencia a una hija de Mencía Delgadillo diez mill maravedis que le son encargo por servicios que la dicha su madre me hizo, e mando a Francisca de Paterna por servicios que me hizo mill maravedis. E mando a Catalina, moça de servicio, por servicios que me a echo quinze mill maravedis.

E confieso que soy en cargo a Francisca de Ayala y su hija de muchos y buenos servicios que me an echo en pago del qual dicho servicio quiero que le sean dados amas doze mill maravedis.

E mando que a Mendoça e a otros dos mis moços d'espuelas que como el dicho Pedro de Valladolid, mi criado, el uno que se dize Valverde, el otro que e dize Francisco, que les paguen lo que pareciere que se les debe.

Item por quanto Antón González de el Monte, mi criado, cuya anima Dios perdone me ubo prestado cierta cantidad de maravedis para mi hazer plazer y buena obra, los quales maravedis en la particón de sus bienes copieron a ciertos herederos suyos, mando que si yo no les he pagado que los paguen a los dichos herederos que los dichos maravedis perteneciere lo qual se vera por mis libros.

E por quanto al tiempo que // la dicha mi hija, doña Juana de la Cerda, que aya santa gloria, caso la Duquesa de Plazencia me dio ciento e cinquenta marcos de plata blancos y dorados para que yo tomase la dicha plata por dozientos y cinquenta mill maravedis para los paños y joyas de la dicha doña Juana de la Cerda, mi hija, la qual plata se empeño en Toledo en poder de Pedro de Ayllon y de Ruy Gonzalez de Portillo, y nunca la plata se tiro ni saca en que manera esta segund los tiempos an benido en la dicha cibdad, por ende mando que si alguno viniere demandando la dicha plata por parte de la dicha Duquesa, que sacando los dichos doscientos y cinquenta mill maravedis lo demas se vea en justicia y en conciencia y lo paguen a quien con verdad lo deva aver en manera que no encargo sobre mi conciencia pues todos los tiempos pasados no desempeñaron la dicha plata.

E por quanto muchos de mis criados y otros hombres an tenido cargo de cobrar mi hacienda e mis rentas asi en la villa de Palma, como en los lugares y vasallos que yo en Castilla tengo y en los otros mis heredamientos y tienen mis cartas de finiquito y mando que las tales cartas de finiquito que ansi de mi tienen les sean guardadas por quanto ellos me an dado buena y leal y verdadera cuenta tal qual d'ellos yo quise, asi de los dichos mis criados como de otros qualesquier mayordomos y recaudadores de los quales yo me tengo por contenta e pagada de todas las cuentas que conmigo e con mi contador en mi nombre an tenido.

E mando que si algunas deudas yo deviere que parecieren // por escrituras autenticas o jurándolas o probándolas con testigos fidedinos de qualquier manera que yo deba, descargos de servicios que me ayan fecho o prestados o en qualquier otra manera que sea obligada que los paguen de mis bienes.

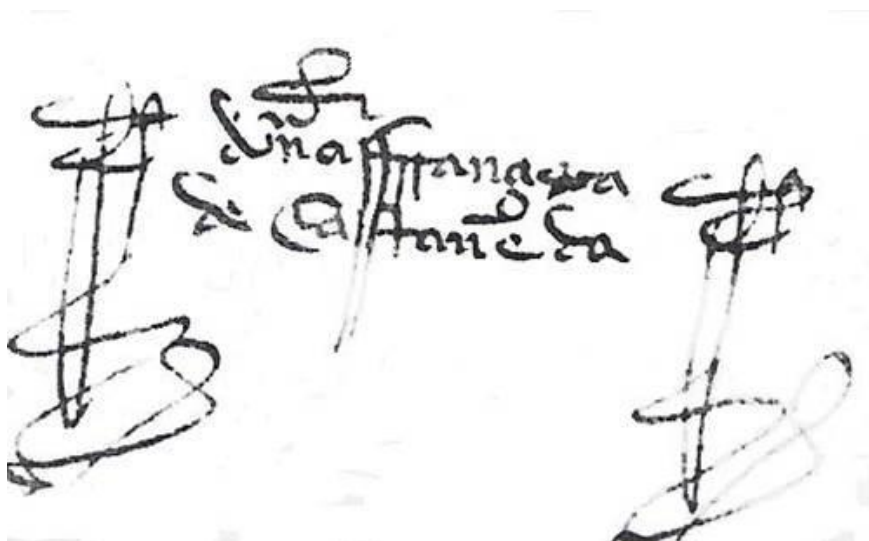
Sean quantos esta carta vieren como yo don Francisco de Çuñiga, hijo legitimo de don Diego de Çuñiga e de doña Juana de la Cerda, su muger, defuntos, que Dios aya, vecino d'esta muy noble e muy leal cibdad de Sevilla, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi libre e llenero e

cumplido poder, segund que lo yo he e de derecho mas debe valer a Diego de Caicedo, jurado, vecino d'esta cibdad que esta presente.

Especialmente por que por mi y en mi nombre pueda vender e venda la mi villa de Castril de Tegeriego, que es en el obispado de Palencia, con su fortaleza e vasallos e rentas e pechos e deechos e tierras e términos e justicias e juridicion cebil e criminal, alta e baxa, mero misto imperio e con todas las otras cosas a la dicha villa anexos e pertenecientes, todo bien a cumplidamente según que a mi pertenece e puede e debe pertenecer en qualquier manera, con mas ocho mill maravedis de juro de heredad de cada un añp para siempre jamas que yo tengo sobre las tercias e alcabalas de la dicha villa a la persona o personas por el precio e precios de maravedis e otras monedas //qualquier que quisiere e por vien toviere.

E pueda recibir y reciba asi el precio o precios por que le vendiere e hazer e otorgar a la dicha razón qualquier carta o cartad de vendita o de vendidas e de pago e de recibimiento e de finequitimiento con qualesquier pena, fuerças e firmezas e vinculos e renunciaciones que el dicho jurado quisiere e para ello cumplieren e menester fueren los quales valan e sean firmes como si yo mismo las hiziese e otorgase presente siendo.

E ansi vendita la dicha villa pueda el dicho Diego de Caicedo recibir la fortaleza de la dicha villa, con lo alto e baxo e llabes d'ella del alcajde o tenedor que la tiene o tubiere el qual dicho alcajde que por esta carta mando que ge le de y entregue libre e desembargadamente.

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive, historical style. The text of the signature is "Doña Francisca de Castañeda". The signature is flanked by two decorative flourishes or symbols, one on the left and one on the right, which appear to be stylized crosses or similar heraldic motifs.

Firma autógrafa de doña Francisca de Castañeda en otro documento

**C. Tejeriego 23.01.1503<sup>106</sup>**

**ES.47186.ARCHV/ PI.Civiles. VARELA (F), CAJA 0107.0001**

En la villa de Cadtril Tegeriego en veinte e tres dias del mes de henero año del nacimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e tres años, estando en el castillo del dicho

<sup>106</sup> La transcripción de estos documentos es del archivero Miguel Ángel Benito García.

lugar, estando ende presentes Pedro Martín de Sinova e Pedro Fernández ... alcaldes e en presencia de mi Andres Fernández, vecino del dicho lugar, escribano apostólico e de los fechos del concejo e escribano por el muy magnifico señor, mi señor don Francisco de Çuñiga, e de los testigos de yuso escritos, parecieron ende presentes los señores Rodrigo de Sosa, alcayde de la dicha fortaleza, e Hernando de Castañeda, e presentaron ende un poder signado de escriuano publico que el señor don Francisco e Çuñiga les dio e otorgo para tomar la posesión del dicho castillo e del dicho lugar con las otras villas e lugares e leer fizieron por mi el dicho escribano, el qual no va aquí inserto por su prilexidad.

E asi leido e presentado el dicho poder los dichos señores alcayde e Fernando de Castañeda, por virtud del dicho poder a ellos dado e otorgado // dixeron que tpmavan e tomaron posesión del dicho castillo e fortaleza por el dicho señor don Francisco de Çuñiga e tomaron las llaves en sus manos e cerraron e avrieron las puertas de la dicha fortaleza por el dicho señor don Francisco de Çuñiga.

E luego este dicho día baxaron abaxo los dichos señores alcayde e Fernando de Castañeda a la iglesia Mayor de Santa Maria Madalena de la dicha villa estando ende presentes los dichos alcaldes Pero Martín de Sinova e Pedro Fernández Tejero, a campana repicada como lo tienen de uso e de costumbre de se juntar a los semejantes negocios estando ende presentes Martín Pérez e Alonso Ruuio e Juan Taniente e Alonso de Sinova e Juan Rodríguez e Andres Sánchez, curas, e Juan Fernández el moço, e Juan Pérez e otros ... vecinos de la dicha villa en presencia de mi el dicho escribano e de los testigos de yuso escritos pareciendo ende presentes los dichos señores alcayde e Fernando de Castañeda e presentaron en el dicho concejo el dicho poder que el dicho señor don Francisco de Çuñiga les abia dado e otorgado para tomar la posesion de la dicha villa de Castril Tegeriego por el dicho don Francisco de Çuñiga.

**Valladolid 27.07.1515**

**ES.47186.ARCHV/ PI.Civiles. VARELA (F), CAJA 0107.0001 fol.**

En la muy noble e leal villa de Valladolid a veynte e syete dias del mes de jullio año del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e quize años ant'el señor bachiller Alonso Hernández de Carrasquilla, alcalde ordinario en la dicha villa de Valladolid por el noble e muy virtuoso señor Diego Lopez de Toledo, corregidor en la dicha villa, por la Reyna, nuestra señora, e en presencia de mi Grabiél de Santisteban escribano e notario publico por la autoridad apostólica e escribano publico del número de la dicha villa de Valladolid e su tierra e juresdiçion por la Reyna, nuestra señora, e de los testigos de yuso escriptos estando el señor alalde faziendo audiencia e oyendo e librando los pleitos que ante el bienen e por ante mi el dicho escribano paresçio ay presente Rodrigo d'Arcos, vecino de la villa de Hutrera .

E dixo al dicho señor Alcalde que por quanto el por virtud de una facultad e comision de la Reina, nuestra señora, hera curador de todos los bienes e azienda asy muebles como raíces e semobientes e villas e fortalezas e deudas del señor don Francisco de Çuñiga, hijo legitimo del señor don Diego Lopez de Çuñiga, ya defunto, e de sus pleytos e cabsas e negocios del dicho don Francisco por ende el dicho Rodrigo d'arcos dixo al dicho señor alcalde qu'el queria poner



y hazer ynventario de todos los bienes y hazienda e deudas e negocios pertenecientes e dependientes del dicho don Francisco de Cuñiga // como su tal curador.

E por ende el dicho Rodrigo d'Arcos dixo que pedia e pidio al dicho señor Alcalde que le mandase dar e siese licencia para qu'el podiese hazer e hiziese e poner e pusiese por ynventario todos los dichos bienes concernientes e debidos e pertenecientes al dicho don Francisco.

E ansy mesmo para hazer ynventario de todas las deudas e escripturas e pleytos e cabsas del dicho don Francisco e qu'el esta presto e aparejado de hazer la solepnidad que el derecho en tal caso quiere el qual dicho pedimiento el dicho Rodrigo d'Arcos dixo que hazia e hizo e pedia e pedio en la mejor forma e manera que podia e de derecho debia para en guarda e conservación de su derecho e del derecho del dicho don Francisco de Cuñiga cuyo curador el dicho Rodrigo d'Arcos dixo que hera por virtud de la dicha comision de su alteza el qual dicho Rodrigo d'Arcos dixo al dicho señor alcalde que aziendo el ansy todo lo subredicho por el a el pedido que haria bien e aquello que de justicia debia e hera obligado e en otra manera lo contrario haziendo dixo que protestava e protesto de ser quejar ante quien e donde con derecho deba e de cobrar d'el e de sus bienes todos los daños e menoscabos que sobre esta razon se recrecieren a los bienes del dicho don Francisco e a el como su curador

E de cómo lo dezia e pedia al dicho señor Alcalde todo lo sobredicho el dicho Rodrigo d'Arcos dixo que pedia e pedio a mi el dicho escribano // que se lo diese por testimonio signado con mi signo para guarda e conservación del derecho del diho don Francisco e suyo en su nombre e dixo que rogaba e rogo a los presentes que fuesen d'ello testigos.

E luego el dicho señor Alcalde dixo que el avia oydo e entendido todo lo que el dicho Rodrigo d'Arcos ant'el por ante mi el dicho escribano como tal curador que se dixo ser del dicho don Francisco avia dicho e pedido e que non consintiendo en sus protestaciones ni en alguna d'ellas que el estava e esta presto e aparejado de hazer en todo lo que de justicia deva e sea obligado e dixo que biendo el dicho pedimiento ser justo e qu'el dava e dio licencia e poder e facultad e autoridad conplida tanta quanta podia e de derecho debia al dicho Rodrigo d'Arcos como a tal curador que se dixo ser del dicho don Francisco para qu'el hiziese e pusiese por inventario todos los bienes, escripturas e pleytos e debdas e cosas del dicho don Francisco contando qu'el dicho Rodrigo d'arcos jurase e fiziese juramento en forma devida de derecho que bien e fielmente e syn arte e sin engaño faria el dicho inventario de todos los bienes deudas escripturas e cosas al dicho don Francisco pertenecientes.

E luego el dicho Rodrigo d'Arcos dixo que pedia e pidio a mi eel dicho escribano que todo lo sobredicho // que se lo diese por testimonio signado con mi signo para guarda e conservación del derecho del dicho don Francisco e suyo en su nombre, e dixo que rogaba e rrogo a los presentes que fuesen d'ello testigos. D'esto son testigos que fueron presentes a todo quanto dicho es llamados e rogados Jerónimo de Santisteban e Juan de Prado e Domingo de Santamaría escribanos publicos del número e vecinos de la dicha villa de Valladolid.

E después de lo sobredicho en la dicha villa de Valladolid este dicho dia e mes e año sobredicho ent'el dicho señor bachiller Alonso Hernández de Carrasquilla, alcalde ordinario en la dicha villa e en presencia de mi el dicho Graviel de Santisteban escribano e notario publico e

de los testigos de yuso escritos luego incontinentemente el dicho Rodrigo d'Arcos ante el dicho señor Alcalde e por ante mi el dicho escribano e como tal curador que se dixo ser por virtud de la dicha comision de su alteza del dicho don Francisco e de sus bienes e pleytos e causas e escrituras e cosas dixo qu'el presentaba e hizo presentación ante el dicho señor Alcalde e por ante mi el dicho escribano e leer me fizo el ynventario e relacion de los bienes escrituras e cosas del dicho don Francisco el qual estava escrito en papel su tenor e forma del qual dicho inventario de bienes e escrituras e cosas de berbo ad berbum es este que se sigue.

El dicho Rodrigo d'Arcos curador que se dixo ser del señor don Francisco de Çuñiga dixo // al dicho señor alcalde que al tiempo que la Reyna, nuestra señora, le proveyó de la dicha curaduria el dicho don Francisco estava condenado por sentencias en vista y en revista dadas por los señores Presidente e oidores de Granada que diese e pagase a la Condesa de Cabra, su hermana, diez e seys quentos de maravedis y por que no pertenecían a la dicha Condesa todos los dichos diez y seys quentos el dicho Rodrigo d'Arcos suplico d'ellas en grado de segunda suplicación con la pena e fiança de las mill e quinientas doblas e dio las fianças e presentose e fue llebado el proçeso al Consejo ante quien su Alteza cometio la causa en el dicho grado y que entonçes los bienes y rentas qu'el dicho señor don Francisco tenia e poseya e los bienes que ansy mesmo tenia e poseya el conde e Condesa de Cabra aunque pertenecían y eran del dicho don Francisco por razon de los dichos diez y seys quentos de maravedis como adelante se declarara son los siguientes.

La villa e fortaleza de Villora con su termino e juredicion cebil e criminal y vasallos y rentas a ella y al señorío d'ella pertenescientes, la dehesa de Fuencallente e la dehesa de la Cortina y la dehesa de la Muela de pan crudo e las quatrocientas e quarenta anegas // de pam que paga de censo cada año el concejo de Cardenete por la vega de Yemeda y por la dehesa de Higalada qu'es todo en el obispado de Quenca, lo qual todo arrendava e cobrava Garcia Suarez del Campo alcayde de Villora y dava por todo ello al dicho señor don Francisco setenta mill maravevis cada año e todo lo que mas rentava e podia rentar llebaba el dicho Alcayde de tencia que le davan con la dicha Villora.- LXX.

Mas quatrocientos e ocho mill e setecientos e veynte e nueve maravedis cada año de juro al quitar que don Luis e don Diego hijo del dicho don Francisco tiene situados por previllegio de la Reyna, nuestra señora en ciertos lugares del dicho obispado de Quenca en el dicho previllegio nombrados para gozar d'ellos desde primero de henero de mill e quinientos e ocho años en adelante e qu'el dicho don Francisco lleba las dichas quatrocientas e ocho mill e setecientos e veynte e nueve maravedis cada año todos los dias de su vida y después d'ellos dichos sus hijos e subcesores.

Estos dichos bienes e rentas el señor Conde de Çifuentes syendo Presidente del Consejo de la Reyna, nuestra señora, sixo e declaro que heran los bienes que entonçes tenia e poseya el dicho don Francisco y la suplicacion y pedimiento del dicho Rodrigo d'Arcos mando a Luys de Aguilar su contador y a Diego de Molina su camarero que los escreviese en los libros de su hazienda que tenia en su cámara y los dichos Luys de Aguilar // y Diego de Molina lo escribieron y asentaron por su mandado en los dichos libros en cinco de abril de quinientos e ocho años según se contiene en la escritura d'ellos que a pedimiento del dicho Rodrigo d'Arcos y por mandao de juez fue sacada de los dichos libros en forma y dada al dicho Rodrigo d'Arcos.

Los bienes que tenia e poseya el Conde de Cabra y la Condesa, su muger, que pertenecieron al dicho don Francisco por los dichos diez y seys quentos en que los apreçio e los dio por ellos son estos.

En el Andaluzia, a la parte del alxarafe de Sevilla, la villa de Palma, con sus vasallos y terminos y juresdiçion cebil y criminal y renta a ella y al señorío d'ella pertenecientes, con veinte mill marabedis de juro en las alcabalas d'ella y el castillo y eredamientos de Aplazar; y mas en Carmona el donadio del Argamasilla, con su torre, y otros ciertos donadios de tierras y casas y tributos, todo conocido que se dize la azienda de doña Francisca de Castañeda.

Mas en Sevilla unas casas, con su cavalleriza, a la Laguna, que son por linderos casas de Ana Quexada y con la huerta de Ruelos; mas cinco mill marabedis de tributo y censo perpetuo sobre unas casas del bachiller Jerónimo en cal de Francos; y mas siete mill marabedís de censo perpetuo sobre la azienda de Pero Fernández de Cordova, ya difunto, d'estos siete mill marabedis de tributo no da título el dicho señor Conde de Cabra, ni ay bienes del dicho Pero Fernández de Cordova sobre qu'esta, ni de que se cobre, ni por qué título.

Mas en Sal Lu-// car la Mayor ceirtos tributos, los quales y quantos son y en que estan parece por fee de Rodrigo Alvarez escribano receptor de la Chancillería de Granada, escribano de execución qu'el Alguacil Mayor, Diego de Loysa, hizo en los dichos tributos que le escrebio en la dicha execución.

Agora el dicho Rodrigo d'Arcos dize que quiere declarar como todos los bienes que quedaron de la señora doña Francisca de Castañeda, aguela de los dichos señores Condesa de Cabra y don Francisco, son los suso dichos y que todos ellos quedaron por de don Francisco por los dichos diez e seys quentos de marabedís en qu'el dicho don Francisco apreçio los dichos bienes del Andaluzia y se obligo a los dar por ellos y como por esto tobo y posee la dicha Condesa todos los dichos bienes del Andalucía y llevolos parte de ellos hasta agora.

E dize ansi, que por ciertas escrituras del dicho don Francisco qu'el dicho Rodrigo d'Arcos ubo, parece que al tiempo que la señora doña Francisca de Castañeda, aguela de los dichos don Francisco e Condesa de Cabra, falleció dexo todos los dichos bienes del Andalucía de suso nombrados, e dexo mas en Castilla:

La villa de Ventosilla, con su fortaleza e terminos, e vasallos, e dehesa del Monte, con su jurisdicción cebil e creminal , e rentas.

E el lugar de Castrillo Texiriego, con su fortaleza, e vasallos, e terminos, e dehesas e jurisdicción civil e criminal e rentas.

E el lugar de Cuebas de Probanco // con sus vasallos, e jurisdicción cebil e creminal e terminos e rentas.

E ciertos vasallos en Peñalva e en Villavañez, todo con su jurisdicción e terminos e rentas.

E porque la dicha señora doña Francisca de Castañeda mejoró a la dicha Condesa de Cabra en el tercio de todos sus bienes e mandola el quinto d'ellos, menos un quento e quatrocientos mill maravedis e mas que hubiese su legitima parte, como uno de dos herederos, fueron

apreciados todos los dichos bienes e quedaron todos ellos al dicho don Francisco, e el dicho don Francisco obligado a pagar en dineros a la dicha Condesa de Cabra, dentro de dos años, los dichos diez e seis quentos de maravedis para que óbviese en ellos lo que montaba el tercio e remanente de quinto e su legitima.

E esto fue manddo por sentencia arbitraria e que entre tanto que los pagana tobiese la dicha Condesa todos los dichos bienes del andalucia e llebase todos los frutos e rentas d'ellos, sin descontar cosa alguna de la dicha deuda por los dichos frutos.

Hecha la dicha obligación e obligado todos los dichos bienes a la Condesa por los dichos diez e seis quentos de maravedis tomó la dicha Condesa posesion de todos los dichos bienes del Andaluzia y don Francisco la posesión de los dichos lugares e vasallos e bienes de Castilla.-

E embio, luego, don Francisco a Diego de Caicedo, su criado a los vender, e parece qu'el dicho Diego de Caicedo // en quatro de jullio de quinientos e tres años vendió al Condestable, don Bernardino de Velasco, e al Conde de Ribadeo, e Antonio Franco los dichos lugares de Castrillo Texeriego e Ventosilla, Cuebas de Probanco e los dichos vasallos de Peñalba e de Villavañez, todo por siete quentos e quinientos mill maravedis, de los quales parece que pagaron luego quatrocientos mill maravedis en señal e por los siete quentos e cient mill maravedis restantes, todos tres los dichos compradores hizieron una obligación de mancomun, e cada uno d'ellos por el todo de los pgar al dicho don Francisco dentro de cierto término so pena el doble e de peder los quatrocientos mill maravedis de la señal, e que la renta e posesion d'ella, que los dichos compradores oviesen tomado de los dichos lugares e vasallos, fuese en si ninguna, según que mas largamente se contiene en la dicha obligación e venta que dicho Rodrigo d'Arcos hizo sacar de los registros de Hernando de Monrroy, escribano del concejo que fue d'esta dicha villa de Valladolid, ante quien pasaron.

Estando ansi la dicha azienda del Andaluzia en poder del dicho Conde de Cabra y la dicha Villoria e juro en poder del dicho don Francisco, los señores del Consejo, a quien su Alteza cometió el pleito de los dichos diez e seis quentos de maravedis, en el dicho grado de segunda suplicación, pronunciaron // que no obo grado e remitieron el proceso.

E por virtud de la carta e sentencia que los señores Presidente e oidores de Granada dieron, Diego de Loaisa, alguacil mayor de la dicha Chancillería, a pedimiento del dicho Conde de Cabra en el año de quinientos e doze fizo execución en todos los bienes de dicho don Francisco asi en los dichos bienes del andalucia que tenia el mesmo Conde, como en los bienes que tenia el dicho don Francisco, e en todas las deudas e maravedis que se debian al dicho don Francisco por quantía de los dichos diez e seis quentos de maravedis de la dicha condenación y entonces se escribieron todos los bienes raíces del dicho don Francisco e las debdas que le debían.

E primero paresce por fee de los escribanos de las dichas execuciones, ante quien pasaron, agora el dicho Rodrigo d'arcos dize que a tomado asiento con el dicho Conde de Cabra, en nombre de sus hijos, y el a hecho contrato de lo qu'el dicho señor don Francisco le debía y esta alçada la dicha execución y embargo de los bienes que quedaron al dicho don Francisco, agora dize que quiere escrevir e hazer inventario de todos los dichos bienes del dicho don Francisco, asi los qu'el dicho Conde de Cifuentes, siendo Presidente, mando escrevir, como dicho es, como los dichos bienes del andaluzia que pertenecieron al dicho don Francisco, que a tenido

fasta agora el dicho señor Conde de Cabra, como dicho es, e quales d'ellos se vendieron e // quales quedaron que no se vendieron, e otros bienes que después obo el dicho señor don Francisco, los quales dichos bienes e debdas e acciones e pleitos del dicho don Francisco qu'el dicho Rodrigo d'arcos pone por inventario son los siguientes.-

Los dichos quatrocientos y ocho mill e setecientos y veinte e nueve maravedis de juro al quitar situados en los dichos lugares del Obispado de Quenca, nombrados en el dicho previlegio, de los quales es usufrutuario el dicho señor don Francisco desde primero de henero de mill e quinientos e ocho años en adelante, como dicho es.

Villoria, con su fortaleza e vasallos, e juresdicción e terminos e rentas, con la dehesa de la Cortina, e la dehesa de Fuent Caliente, e la mitad de la dehesa de la muela de Pan Cocido, e los quatrocientos e quarenta hanegas de pan que paga el concejo de Cardenete de censo por la vega de Quemada, e que la dehesa de Igualada el dicho executor la vendio e remato junto en Juan González de Tuinal para el marqués e Marquesa de Moya e para el Arcediano de Toledo, que lo tiene en tres quentos e cinquenta mill maravedis, tomo el dicho executor los cinquenta mill maravedis e pago al dicho Conde de Cabra los dichos tres quentos de maravedis.

D'estas execuciones y remate apeló la parte de don Francisco e presentose en la Chancillería de Granada e sigue el pleito e ofrecio el precio // de los dichos bienes estan recibidos a pueba e dio probanças sobre ellas en primera instancia.

La otra mitad de la dicha dehesa de la muela de pan Crudo, no se vendio, diciendo que pertenece a sus hijos del dicho Conde de Cabra, y esta dicha media dehesa tiene e posehee oy dia el señor don Franciscoy es suya, e que esta media dehesa a rentado esta depositado n alonso Fernández de Mojados, vecino e receptor de la Inquisición de Cuenca, a de dar razón d'ello el Alcayde Garcia Suarez del Campo, vecino de ... que la arrendo

Mas estaban depositados en Diego de Madrigal, vecino de Quenca, y en los concejos dnde esta situado el dicho juro doscientos e setenta y dos mill y quatrocientos y ohenta y seis maravedis del tercio postrero del año de hoze del dicho juro, e del tercio primero del año de doze, e otros quinze mill maravedis qu'el dicho Diego de Madrigal cobro del concejo de Cehorego que quedaron por pagar del tersio segundo del dicho año de honze el dicho e executor hizo execucion en los dichos mravedis y tomo los dchos doscientos y setenta y dos mill y quatrocientos y ochenta y seis maravedis y de los dichos quinze mill maravedis tomo siete mill y quinientos maravedis, asi que son los maravedis que dicho executor tomo de la // renta del dicho juro doscientos e setenta e nueve mill y novecientos e ochenta e seis maravedis.

Parece por el proceso que pago de alcabala de la renta de Villoria sesenta e ocho mill e setecientos e cinquenta maravedis, e pago mas los salarios a los escribanos que fueron con el hazer las dichas execuciones e lo que monto su salario e debe lo demas el dicho executor.

De los dichos quinze mill maravedis qu'el dicho Diego de Madrigal cobro del dicho concejo de Cahorejo, de los quales tomo el dicho executor los dichos siete mill e quinientos, como dicho s, e los otros siete mill e quinientos maravedis quedron e se estan en poder del dicho Diego de Madrigal e no los da diciendo que gasto mas en cobrar los dichos maravedis de juro que cobro.



Vendio mas el dicho executor la dicha azienda de Carmona, que son los donaidos e tierras e casas e tributos, todo como lo tenía el dicho Conde de Cabra, se remató en Juan Xano para fray Vicente Ortiz e fray Juan Hurtado en un quento e quinientos mill maravedis. Deposito el dicho executor para el alcabala, veinte mill y seiscientos e veinte e cinco maravedis en cinquenta e cinco ducados e pago al conde // de Cabra un quento e quatrocientos e setenta e nueve mill e trescientos e setenta e cinco maravedis.

D'este remate e execucion se apelo por parte de don Francisco, presentose en la Chancillería de Granada, siguese el pleito ofrecio Rodrigo d'arcos el precio, pidio se de por ninguno t le torne los bienes dio sentencia en favor de don Francisco, quedo concluso en grado de rebista.

Las dchas casas de Sevilla a la Laguna, el arrendador del alcabala de Carmona, por sentencia e mandamiento del doctor Çumiel, juez de alcabals, hizo execucion en ellas y en los dichos cinquenta e cinco ducados e en .....

anegas de trigo del dicho Conde de Cabra que estaban en Carmona por quantia de ciento e cinquenta mill maravedos que dixo que le pertenecían de alcabala de la venta de la dicha azienda de Carmona que se vendio, e remataronse ls dihas casas e quarenta mill maravedis e dieron la posesión d'ellas al arrendador, e tienelas agora Francisco San Martín, que las obo en los dichos quarenta mill maravedis, e tomo el dicho arrendador los dichos cinquenta y cinco ducados e el dicho Conde de Cabra apeló de la dicha execución fecha en el        y el dicho

Rodrigo d'arcos traen pleito con el dicho arrendador sobr'ello.

Los dichos cinco mill maravedis de tributo e censo perpe-// tuo sobre las casas del bachiller Jerónimo, el dicho executor hizo execución en ello y les vendio en setenta e cinco mill e quinientos maravedis, paga al alcabala dos mill e quinientos maravedis e al Conde de Cabra setenta e tres mill maravedis.

Los dichos siete mill maravedis de tributo sobre la hazienda de Pedro Fernández de Córdoba, que tenía el dicho Conde, el dicho executor hizo execución en ellos y no obo quien los pusiese en precio porque no aparecido tiulo d'ello, ni hazienda del dicho Pedro Fernández de Córdoba de que se cobre.

Los dichos tributos de San Lucar en que ansi mesmo se hizo execución no se vendieron porque no hubo quien los pusiese en precio.

La villa de Palma, con su juresdicción e rentas, terminos e vasallos, e la fortaleza e eredad del alpícar, hizo el dicho executor execución en todo ello e anduvo en el almoneda, e porque en todo el tiempo de la dicha almoneda no ubo quien la pujase sobre siete quentos e medio en que la puso la Duquesa de Medina Sidonia, el dicho Rodrigo d'Arcos procuro cédula de su alteza e suspendiose la dicha execución porque don Francisco y el dicho Rodrigo d'Arcos iban a la guerra de Pamplona //

Dize mas el dicho Rodrigo d'arcos qu'estando la dicha azienda en este estado y dado asiento de alguna espera con el señor conde de Cabra, la parte de sus ijos del dicho Conde e el dicho Rodrigo d'Arcos vinieron a Valladolid a hazer partición sobre los bienes que quedaron del Duque don Diego e de los dichos bienes obo el dicho señor don Francisco setecientos mill

maravedis de la mitad de dote e arras de la señora doña Juana de la Cerda, su madre, que le pertenecieron como a uno de dos herederos de la dicha doña Juana, como parece por la escritura de la partición de los dichos bienes que paso en Valladolid ant'el Licenciado Quero de Noboa, alcalde de la Chancillería de Valladolid, en dos de julio de mill y quinientos e treze años.

E parece por la dicha partición que pagada la dote e arras de la dicha doña Juana e la dote e arras de doña Beatriz Brabo segunda muger del dicho Duque don Diego, e las deudas del dicho Duque e gasto de su enterramiento quedaron por bienes del dicho don Diego, que estan por partir, tres casas en Valladolid a la Boeriza, las unas son en que mora Alonso de Velasco, que alindan con casas de Rodrigo de Çuñiga, e las otras dos son dos casillas qu'estan arrimadas a las espaldas // de la Capilla Mayor del monesterio de la Trinidad, e en las unas casas d'estas dos e en la otra casa en que mora el dicho Velasco contiene el dicho monesterio de la Trinidad quinientos e cinquenta maravedis de tributo e censo perpetuo e un par de gallinas cada año, si este tributo es mas muéstrelo el dicho monesterio.

Quedan mas por partir treinta e nueve mill e quatrocientos e treinta e tres maravedis qu'el señor Duque de Vejar debe, que son de los ciento e catorce mill maravedis que dicho Duque de Vejar quedo debiendo al dicho Duque don Diego al tiempo que falleció de los quinientos mill maravedis que dicho Duque de Vejar dava cada año al dicho Duque don Diego por su vida, porque dicho don Diego renuncio, cedio e traspaso en el dicho Duque de Vejar el derecho que tenia a la Casa e Mayorazgo que oy dia tiene el dicho Duque de Vejar e porque le renuncio tambien e hizo donación de la mitad del lugar de Traspinedo e del lugar de Canillas e las casas de Valladolid en qu'el dicho Diego bebía, digo a la Trinidad, e las tercias de castrillo Texeriego qu'el dicho don Diego tenia e poseia.

En esta dicha herencia qu'esta por partir que la parte de los hijos de la Condesa de Cabra e la parte del dicho don Francico aceptaron con beneficio de inventario, tiene don Francisco el terco e mas su legitima parte como uno de los herederos.

El señor Duque de Vejar da al señor don Francisco porque aprobo la renunciación cesion e tras- // paso de la dicha casa e Mayorazgos qu'el dicho don Diego, su padre, hizo en el dicho duque de Vejar e de los dichos lugares de mitad de Traspinedo e Canillas e cass e tercias e los renuncio él tambien si necesaro hera cien mill maravedis cada año por vida del dicho don Francisco.

Notorio es qu'el dicho don diego poseio e tubo por suyos e como bienes suyos fasta que falleció las dichas casas en que bibio e falleció, que son en Valladolid a la Trinidad, e las dichas tercias de castrillo texeriego e la mitad del dicho lugar de Traspinedo, con la fortaleza d'el e vasallos e juresdicion terminos rentas, e el lugar de Canillas, con su fortaleza e jurisdicción, vasallos e terminos e rentas, e estos dichos dos lugares edifico y mejoro el dicho Duque don Diego, durante el matrimonio con la dicha doña Juana de la cerda, su legitima muger primera, las dichas fortalezas e otras heredades, los quales edificios e mejoramientos el dicho don Diego reserbo e los dexo a sus hijos los dichos condesa de Cabra e don Francisco, conforme a su testamento.

E estos bienes que dicho Duque don Diego poseio y tubo hasta que fallecio son bienes de mayorazgo como en la escritura de cesion e donación d'ellos confoesan ambas partes, vera don Luis, hijo mayor legitimo del dicho don Francisco, si le pertenece e si son bienes partibles vease a de derecho si pudo el dicho don Diego hazer donación de todos sus bienes teniendo hijs legitimos herederos.

Tiene el señor don Francisco en la camara del señor Conde de Cifuentes cie mill maravedis que siendo Presidente los deposito en él Luis de Salcedo que son del dicho juro de Quenca.

Estan depositados en Francisco de Queto, vecino de Valladolid, setenta mill maravedis que deposito en el el Alcayde Campo de la renta de Villoria del año doze en los quales dichos setenta mill maravedos estan los diez mill y setecientos e setenta e ocho maravedis que estan en poder del Licenciado Lorenço Comeno, vecino de Valladolid.

Diego Sánchez el tio, vesino de Toledo a San Juan Bautista, devia a don Francisco doscientos e seis mill maravedis andava asentado tomase asiento con el e por los dichos doscientos e seis mill maravedis impuso sobre sus casas de morada que son en Toledo a San Juan Bautista, siete mill y seriscientos y treinta maravedis de tributo y censo cada año contando que cada e quando diese e pagase los dichos doscientos e sis mill maravedis sea ninguno el contrarto del dicho censo e las casas libres d'el en en el qual contrato de censo consin // tio y lo aprobo Catalina Gomez, su muger, en Toledo a treze de noviembre de mill quinientos e ocho años. Tomo Rodrigo d'Arcos la posesión d'el a treinta e diciembre de mill e quinientos e diez años ante Francisco Rodriguez, escribano público de Toledo, tiene esta escritura de censo Pedro de Locana, mayordomo de la Madre de Dios de Toledo, que cobra este tributo, que a de dar quenta de lo que a pagado por libramientos del dicho Rodrigo d'arcos o del conde de Cifuentes a don Luis e a don Diego hijos del dicho don Francisco.

Debe Digo de meneo, vecino de Toledo, al señor don Francisco, cinquenta mill maravedis dio poder al dicho Pedro Lacama al dicho Rodrigo d'Arcos para que los cobre.

**Bejar 25.07.1516 ES.47186.ARCHV/ Pl.Civiles. VARELA (F), CAJA 0107.0001 fol. 179**

Hernando de Castañeda, mi criado, de los maravedis que por mi mandado rescibis e recabdays de mis rentas d'esta mi villa de Bejar e su tierra dad a don Francisco de Çuñiga, mi primo, cinquenta mill maravedis que los ha de aver de la paga que se le ha de hazer en primero dia del mes de agosto venidero d'este año de la fecha d'esta mi cata de los cient mill maravedis que yo le do en cada un año por todos los dias de su vida después del fallecimiento de don Diego Lopez de Çuñiga, mi to e su padre, por cierta contratación e asiento que entre mi e el fue fecho como mas largamene se contiene en las escrituras que sobre ello pasaron e dadgelos luego e tomad su carta de pago con la qual y con esta mando que vos sean recibidos en cuenta los dichos cinquenta mill maravedis.

Fecha en la mi villa de Bejar a veynte e çinco dias del mes de jullio de mill e quinientos e diez e seys años.- El Duque.-A don Francisco de Çuñiga L.

La carta de pago d'estos maravedis quedo en poder de mi el contador e se puso en palacio con las otras cartas de pago del señor don Francisco. Sancho Merino.

Hernando de Castañeda, mi criado, de los maravedis que por mi mandado resçibis e recabdais de mis rentas d'esta mi villa de Bejar e su tierra dad a don Francisco de Çuñiga, mi primo, hijo del señor don Diego Lopez de Çuñiga, mi tio que aya gloria, çinquenta mill maravedis que los ha de aver de la paga que se le ovo de hazer en fyn del mes de enero pasado d'ete año de la fecha d'esta mi carta de los cient mill maravedis que yo le do en cada un año por todos los dias de su vida después del fallecimiento del dicho don Diego Lopez de Çuñiga, su padre, por çierta contratación e asiento que ente mi y el dicho don Francisco de Çuñiga fue fecha como mas largamete se contiene en las escrituras que sobre ello pasaron e dadgelos luego e tomad su carta de pago con la que e con esta mando que vos sean recibidos en cuenta los dichos çinquenta mill maravedis.

Fecha en la dicha mi villa de Bejar a dos dias del mes de febrero de mill e quinientos e diez e syete años. El Duque.- a don Francisco de Çuñiga L.

El conocimiento d'estos çinquenta mill maravedis tome yo el contador para los poner con los otros. Sancho Merino

Señor contador pidos por merced que de los çinquenta mill maravedis qu'el duque mi señor me ha de mandar librar en fyn d'este mes de enero deys al señor don Pedro de Castilla diez y nueve mill y ochocientos y ochenta y quatro maravedis los quales le tego de dar por razon de çierta obligación que contra mi tenia Diego de Valladolid, mecader, el qual dio la dicha obligación al dicho señor don Pedro de Castilla para que yo le diese los dichos maravedis , los quales le dad y recibid en vos la dicha obligación y los asentar en quenta de los dichos çinquenta mill maravedis en lo qual reçebire mucha merced.

Fecha en Bejar a veynte y siete de diciembre de mill e quinientos y diez y seys años. Don Francisco de Çuñiga.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rei de romanos... por quanto por parte de vos don Diego de Çuñiga nos fue hecha relación por una petición que antes nos en el nuestro Consejo fue presentada diciendo que después de la muerte de don Francisco de Çuñiga, vuestro padre quedastes en poder de ciertos tutores y curadores los quales hasta aquí an gouernado e administrado e tenido y administran y gobiernan toda vuestra hazienda que quedi de vuestro padre y madre, los quales no lo auian tanto aumentado como diminuido de lo qual abiades resçeuído daño.

Por ende que nos suplicauades que pues vos herades de hedd de veinte años e teniades abilidad para regir vuestra hazienda vos // eximiésemos de la curaduria de los dichos curadores e vos otorgasemos enir de hedad para que vos fuesedes abido como mayor de veinte e cinco años o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese.

Lo qual bisto en el nuestro Consejo fue mandado aver çierta información y por quanto por ella parecio que vos sois de mas hedad de veinte años y persona abile y para rregir e administrar e procurr vuestros bienes due acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon.

E nos tobimoslo por bien e nos de nuestro propio motu e cierta ciencia vos damos y otorgamos la dicha benia e vos hazemos abile para que como si fuesedes de hedad cumplida podades tomr e tener y regir e dministrar e gouernar los dichos vuestris bienes e vos damos poder para que podades hazer e otorgar qualesquier arrendamiento e contratos de vuestra hazienda e bienes e otros qualesquier autos e cosas que vos convenga e compla hazer...

Dada en la ciudad de Toledo a veinte e un dias del mes de julio año del nacimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill y quinientos e veinte e cinco años. Yo el Rey.

Yo Bartolomé Riz de Castañeda secretario de su Cesarea y Católicas Majestades la izr escriuir por su mandado

J. Compstellan. Licenciatus de Santiago. Licenciatus Aguirre, Acuña Licenciatus Marcus doctor. El Licenciado Medina. Registrada Licenciatus Xuarez Belici por chanciller.

Sepan quantos sta carta e poder bieren como yo don Diego de Fonseca y de Çuñiga, hijo que fuy de don Francisco de Cuñiga e de doña Beatriz de Fonseda, mis señores padres, defuntos, que Santa Gloria ayan, estante al presente en la Universidad de la villa de Alcala de Henares por virtud de la licencia que tengo de sus Majestades para lo de yuso contenido firmada de su Real nombre y sellada con en Real sello e firmada de algunos señores de su muy alto Consejo su thenor de la qual es este que se sigue.

Por ende yo el dicho don Diego de Fonseca...digo que por razon que en el señor doctor de Avila oidor de la Real audiencia y Chancillería de la ciudad de Granada fueron depositadas quinientas mill maravedis por el señor Conde de Miranda de la compra del lugar de Cuebas de Probanco que fue de don Francisco de Çuñiga, mi señor e padre, que santa gloria aya, el qual dicho lugar de Cuebas de Probanco compro el dicho señor Conde de Miranda de doña Isauel de Guzmán, muger de ntonio Franco y de consentimiento de // las dichas partes se depositaron las dichas quinientas mill maravedis en el dicho señor dotor de Avila para acabar de pagar al dicho don Francisco, mi señor e padre

In Dei nomene Amen. Sepam quantos esta carta de testamento vieren como en la villa de Bejar a diez y nueve dias del mes de julio año del señor de mill e quinientos y veinte y un años

Muy noble señor. Don Diego de Çuñiga y Fonseca, abad de Parrazes y señor de las villas de Villora Toya e Silanco. Digo que conforme a una escriptura de concordia de que hizo presentación fecha e otorgada ante Juan Alvarez, escribano, entre mi y don Antonio de Çuñiga, mi hermano, le soy obligado a dar e pagar dos mill ducados de oro en satisfacion de qualquier derecho que podria tener contra mi y mis bienes de ciertos maravedis de juro e otras cosas qu'el dicho don antonio pretendia pedirme para que d'elos se compre renta o censo cobre conçejos o personas particulares de lo de a catorce mill maravedis el millar para que quede surrogado para el dicho don Antonio e sus herederod llamados al mayorazgo del señor don Luis de Çuñiga que aya gloria.

E por qu'el plazo en que los dichos dos mill ducados se avia de pagar llego por Pascua de Resurrección que paso d'este año y es venido a mi noticia qu'el dicho don antonio se quexa e reclama q...

En la villa de Coca a veinte e un dias del mes de abril año del señor de mill e quinientos e cinquenta e un años estando ant'el señor Francisco Perez Negrete, alcalde mayor en la dicha villa e su tierra por ante mi Juan Alvarez, escribano publico de sus majestades e del número de la dicha villa e de los testigos de yuso escriptos parecio presente el muy llustre señor don Diego de Zúñiga abad de parrazes e presento este escripto siguiente.-

Por las preguntas siguientes sean preguntados // los testigos que fueren presentados por parte de don Diego de Çuñiga y Fonseca en el pleito que trata con don Antonio de Çuñiga.

I. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho don Diego de Çuñiga y Fonseca y si conocen al dicho don Antonio de Çuñiga y si conocieron a don Francisco de Çuñiga, señor que fue de Villoria, y a Rodrigo de Arcos, vecino que fue de la villa de Utrera, e a don Luis de Çuñiga, difunto, y si tienen noticia de un previllejo de quatrocientas y ocho mill y setecientos y setenta y ocho maravedis de juro en el Partido de la sierra de Quenca y Huete que fue dado y concedido al dicho don Luis de Çuñiga y don Diego de Çuñiga, y si tienen noticia de la villa de Villoria con sus anexos, dehesas y heredades.

II. Y si saben y etc. que el dicho don Diego de Çuñiga y don Luis de Çuñiga, su hermano, difunto, compraron quatrocientos e ocho mill y setecientos y setenta y ocho maravedis de juro en los Partidos de Quenca y Huete, por cinco quentos y setecientos e veinte y dos mill y ciento y noventa y siete maravedis que para ello pagaron a la Reina, nuestra señora, y d'elo se los dio el dicho previllejo fecho a ocho días del mes de henero del año de mill y quinientos y ocho años, segund por el parece que pido sea mostrado e leído a los testigos.

III. Yten si saben etc que al dicho tiempo que los dichos don Diego y don Luis compraron el dicho juro, el dicho don Francisco, su padre, hera hombre pródigo y lo fue hasta que murió y que como a tal estava proveido de curador y le estava interdecida la administración de sus bienes y al dicho tiempo estava // muy adebdado y gastado y devia a la Condesa de Cabra, su hermana, diez y seis quentos de maravedis de la legitima y mejora que en ella hizo doña Francisca de Castañeda, su ahuela, a la paga de lo qual estava obligado el dicho don Francisco y condenado por sentencia y carta executoria de la Chancillería de Granada segund parece por las sentencias y carta executori.

Y asi mismo, devia otras muchas debdas digan los testigos que otras debdas devia el dicho don Francisco a la dicha sazón de mas de los dichos diez y seis quentos y pido les sea leído y mostrada la dicha carta executoria y sentencias.

IV. Yten si saben etc que para los dichos diez y seis quentos de maravedis qu'el dicho don Francisco devía de la dicha Condesa de Cabra, su hermana, de la que en la pregunta antes d'esta se haze minción se hizo ejecución y remate en todos sus bienes con la villa de Villoria y dehesas y anexos y pan de renta de todo lo qual se dio posesión al Marques de Moya y al Arcediano de Toledo por manera qu'el dicho don Francisco de Çuñiga no pudo comprar ni pagar los dichos cinco quentos y setecientos y veinte y dos mill y ciento y noventa y siete maravedis que se dio y pago por el dicho juro ni tenia con que por estar como al dicho tiempo estava con mucha necesidad y muy adebdado como dicho es digan los testigos lo que saben y como lo saben.



V. Yten si saben e etc que por ser el dicho don Francisco hombre pródigo y gastado, como dicho es, fue proveido por su curador de su persona y bienes Rodrigo d'Arcos, vecino de la villa de Utrera, por abtoridad real y le fue interdicida la // administración de sus bienes y para ello el dicho don Francisco de Çuñiga fue citado y llamado por juez competente y la dicha curaduría fue muy notoria en todo el Reino y fue apregonda en la Corte y Consejo de sus Majestades y en las Chancillerías de Valladolid y de Granada y otras partes, segund por la dicha curaduría y abros d'ella y provisión real parece y pido sea mostrada y digan los testigos lo que saben.

VI. Yten si saben etc que el dicho Rodrigo d'Arcos acetó la dicha curaduría del dicho don Francisco de Çuñiga y padre de los dichos don Diego y don Luis de Çuñiga y hizo inventario de sus bienes y cobro sus rentas y haciendas y siguió sus pleitos y cabsas como tal su curador por tiempo y espacio de mas de catorce años desd'el año de siete que fue proveido de curador hasta qu'el dicho don Francisco falleció, entre los quales pleitos siguió el pleito de la execución que se hizo contra el dicho don Francisco por los dichos diez y seis quentos que se debían a la dicha Condesa de Cabra, su hermana, en que estuvo en el dicho pleito y en cobrar la dicha villa de Villoria hasta el año de quinientos y diez y nueve, como parece por las escrituras que sobre ello pasaron, las quales se muestren a los testigos en el qual tiempo el dicho curador dava al dicho don Francisco por sus alimentos y para el gasto de su persona y casa lo que ovo menester y el dicho don Francisco lo recibio de mano del dicho Rodrigo d'Arcos su curador

VII. Yten si saben etc que el dicho don Francisco de Çuñiga fallecio en el año de quinientos y veinte y // uno y lugo que falleció el dicho don Luis de Çuñiga, su hijo mayor, so calor qu'el dicho su padre avia hecho testamento y le avia mejorado en el tercio de sus bienes y dado en mayorago la dicha villa de Villoria, aunqu'el dicho testamento hera invalido por ser incapaz para hazer testamento por estr interdicida la administración de sus bienes, el dicho don Luis entró y tomó la posesión de la dicha villa de Villoria por bienes de mayorazgo y el dicho juro de los dichos quatrocientos y tantos mil maravedis, con todos los demás bienes y escrituras qu'el dicho don Francisco, su padre, dexó y lo entro y tomo todo y al dicho tiempo el dicho don Diego estava absente de estos Reinos en el estudio de Paris, y después que vino hallo al dicho don Luis de Çuñiga, su hermano, en la posesion de todos los dichos bienes, digan lo que saben.

VIII. Yten si saben etc que el dicho don Luis de Çuñiga tuvo y poseyo la dicha villa de Villoria y el dicho juro con todos los demas bienes muebles y raíces que avia dexado el dicho su padre por tiempo de catorce años desd'el año de veinte y uno qu'el dicho don Francisco falleció hasta el mes de setiembre hasta el año de mill y quinientos y treinta y quatro qu'el dicho don Luis falleció sin hazer partición con el dicho don Diego, su hermano, y el dicho don Diego no tomava mas de lo que lo quería de porque lo tenia en lugar de padre por ser su hermano mayor, digan lo que saben.

IX. Yten si saben etc que luego que falleció el dicho don Luis el dicho don Diego de Çuñiga hizo ver y vio las escrituras que de su padre avia // quedado y el previllejo del dicho juro y el testamento del dicho don Francisco lo qual todo asy mismo vio el dicho don Antonio, como herederos universal del dicho don Luis, y sse mostraron las dichas escrituras a letrados de ciencia y conciencia los quales dieron por parecer que la mitad del dicho juro pertenescia al dicho don Diego conforme al dicho previllejo y al dicho don Luis la otra mitad y al dicho don antonio, como su heredero, y que el testamento del dicho don Luis hera invitido y qu'el dicho

don Antonio como heredero universal, hera obligado a volver y restituir al dicho don Diego todos los frutos qu'el dicho don Luis avia llevado del dicho juro en su vida de mas de la mitad que le pertenescia en los dichos catorce años digan lo que cerca d'esto saben.

X. Yte si sabe e etc que visto y entendido todo lo contenido en la pregunta antes d'esta por el dicho don Antonio parti6 igualmente el dicho juro con el dicho don Diego y hizo quenta con 6l de los frutos qu'el dicho don Luis avia llevado en los dichos catorce años de mas de la mitad que le pertenescia y se averiguo entre ellos que heran en cada un a6o sesenta y ocho mill y ciento y diez y seis mavedis de Juro y que en los dichos catorce a6os se monto verdaderamente que avia llevado de mas el dicho don Luis novecientos y trece mill y ochocientos y cinquenta y seis mavedis en la qual quenta no hubo hiero ni enga6o digan los trestigos lo que saben.

XI. Yten si saben y etc que partido el dicho juro entre los dichos don Diego y don Antonio y fenecida por ellos la dicha quenta de los frutos de la dicha demasia como dicho es el dicho don Antonio // siendo mayor de veinte y dos a6os y teniendo licencia y venia y por abtoridad real, libremente de su voluntad y sin

inducimiento alguno, otorgo escrituras de partici6n del dicho juro por ante Bartolom6 Gonz6lez, escribano, vecino e Cobos, y en pago de las dichas novecientas y trece mill y ochocientos y cinquenta y seis mavedis que de los dichos frutos pertenecieron y se devio al dicho don Diego el dicho don antonio le pago las quinientas y quatro mill y ocho mavedis en una casa y ribera qu'el dicho don Luis tenia en la villa de Valladolid, tasada en ciento y cinquenta mill mavedis, y en la mitad de un censo que pertenescia al dicho don Luis en la cibdad de Toledo sobre las casas de Diego S6nchez de San Pedro el tio la qual mitad del dicho censo se taso en ciento y tres mill mavedis, que es la mitad de lo que costo, y lo dem6s a cumplimiento de los dichos quinientos y quatro mill y ocho mavedis el dicho don Antonio las pago en cierta plata y tapiceria y en dos ac6milas y bienes muebles y otra casas que fueron tasadas por ant'el dicho Bartolom6 Gonzalez, escribano, en lo mesmo en que fue tasado y por los quatrocientos y vuve mill y ochocientos y quarenta y nueve mavedis restantes el dicho don Antonio le hizo obligaci6n de se les pagar en seis a6os adelante venideros segund paresce por la dicha escritura de partici6n que e otorgo ant'el dicho escribano en veinte y un dias del mes de junio del a6o pasado de mill y quinientos y treinta y cinco segund que por ello paresce que pido sea modtrada y leida a los dichos testigos, digan lo que saben //

XII. Yten si saben y etc.. que hecha la partici6n del dicho juro entre los dichos don Diego y don Antonio, el tesorero de su Majestad quiso quitar y redimir el dicho juro que hera a razon de a catorce mill el millar o que los dichos don Diego y don Antonio lo subiesen a veinte mill el millar conforme a una C6dula de su Majestad, y que los dichos don Diego y don Antonio de su voluntad subieron y resumieron el dicho juro a razon de veinte mill mavedis el millar y cada uno d'ellos saco previllejo de su mitad a este respecto en que los duzientos y quatro mil y tantos mavedis de juro de cada mitad a razon de catorce se baxaron en ciento y quarenta y tres mill y cinquenta y cinco y no mas a raz6n de veinte mill el millar, segund paresce por el dicho previllejo que pido sea mostrado a los tesigos digan lo que saben.

XIII. Yten si saben y etc que las dichas quatrocientas y nueve mill y ochocientos y quarenta y nueve mavedis qu'el dicho don Antonio quedo deviendo al dicho don Diego de los frutos

del dicho juro egund se contiene en la honzena pregunta el dicho don antonio no los pago, ni a pagado enteramente al dicho don Diego segund que se obligo antes le dexo de pagar mucha parte d'ello digan los testigos la parte que de los dichos maravedis el dicho don Antonio dexo de pagar, digan lo que saben.

XIV. Yten si saben t etc que en el tiempo qu'el dicho don Diego de Çuñiga trato pleito en esta real Abdiencia con la Duquesa de Bejar // sobe el Estado el dicho don Diego estuvo en persona, con toda su casa, biendo de morada en la villa de Valladolid y que por tiempo de ms de tres años el dicho don Diego por su persona y sus criados y solicitadores entendieron en la solicitud del dicho pleito y qu'el dicho don Antonio, como estava en casa del dicho don Diego, no hazia mas de acompañarle el tiempo qu'el dicho don Diego estuvo residente en la prosecución del dicho pleito y en todo este tiempo el dicho don Diego dava y dio de comer al dicho don Antonio y a sus criados y cabalgaduras muy complidamente y honrrandole como a su mesma persona en que gasto en lo suso dicho con el dicho don Antonio en cada un año de los que estuvo en el dicho pleito hasta setenta mill maravedis poco mas o menos declaren los testigos que tanto tiempo estuvo el dicho don Diego en persona entendiendo en lasolicitud del dicho pleito y si en todo el dicho don Diego dio al dicho don antonio todo lo que hubo menester para su gasti y de sus criados y casa.

XV. Yten si saben y etc qu'el tiempo qu'el dicho don Diego estuvo absente de la dicha villa de Valladolid y el dicho don antonio quedo solicitando el dicho pleito el dicho don Diego asento y concerto con el dicho don Antonio de le dar para su gasto en cada un año por que entendiese en lo suso dicho sesenta mill maravedos de salario lo qual el dicho don Antonio abceto y tomo por bueno y se concerto con ello, digan lo que saben los testigos.

XVI. Yten si saben y etc qu'el dicho don Antonio fue pagado del dicho don Diego de los dichos sesenta mill maravedis por todo el tiempo que entendio en la solicitud del dicho pleito y que no se le quedo a dever cosa alguna y fue pagado d'ello por los mayordomos del dicho don Diego por su mandado, digan lo que saben

En la villa de Valladolid a ocho días del mes de mayo de mill e quinientos e cinquenta e tres años, yo Juan de Santisteban, escribano de cámara d'esta Real Audiencia notifique a Juan Pérez de Salazar, como a procurador de don Antonio de Çuñiga, como a procurador de don Antonio de Çuñiga, en su persona, que oy dicho día a las dos oras, después de mediodía, fuese a mi escritorio a ver corregir e concertar este traslado d'estas escrituras con el oreginal donde fueron sacadas con apercibimiento que no yendo las corrigire en su rebeldía y daría los dichos originales a la parte del dicho Abad de parrazes, el qual dixo que lo oya e que hiziese mi oficio. Testigos Lorenzo de Samaniego e Juan Pérez, estantes en esta Corte.

1.- Escritura de venta otorgada por Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, en nombre de Francisco de Zúñiga, hijo de Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de don Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, Pedro de Villandrando, Conde de Ribadeo, y Antonio Franco, vecinos y regidores de la villa de Valladolid, por tercias partes, los bienes y hacienda que le corresponde por la herencia de su abuela, Francisca de Castañeda, en las villas de Castrillo Tejeriego, Ventosilla, Cuevas de Provancos y lugares de Villabañez y Peñalba.- Alcalá de Henares. 4 de julio de 1503. Fernando de Monroy.

1.1.- Escritura de poder otorgada por Francisco de Zúñiga, hijo de don Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, para que en su nombre y representándole pueda vender los bienes de Castrillo Tejeriego, en el obispado de Palencia, con su fortaleza, vasallos, rentas pechos y derechos. Sevilla 19 de mayo de 1503. Bartolomé Sánchez de Porras.

1.2.- Escritura de poder otorgada por Francisco de Zúñiga, hijo de don Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, para que en su nombre y representándole pueda vender los bienes de Ventosilla, en el obispado de Osma, con su fortaleza, vasallos, rentas, pechos y derechos. Sevilla 19 de mayo de 1503. Bartolomé Sánchez de Porras.

1.3.- Escritura de poder otorgada por Francisco de Zúñiga, hijo de don Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, para que en su nombre y representándole pueda vender los bienes de Cuevas de Provancos, en el obispado de Segovia. Sevilla 19 de mayo de 1503. Bartolomé Sánchez de Porras.

1.4.- Escritura de poder otorgada por Francisco de Zúñiga, hijo de don Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, para que en su nombre y representándole pueda vender la parte y derechos que él tiene en el lugar de Villabañez, obispado de Palencia. Sevilla 19 de mayo de 1503.

Bartolomé Sánchez de Porras.

1.5.- Escritura de poder otorgada por Francisco de Zúñiga, hijo de don Diego de Zúñiga y Juana de la Cerda, a favor de Diego de Caicedo, vecino y jurado de Sevilla, para que en su nombre y representándole pueda vender la parte y derechos que él tiene en el lugar de Peñalba, obispado de Palencia. Sevilla 19 de mayo de 1503.

Bartolomé Sánchez de Porras.

1.6.- Testamento y últimas voluntades de doña Francisca de Castañeda, mujer de Luis de la Cerda, señora de la villa de La Palma, residente en la ciudad de Sevilla en la collación de San Llorente. Sevilla 31 de diciembre de 1502. Fernán Ruis de Porras.

1.7.- Escritura de compromiso entre Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, del Consejo Real, en nombre de su mujer, Francisca de Castañeda, y Francisco de Zúñiga, hermano de la Condesa, nombran jueces árbitros para que sentencien en el pleito y diferencias que ellos mantienen sobre los bienes de su abuela al Licenciado Pedro de Maluenda y Álvaro de Isla.. Sevilla 14 de enero de 1503. Fernán Ruiz de Porras.

1.8.- Sentencia arbitraria pronunciada por los señores Licenciado Pedro de Maluenda y Álvaro de Isla, jueces nombrados por el Conde de Cabra y su cuñado, Francisco de Zúñiga, sobre los bienes y pertenencias de Francisca de Castañeda, mujer que fue de Luis de la Cerda.- Sevilla 20 de enero de 1503.

1.9.- Declaración y estimación del valor que tienen los bienes de doña Francisca de Castañeda hecha por sus nietos. Sevilla 21 de enero de 1503. Fernán Ruiz de Porras.

1.10.- Toma de posesión por parte de Rodrigo de Sosa, alcayde de la fortaleza de Castrillo Tejeriego, y Hernando de Castañeda, en virtud del poder a ellos otorgado por Francisco de Zúñiga, de la villa de Castrillo Tejeriego, con su fortaleza, vasallos, derechos y otras pertenencias. Castrillo Tejeriego 23 de enero de 1503. Andrés Fernández.

1.11.- Toma de posesión por parte de Rodrigo de Sosa, alcayde de la fortaleza de Castrillo Tejeriego, y Hernando de Castañeda de la villa de Ventosilla, con su fortaleza, vasallos, derechos y otras pertenencias. Ventosilla 23 de enero de 1503. Bernaldino...

1.12.- Toma de posesión por parte de Rodrigo de Sosa, alcayde de la fortaleza de Castrillo Tejeriego, y Hernando de Castañeda de la villa de Cuevas de Provancos, con sus vasallos, derechos y otras pertenencias. Cuevas de Provancos 23 de enero de 1503. Fernán Sánchez.

1.13.- Toma de posesión por parte de Rodrigo de Sosa, alcayde de la fortaleza de Castrillo Tejeriego, y Hernando de Castañeda de la parte que le pertenecen en la villa de Peñalba y Villabañez, con sus vasallos, derechos y otras pertenencias.- Villabañez 23 de enero de 1503. Sebastián Pérez.

1.14. Escritura de poder, licencia y aprobación que Francisca de Castañeda, Condesa de Cabra, hace de la sentencia pronunciada por los jueces árbitros que habían nombrado su marido y hermano. Baena 3 de febrero de 1503. Fernando de Montalbán.

1.15.- Escritura otorgada por Francisco de Zúñiga por la que se conforma con los bienes de Castilla tasados por el Conde de Cabra. Sevilla 17 de marzo de 1503. Juan Fernández.

2.- Escritura de concierto y concordia entre Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, Pedro de Villandrando, Conde de Ribadeo, y Antonio Franco por la que deciden que la villa de Castrillo Tejeriego sea propia del Condestable y los otros bienes, a partes iguales, del Conde y de Antonio Franco. Madrid 20 de julio de 1503. Fernando de Monroy.